VIERNES 12
DE SEPTIEMBRE DE 2025
MENDOZA, ARGENTINA
EDICIÓN N° 40.144
24 PÁGINAS

PRECIOS
LUNES A VIERNES $2.000
SÁBADOS Y FERIADOS $3.000
DOMINGOS $3.500
RECARGO ENVÍO FUERA
GRAN MENDOZA $100

losandes.com.ar

LOS ANDES

141 AÑOS DE PERIODISMO

MIN 10° / MAX 25°
Tiempo bueno con ascenso de la temperatura, vientos moderados del noreste. Poco nuboso en cordillera.

La chica del video

Tamara Pettinato debuta con "Decime algo lindo", programa que reflota su frase a un expresidente.

PÁGINA 17

AÑO ELECTORAL

El Gobierno abrió el diálogo con gobernadores aliados

PÁGINA 2

CONMOCIÓN EN LA PAZ

Evaluaron utilizar una pistola Taser con la chica atrincherada

PÁGINA 5

FALLO HISTÓRICO

Bolsonaro, condenado a 27 años por intento de golpe

PÁGINA 9

GENTILEZA CLARÍN

Fin del sueño americano.
Diez argentinos deportados de EE.UU.

Llegaron a Ezeiza en un avión que el gobierno norteamericano alquiló para efectuar el traslado. Aunque la mitad no tiene antecedentes penales, no podrán volver a ese país por cinco años. PÁGINA 9

Cuyo lideró el crecimiento de exportaciones en el semestre

INFORME. Las ventas de productos de Mendoza al exterior aumentaron 0,4% en dólares. Pero fue San Juan la que impulsó el incremento en la región, que mostró una marcada suba de la industria.

Sandra Conte
sconte@losandes.com.ar

De enero a junio de 2025, las exportaciones mendocinas alcanzaron los US$ 737 millones, lo que representó un aumento del 0,4% interanual. Un informe del Indec muestra que los países del Mercosur fueron el principal destino, con US$ 250 millones.

Los datos del Instituto Nacional de Estadística y Censos, sobre el origen provincial de las exportaciones, detallan que crecieron 13,3% las ventas al exterior de Combustible y Energía, para alcanzar los US$ 53 millones.

También tuvieron un incremento las exportaciones de Manufacturas de Origen Agropecuario, del 1,2%. Esta categoría representa más de la mitad del monto total en dólares, con US$ 431 millones.

Por el contrario, las ventas al exterior de Productos Primarios cayeron un 3,6%, para quedar en los US$ 135 millones, y las de Manufacturas de Origen Industrial disminuyeron un 3,1%, y totalizaron US$ 119 millones.

En todo el país, en el primer semestre de 2025, se exportaron bienes por US$ 39.742 millones. De ese total, US$ 10.155 millones correspondieron a Productos Primarios, lo que marca un incremento interanual del 0,4%; US$ 13.747 fueron de Manufacturas de Origen Agropecuario, que tuvieron una variación del +0,1% con respecto al mismo período de 2024; US$ 10.494 millones, de Manufacturas de Origen Industrial, con un crecimiento del 10,1%; y US$ 5.345 millones, de Combustibles y Energía, con un aumento del 11%.

La región que mejor desempeño tuvo en la primera mitad del año fue Cuyo, con un incremento del 23,4% en el monto total exportado (US$ 2.164 millones). En cuanto al tipo de bienes, la categoría que impulsó esa suba fue Manufacturas de Origen Industrial, que aumentaron un 56,7%, mientras que Combustibles y Energía creció un 13,3% interanual.

En cambio, las exportaciones de Productos Primarios cayeron un 1,6% y las de Manufacturas de Origen Agropecuario bajaron un 3,9% en dólares, en comparación con el acumulado de enero a junio de 2024.

Las cinco regiones del país tuvieron subas en sus ventas al exterior: la región Pampeana aumentó sus exportaciones 0,4%; la región Patagonia, 15,6%; la región Noroeste (NOA), 4,8%; y la región Noreste (NEA), 9,4%.

Qué pasó en Mendoza, San Juan y San Luis

Si bien la región de Cuyo fue la que tuvo mayor incremento en sus ventas al exterior en el primer semestre, la provincia que empujó ese resultado fue San Juan, con un aumento del 60,2% en el monto exportado en dólares. Mendoza, en cambio, apenas tuvo una variación

Continúa en página 4

Política

NOTICIAS ARGENTINAS

PRIMERA CITA. Los gobernadores Cornejo, Frigerio y Zdero con Catalán, Francos y Luis Caputo, ayer por la siesta, en la Casa Rosada.

Cornejo abrió la mesa de diálogo, horas antes del veto

AÑO ELECTORAL. El Gobierno nacional convocó a los tres gobernadores con los que alcanzó acuerdos electorales. Para el mandatario mendocino la reunión fue "positiva" pese al rechazo de la ley de los ATN.

Martín Fernández Russo
Emiliano Russo

El gobernador Alfredo Cornejo participó ayer de la apertura de la mesa de diálogo federal que lanzó el Gobierno tras la derrota electoral del domingo en las legislativas de Buenos Aires. En principio el encuentro era para charlar con el designado ministro del Interior, Lisandro Catalán, pero este permaneció solo media hora en Casa Rosada, según confirmó Los Andes.

Cornejo no fue el único mandatario provincial invitado, ya que también estuvieron sus pares de Entre Ríos, Rogelio Frigerio, y de Chaco, Leandro Zdero. Se trata de los tres mandatarios provinciales que cerraron acuerdos electorales en sus distritos con La Libertad Avanza. Por eso fueron los primeros en ser convocados.

Desde el entorno de Cornejo aclararon que esta reunión es parte de una "estrategia" de la Nación para acercarse a los gobernadores que "han sido aliados", tanto en el Congreso como en el apoyo a las reformas económicas que ha impulsado Milei.

En la reunión, los ministros les advirtieron a los gobernadores sobre los "peligros de abandonar el déficit fiscal", a través de la aprobación de leyes que "perjudiquen el equilibrio presupuestario".

Para Cornejo la reunión fue "positiva" por la inclusión del ministro Caputo, ya que considera que buena parte de los mandatarios provinciales que acompañaron a la Nación y hoy están más alejados, tienen reclamos sobre pagos de obras que se adeudan o de autorizaciones de créditos en organismos internacionales.

De esta manera, la participación del ministro de Economía en estos encuentros, creen que puede ser clave para acercar a los gobernadores que hoy están más alejados de Milei pero aportan votos claves a través de sus legisladores en el Congreso.

El dato curioso de la jornada fue que Catalán solo estuvo 30 minutos en la reunión con los gobernadores, que comenzó a las 15, ya que estaba apurado por un vuelo a la provincia de Tucumán, donde compartió un acto de campaña con la secretaria general de la Presidencia, Karina Milei.

El flamante ministro del Interior le comentó a Radio Rivadavia que "la estrategia es hablar frontalmente con los gobernadores y llamar a las cosas por su nombre. Creemos que acá no se va la suerte del Gobierno, sino que va la suerte de los argentinos", sostuvo tras la escueta reunión en Casa Rosada.

Si bien los mandatarios invitados se fueron con la sensación de que se podrían generar "medidas de consenso" post el veto presidencial, a fin de evitar que el Congreso rechace la anulación de Javier Milei a dicha normativa, este ámbito de negociación aún no "conmueve" a otros gobernadores que, este jueves, nuevamente la emprendieron contra las políticas de ajuste del Ejecutivo.

"No hacemos demagogia electoral", justificó un estrecho colaborador de Javier y Karina Milei al referirse a la decisión de anular una normativa tan cara a los intereses de los gobernadores que viene reclamando un mayor flujo de recursos federales a sus distritos.

No resulta extraño que, en este contexto, el Gobierno evite por ahora ampliar la convocatoria y en la víspera de la cumbre de Provincias Unidas -que integran algunos ex aliados como el correntino Gustavo Valdés- que este viernes tendrá lugar en la ciudad cordobesa de Río Cuarto (Ver aparte).

Durante el encuentro, los mandatarios presentes, conscientes de la inminente publicación del veto a la ley de ATN, reclamaron una "instancia de negociación" que promueva una suerte de solución salomónica ante las demandas provinciales y la necesidad del Ejecutivo de mantener el equilibrio fiscal.

También dentro de este ámbito de diálogo se incluye la ley que reforma el impuesto a los combustibles líquidos y el Presupuesto 2026 , que este lunes presentará el Presidente en un discurso por cadena nacional.

Antes de ingresar al encuentro, Catalán reconoció que el diálogo se dará "principalmente con los que tenemos puntos de contactos en la visión de país" -por ejemplo, no habrá un llamado para Axel Kicillof - y por eso deslizó que no habrá erogaciones que comprometan las cuentas públicas.

Cumbre de Provincias Unidas, en Córdoba

Este viernes en Río Cuarto se reunirán los gobernadores que forman parte de Provincias Unidas. Allí buscarán dar un mensaje al presidente Milei en medio de la nueva estrategia del Gobierno de acercamiento a los mandatarios provinciales.
La cita será en la apertura de la Sociedad Rural, donde los gobernadores intentarán "llevar la propuesta de Provincias Unidas al país desde el interior productivo". Cornejo fue invitado, pero rechazó asistir debido a su alianza con el presidente.
Según su entorno, el mandatario mendocino "tiene muy buen diálogo con todos ellos", aunque entiende que "no es el momento" de mostrarse juntos.

El funcionario que no fue. Por pocas horas, Nicolás Abelardo Dapena Fernández fue director de la Agencia Nacional de Seguridad Vial (ANSV). Su designación se dio luego del intento del Ejecutivo de cerrar la entidad, decisión que quedó trunca tras la presentación de un recurso de amparo. Tras el anuncio de su cargo, apenas unas horas más tarde, Dapena realizó una publicación sobre su renuncia.

Un dato llamativo de la reunión fue que el designado ministro del Interior, Lisandro Catalán, apenas estuvo 30 minutos. Se fue para hacer campaña.

Vetos y críticas

Bien temprano el vocero presidencial, Manuel Adorni, fue enfático al sostener que, más allá de los errores políticos que derivaron en la dura derrota electoral del domingo, el Gobierno avanzará en el mismo rumbo que hasta ahora, justificó la decisión del presidente Milei de vetar el financiamiento a las universidades y la emergencia en pediatría (que suponía más fondos para el Hospital Garrahan), y adelantó que también vetará la ley que implica el reparto automático de los ATN (Aportes del Tesoro Nacional). "ATN se veta, si. Pero no es un capricho que se nos ocurre a nosotros", indicó.

Mientras el Gobierno sigue sin ampliar la invitación a la "mesa federal", se repitieron las críticas de algunos mandatarios que supieron acompañar al oficialismo, a través de sus representantes en el Congreso. Tal fue el caso del sanjuanino Marcelo Orrego , que criticó el veto al financiamiento universitario.

"Lamento que el presidente Milei haya vetado la ley de financiamiento universitario. Para miles de jóvenes del interior, la universidad pública es la primera y muchas veces la única oportunidad de acceder a educación pública, gratuita y de calidad", destacó en su cuenta X.

Más temprano el santafesino Maximiliano Pullaro había afirmado que desde Provincias Unidas, espacio que integra junto a otros cinco gobernadores, "estaríamos dispuestos a dialogar", aunque advirtió que hasta ahora ninguno recibió una convocatoria oficial, y señaló que quien debería hacerlo es "el presidente de la República Argentina". El reclamo, argumenta, se debe a que en reuniones anteriores los funcionarios presentes no estuvieron en condiciones de "validar" los entendimientos alcanzados.

Por su parte, el gobernador salteño, Gustavo Sáenz, se manifestó de forma similar al considerar que "celebramos la designación de Catalán, con quien en realidad ya venimos dialogando hace tiempo, pero en esta nueva apertura del Gobierno quisiéramos hablar con gente con poder de decisión".

La UNCuyo se pliega al paro y a la marcha contra el veto de Milei

RECLAMO. Docentes, estudiantes y las propias autoridades de la casa de altos estudios rechazan la medida presidencial.

Sara Lombino
Especial para Los Andes

Luego de que el presidente Javier Milei vetara por segundo año consecutivo la Ley de Financiamiento Universitario, la Universidad Nacional de Cuyo (UNCuyo) activó un plan de lucha que incluye paro de actividades este viernes y la participación en la marcha federal que se realizará el día que la Cámara de Diputados trate la medida, posiblemente el martes 16 de septiembre.

Para rechazar el veto presidencial y sostener el financiamiento universitario, es necesario que dos tercios de la Cámara de Diputados se pronuncien en contra del veto. Luego, otros dos tercios deben pronunciarse en el mismo sentido en el Senado, como ocurrió con la Ley de Emergencia en Discapacidad.

"Mañana (por hoy) vamos a un paro total de actividades de todas las universidades nacionales para decirle 'No al veto'", explicó Francisca Staiti, dirigente de Federación Argentina de Docentes Universitarios (Fadiunc), principal gremio docente de la universidad local.

Uno de los principales reclamos de la convocatoria son los salarios. "Las recomposiciones que nos impone el Gobierno Nacional por decreto son inferiores a la inflación. Este mes de agosto, por ejemplo, la inflación fue del 1,9%, pero la recomposición impuesta por el Gobierno fue del 1,3%", explicó Staiti.

El reclamo de la UNCuyo contra el veto

También el Plenario de rectores del Consejo Interuniversitario Nacional (CIN), del que participó la rectora de la UNCuyo, Esther Sánchez, se sumó a la convocatoria. En una reunión del organismo se acordó además solicitar un presupuesto de 7,32 billones de pesos para 2026.

"La situación de la UNCuyo es muy compleja. Venimos de dos años con presupuestos reconducidos en los que las actualizaciones de partidas han estado por debajo de la inflación y ha habido una fuerte pérdida del poder adquisitivo del salario de docentes, investigadores y no docentes", explicó ayer a este medio el vicerrector, Gabriel Fidel.

Los centros de estudiantes se suman

"Las políticas económicas del gobierno nacional de Javier Milei han producido una crisis presupuestaria en nuestras Universidades Nacionales. Esto ha generado un congelamiento de los salarios docentes, becas de investigación y becas estudiantiles", inicia el comunicado titulado "Si hay veto, hay marcha", que fue difundido días atrás por el Centro de Estudiantes de la Facultad de Ciencias Políticas y Sociales.

Dicho comunicado lleva las firmas, no sólo de los mencionados sindicatos docentes, sino también de los centros de estudiantes de las facultades de: Filosofía y Letras, Ciencias Políticas y Sociales, Ciencias Exactas y Naturales, Artes y Diseño y Educación; todas de la UNCuyo.

El Consejo Interuniversitario Nacional

Durante el mediodía de hoy, el rector de la UBA, Ricardo Gelpi, el presidente del CIN, Oscar Alpa, y el vicepresidente del CIN, Franco Bartolacci brindaron una conferencia de prensa en representación de todas las universidades nacionales agrupadas en el CIN.

Denunciaron que la crisis universitaria se expresa en la renuncia del alrededor de 5% del personal docente de cada universidad, lo que representaría un total de 10 mil docentes que se fueron de las instituciones públicas de todo el país. A eso se suma otro sector que pasa de una dedicación exclusiva a una simple, es decir que continúan dando clases, pero dejan de hacer investigación científica, afectando el nivel de las casas de estudio.

Las autoridades del CIN argumentaron que la inversión necesaria para la aplicación de la ley sería "absolutamente marginal" y no comprometía fiscalmente al Estado, porque representa sólo del 0,14% del PBI, "menos que la rebaja del impuesto a bienes personales que aplicó el gobierno y que representaba el 0,41% del PBI", sostuvieron.

Además, dijeron, de aplicarse, permitiría garantizar las condiciones mínimas indispensables para funcionar con normalidad hasta fin de año. "Apelamos a la sensibilidad de nuestro pueblo para que continúe acompañando este reclamo y a las y los legisladores para que con su voto rechacen el veto presidencial y sostengan la Ley de Financiamiento Universitaria y de recomposición del salario docente y no docente. Sin educación, sin salud y sin ciencia no hay desarrollo posible, no hay futuro para el país", cerraron.

La nueva marcha federal convocada por las universidades nacionales se realizará el día que el Congreso trate el rechazo del veto. Sería el 16 de septiembre

ARCHIVO

LA LLAMADA. El ministro de Economía, Luis Caputo, habló con la titular del FMI, Kristalina Georgieva, tras la derrota electoral.

El FMI ratifica su apoyo, pero advierte posible freno de la actividad

EL PLAN DE MILEI. El organismo avaló el programa económico del Gobierno, aunque habló de efectos negativos sobre la actividad económica.

El Fondo Monetario Internacional volvió a respaldar este jueves al Gobierno por la implementación del programa económico, pero advirtió sobre la "volatilidad de las tasas de interés" y sus efectos "negativos sobre la actividad económica" .

En una conferencia de prensa en Washington, la directora de Comunicaciones del organismo, Julie Kozack, contestó varias preguntas sobre Argentina, luego de que los candidatos de la Libertad Avanza fueron derrotados el domingo por el peronismo por un margen cercano al 14%, más amplio de lo que anticipaban las encuestas , lo que sembró dudas sobre la política de ajustes de programa.

La funcionaria reveló que la directora gerente del organismo, Kristalina Georgieva, había hablado con el ministro Luis Caputo tras los comicios, concretamente "a principios de semana", para "discutir el progreso con la implementación del programa". Señaló, además, que Caputo asistirá a las reuniones anuales del FMI en octubre en Washington y no antes, como había trascendido.

Kozack volvió a enfatizar el apoyo al Gobierno que había expresado en un tuit el martes y dijo que "el personal del FMI está estrechamente comprometido con las autoridades argentinas en la implementación de su programa" que tiene como objetivo "afianzar de manera duradera la estabilidad y fortalecer las perspectivas de crecimiento de Argentina".

Y agregó: "Apoyamos la adhesión continua de las autoridades al ancla fiscal y su agenda integral de desregulación , así como su compromiso para salvar la sostenibilidad del marco cambiario y monetario del programa".

"Esperamos que el Presupuesto de 2026 continúe con el progreso de este proceso y también para sentar las bases para las reformas fiscales necesarias

Julie Kozack Directora de Comunicaciones de organismo

Luego avanzó un poco más ante varias preguntas específicas. Sobre el ajuste fiscal, dijo que "damos la bienvenida a los superávits primarios logrados hasta agosto en el lado fiscal, y esto es consistente con los objetivos del programa".

Pero lanzó una advertencia para que las reformas continúen: "Esperamos que el presupuesto de 2026 continúe con el progreso de este proceso y también para sentar las bases para las reformas fiscales necesarias y consolidar los logros necesarios para lograrlo".

También hubo elogios por la reducción de los precios en los últimos meses. "Reconocemos muy bien el importante progreso en la reducción de la inflación, y esto ha dado lugar a una inflación mensual inferior al 2% durante cuatro meses consecutivos", dijo Kozack.

Sin embargo, Kozack advirtió sobre el posible freno a la actividad económica como consecuencia del marco restrictivo y las altas tasas: "Las mejoras en el marco de gestión monetaria y de liquidez deben continuar mitigando la volatilidad de las tasas de interés y los efectos negativos asociados sobre la actividad económica ", dijo.

Licitación pública

Ampliación Comisaría N°62 y Oficina Fiscal Cuadro Nacional - San Rafael

Expediente: EX-2025-05490942- -GDEMZA-INFRAESTRUCTURA - **Norma de aprobación:** Resolución N° 80-SIDT-25
Presupuesto oficial obra básica: pesos setecientos treinta y un millones con 0/100.($731.000.000,00)
Precio del pliego: sin costo para el proponente. **Plazo de obra:** el plazo de los trabajos es de trescientos sesenta y cinco (365) días corridos a partir del acta de inicio.
Visita de obra obligatoria: 19 de septiembre de 2025 a las 10.30 hs.
Punto de encuentro: Esquina General Lavalle y Santa María de Oro. (34°37'01.1"S 68°16'32.8"W)
Se les hace saber que la falta de concurrencia será causal de desestimación de la oferta.

Apertura y recepción simultánea de sobres: 30 de septiembre de 2025
a las 10 hs en Casa Gobierno 7° piso - Cuerpo Central - Av. Peltier 351 - Ciudad de Mendoza.

La documentación respectiva, podrá ser consultada y descargada por los interesados en ***https://www.mendoza.gov.ar/compras/mendoza-compra/*** *(CUC 040. ESTADO: todas) a partir de las cuarenta y ocho (48) horas de la publicación y solicitar el certificado de entrega de documentación (adquisición de pliegos) a* ***licitaciones-dpyl@mendoza.gov.ar*** *. La recepción de sobres para la presente licitación se realizará en la oficina de Licitaciones en Casa de Gobierno, Cuerpo Central, 8vo. piso, todos los días de 8 a 10 hs.*

MINISTERIO DE GOBIERNO INFRAESTRUCTURA Y DESARROLLO TERRITORIAL
MENDOZA

Economía

CORRECCIÓN. El avance en la cotización en septiembre corrigió buena parte del atraso del que hablaban los economistas.

El dólar aumentó 17% desde el "Compra, campeón" de Caputo

TIPO DE CAMBIO. Desde julio el valor de la divisa dio un salto. Economistas señalan que el rumbo dependerá del resultado electoral y acceso a capitales.

Annabella Quiroga
Especial para Los Andes

En lo que va de septiembre, con la derrota del gobierno en las elecciones bonaerenses de por medio, el dólar mayorista subió 6,7%. Pero si se calcula la evolución desde que el ministro Luis Caputo canchereó ante los economistas que advertían sobre el atraso cambiario, el salto llega al 17%.

Desde el 1 de julio, cuando el ministró dijo: "Si te parece que el dólar está barato, compra, campeón, no te la pierdas" hasta hoy, el mayorista pasó de $ 1.220 a $ 1.433 y el minorista subió de $ 1.235 a $ 1.445. Con este nivel, queda a solo 2% del techo de la banda, que es de $ 1.471.

En ese período, la inflación solo avanzó 4,2%, por lo que el dólar corrigió el atraso que traía. En lo que va del año, el tipo de cambio avanzó 38,9% y el índice de precios, 19,5%.

Este avance en la cotización corrigió buena parte del atraso del que hablaban los economistas. Pero al dólar aún le queda un recorrido potencial por delante, en el habrá un factor de peso: las elecciones del 27 de octubre.

Para Sebastián Menescaldi, de EcoGo, "el tipo de cambio está mucho más competitivo. El tema pasa más bien por la política y por si volvemos a tener acceso al mercado de capitales. El próximo año el gobierno necesita sumar reservas y a la vez pagar la deuda. Son dos tipos de cambio distintos, de acuerdo a si vienen capitales o no".

Con un riesgo país arriba de los 1.000 puntos parece difícil volver al mercado de capitales. Para Menescadi, si esto no es posible "entonces, lamentablemente para poder financiar la economía con mayor saldo de balance comercial e ingresos de capitales privados, el tipo de cambio podría llegar a ser más alto".

El impacto electoral

"Todo va a depender del resultado de las próximas elecciones y cómo quedan las perspectivas para 2027. Si el resultado es positivo (que probablemente sea mejor que el de Buenos Aires), sería posible ser competitivo con este tipo de cambio real, sostener una balanza comercial adecuada y atraer capitales", señala Menescaldi .

Fernando Marull, director de FMyA, apunta que que el nivel actual del tipo de cambio "es bastante bueno, pero falta todavía. Depende mucho de las elecciones y las expectativas. Si es posible volver a los mercados después de las elecciones está ok, pero si no es posible el dólar quedó bajo todavía porque se van a requerir más dólares de exportación y bajar un poco las importaciones. Está mucho mejor que hace seis meses atrás, pero para una mala elección está bajo todavía".

María Castiglioni, directora de C&T consultores, sostiene que "a lo largo de todo el año hubo una corrección del tipo de cambio real, por arriba de la inflación, de al menos 20%".

20%
La corrección del dólar en 2025
Para María Castiglioni, directora de C&T consultores, "a lo largo de todo el año hubo una corrección del tipo de cambio real, por arriba de la inflación".

Para la economista, "este ajuste ha sido saludable. La solvencia fiscal y la política monetaria de sacar todos los pesos que sobraban ayudaron a que no se trasladara a precios".

"Lo que sabemos es que con este tipo de cambio real sigue habiendo superávit comercial, no hay un problema de la cuenta corriente, el dólar se está moviendo cerca el techo de la banda y el Banco Central no ha intervenido. Lo que falta es que se renueva la confianza y que post elecciones baje el riesgo país y vaya a un nivel lógico, compatible con renovar el capital que vence. Es supercompatible mantener el tipo de cambio real más o menos en esto niveles", concluye Castiglioni. **/ Clarín**

Mientras sube la cotización, las acciones vuelven a caer

El dólar volvió a marcar récords, mientras que las acciones y bonos argentinos sufrieron nuevas caídas, en un reflejo de la incertidumbre que persiste tras las elecciones bonaerenses. El dólar oficial minorista cerró en el Banco Nación a $1.445, un aumento de $10 (+0,6%) respecto al cierre anterior, mientras que el mayorista alcanzó los $1.432,19, con un alza de $8,38 (+0,59%).

Según el Banco Central, el tipo de cambio aún conserva un margen de 2,7% antes de llegar al techo de $1.471 del esquema de bandas.

El Tesoro nacional convalidó tasas de interés más bajas, lo que generó presiones adicionales sobre la demanda de dólares. "Una baja sostenida en las tasas podría incentivar la compra de divisas, agregando tensión a un mercado ya sensible tras los resultados electorales", advirtió Ignacio Morales, de Wise Capital.

En el mercado financiero, los dólares financieros también registraron subas: el MEP cerró a $1.451,12 (+1,6%) y el contado con liquidación a $1.446,32 (+0,7%). En tanto, el dólar informal, conocido como blue, se negoció a $1.410 (+1,44%).

La Bolsa porteña mostró vaivenes tras las fuertes caídas de comienzos de semana. El índice S&P Merval retrocedió 1,1%, con bajas destacadas en Banco Supervielle (-4,6%), Transportadora de Gas del Norte (-3,5%) y Edenor (-3,4%). La tendencia se replicó en los ADR argentinos en Nueva York, incluso con alzas en Wall Street.

Los bonos soberanos también sufrieron retrocesos de hasta 2,49% y el riesgo país se ubicó en 1.024 puntos básicos. Inversores señalaron que, pese a un rebote temporal, los activos siguen vinculados a la incertidumbre política, con caídas acumuladas de 25,2% en renta variable y 12,2% en deuda soberana durante el año.

Cuyo lideró el crecimiento de...

VIENE DE TAPA

de +0,4% y San Luis registró un descenso del 4,1%.

De hecho, San Juan representó el 51,8% del total, con US$ 1.121 millones; Mendoza el 34,1%, con US$ 737 millones; y San Luis, 14,2%, con US$ 306 millones.

En el caso de San Juan, se destacó el subrubro Piedras, Metales Preciosos y sus Manufacturas; monedas. El rubro Manufacturas de Origen Industrial tuvo un incremento del 75,2% y representó US$ 1.009 millones.

También tuvo crecimiento el subrubro de Frutas Secas o Procesadas, con una suba interanual de 27,1%. En cambio, Hortalizas y Legumbres sin elaborar tuvo una baja de 21,9% con respecto al mismo período del año anterior.

El vino

El principal producto de exportación de la provincia es el vino. En 2024, representó el 41% del total de las ventas mendocinas al exterior en dólares. Sin embargo, en el primer trimestre de 2025, las estadísticas del INV reflejaron una caída del 2,1% en el valor FOB (en dólares).

Si bien los números del Instituto Nacional de Vitivinicultura incluyen las exportaciones vitivinícolas de todo el país, Mendoza tiene una importante participación en ese total. En volumen, en tanto, la comercialización en el mercado externo había caído un 2,7%.

El ajo

El ajo fue, el año pasado, el tercer producto que mayores ingresos representó para la provincia, por ventas al exterior. El Indec señala que este complejo exportador tuvo una reducción de 5,6% respecto al primer semestre de 2024.

Maximiliano Di Césare, gerente de Asocamen (Asociación de Productores, Empacadores y Exportadores de Ajos, Cebollas y Afines de Mendoza), comentó que la caída se puede explicar por cuestiones climáticas, que disminuyeron tanto los rindes por hectárea como los calibres.

Esto implicó que se exportó menos volumen y que, además, el ajo, por haber sido de menor tamaño se haya tenido que destinar a mercados en donde la exigencia de calibres no es tan marcada.

En cuanto a las perspectivas para esta temporada, señaló que la cosecha comienza a fines de octubre, pero, por ahora, los rendimientos parecieran ser normales. De todos modos, resaltó que aún queda más de un mes y medio, y que es el momento en que el ajo completa su desarrollo.

Sociedad

GOBIERNO DE MENDOZA

RECONOCIMIENTO. El Gobernador y la ministra de Seguridad y Justicia recibieron a policías que participaron del operativo.

Analizaron neutralizar a la chica armada con una bomba lumínica

TENSIÓN EN LA PAZ. "La nena no empatizaba", admitió una fuente que trabajó durante las cinco horas en que la alumna se atrincheró en un aula. Le quedaban cinco balas en el cargador. El gran trabajo de los negociadores.

Oscar Guillén
oguillen@losandes.com.ar

"Fue una situación compleja. Crítica. Fue una situación límite: estuvimos a nada de usar la fuerza", admitió una fuente consultada por Los Andes que trabajó durante la larga y compleja negociación que dos especialistas del grupo especial GRIS mantuvieron con la alumna de 14 años de La Paz que, un día antes de Día del Maestro, llevó a la escuela la pistola calibre 9 milímetros de su papá policía y estuvo a punto de protagonizar una tragedia.

En efecto, la situación fue de altísima tensión en la escuela 4-042 Marcelino Blanco. El último miércoles, después del primer recreo matinal y antes de que comenzara el acto por el Día del Maestro, los chicos de primer año le contaron a la preceptora que la una adolescente tenía un arma.

Eran las 9.30. La preceptora fue la primera "negociadora" que intentó que la chica dejara el arma y, como respuesta, recibió un balazo que impactó cerca de sus pies. Luego pidió "negociar" con la profesora Raquel, una docente de matemáticas que daba clases en el aula continua y que terminó refugiada en la dirección.

También los primeros policías que llegaron al lugar quisieron que la menor entregara el arma. Pero estos "improvisados negociadores" fueron recibidos a balazos.

Cuando arribaron al colegio de La Paz los integrantes del Grupo de Resolución de Incidentes y Secuestros (GRIS) ya tenían claro el complejo panorama: la chica que habían visto con una pistola 9 milímetros en videos que se habían viralizado por las redes y los medios de comunicación, se había atrincherado en una de las aulas.

Según contó una fuente que estuvo en el lugar, se trató de un trabajo en conjunto entre los uniformados del GRIS, que recibieron el apoyo legal de la Fiscalía de Santa Rosa - La Paz (estaban presentes la fiscal de menores Griselda Digier y su jefe, el fiscal Mariano Carabajal) y el asesoramiento psicológico del psiquiatra Manuel Vilapriño, director de Salud Mental de Mendoza.

"Fue un trabajo lento. Primero los negociadores hicieron contacto visual, luego se fueron acercando, hasta que la negociadora logró entrar al aula. Pero eso pasó después de horas de trabajo", sostuvo la fuente consultada.

Entre las dificultades que enfrentaron los negociadores, la primera fue que la joven atrincherada era menor, y luego, que tenía en las manos un arma de guerra, y que sabía usarla, como ya había demostrado. Y no sólo eso, sino que por momentos se apuntaba a la cabeza y tenía los dedos en el gatillo.

La otra dificultad fue que la nena "no empatizaba" con los negociadores: no hablaba, miraba para abajo, como abstraía y sólo movía la cabeza, por lo que, en principio, no se descartó que la joven presentara un probable cuadro psicótico.

La negociadora Rocío Conti logró que la niña entregara la pistola de su padre, un comisario de la Policía de San Luis, sin que se efectuara ningún otro disparo.

Bombas y pistolas de electrochoque

Los jefes del GRIS analizaron durante las tres horas y media que duró la negociación "usar la fuerza" para desarmar a la menor. Primero se pensó usar una pistola Taser para neutralizar a la chica, pero a 10 metros de distancia, no se podía asegurar el resultado de una descarga eléctrica en el cuerpo de la menor.

También se analizó usar una bomba lumínica y la idea se desechó porque este elemento sólo da un margen de cinco segundos para llegar hasta la adolescente y desarmarla.

En ambos casos, los policías se topaban con un problema: la niña tenía el arma en las manos, apuntándose, y ante cualquier eventualidad podía disparar y quitarse la vida consciente o accidentalmente, o bien disparar contra los integrantes del GRIS.

Finalmente, la negociadora Rocío Conti logró que la niña entregara la pistola de su padre, un comisario de la Policía de San Luis, sin que se produjera ningún disparo. El trabajo final fue exitoso, sobre todo teniendo en cuenta que la pistola tenía cinco balas en el cargador.

Ayer por la mañana, el gobernador Alfredo Cornejo recibió en Casa de Gobierno a los policías responsables de la resolución pacífica del hecho, junto a la ministra de Seguridad y Justicia, Mercedes Rus. El mandatario agradeció el accionar de los efectivos y reconoció la labor de todas las áreas que intervinieron. "Fue una situación extrema que puso a prueba a todo el sistema. El profesionalismo y la humanidad de nuestras fuerzas hicieron la diferencia", afirmó.

Contención para docentes y compañeros que estuvieron en la escuela

Ignacio de la Rosa
idelarosa@losandes.com.ar

Después de la tempestad, suele llegar la calma. Aunque, en este caso, se trata de una tensa calma. A 24 horas de la situación protagonizada por una adolescente de 14 años que se atrincheró armada en la escuela, la primera lectura del desenlace del episodio es favorable para las autoridades porque no hubo heridos y porque la chica, tras una intensa negociación, entregó el arma y desistió de su actitud. No obstante, la comunidad educativa sabe que la solución no es hacer de cuenta que ello no ocurrió y seguir como si nada.

La directora de Acompañamiento Escolar, Carina Gannam confirmó que, a las jornadas de reflexión que se realizarán en la escuela de La Paz este viernes, se sumará un cronograma de actividades durante toda la semana próxima, orientada a docentes, directivos y alumnos de la escuela Marcelino Blanco. Será un trabajo conjunto entre la DGE y la Dirección de Salud Mental del Ministerio de Salud.

"La chica está viva y no hay lesionados, y eso es lo más importante. En eso fue fundamental cómo funcionó la intervención de los negociadores y de la Policía. Ahora nos toca a nosotros, junto con la Dirección de Acompañamiento Escolar, continuar con la coordinación interministerial para el abordaje de ella y también de los otros chicos y de los docentes, seguir trabajando en la escuela con la situación de riesgo", acotó el director de Salud Mental de la provincia, Manuel Vilapriño, quien estuvo en La Paz la mañana del miércoles.

Escucha, contención y acompañamiento

Gannam, de Acompañamiento Escolar, destacó que se va a trabajar con los docentes y alumnos que estuvieron involucrados en este "episodio disruptivo". "Con aquellos que fueron apuntados con el arma, se va a hacer otro trabajo especial. Primero se va a hacer un trabajo de escucha con los estudiantes y docentes más conmovidos y, a partir de allí, se va a ofrecer un método para procesar la situación, para que no queden vacíos o dudas, y que no quede nada sin expresar o procesar", destacó la funcionaria de la DGE, quien también estuvo en el lugar de los hechos.

Por medio de este trabajo coordinado entre Acompañamiento Escolar y Salud Mental, se buscará conocer el nivel de conmoción de estudiantes y docentes. A partir de estas conclusiones, el objetivo será trabajar en la resolución y brindar herramientas.

"En materia preventiva, a nivel general y ante situaciones como las de ayer, tenemos ciertos indicadores a los que estar alerta. Si bien los conflictos y situaciones emergentes son distintos, hay factores que, en líneas generales, llaman la atención. Por ejemplo, el cambio en el rendimiento académico de los chicos o si vemos que se queda dormido en la escuela. Pueden ser múltiples los factores, pero hay un indicador concreto al que estar alerta", reforzó Gannam.

La chica continuará con acompañamiento

Más allá de la trascendencia y exposición pública del hecho, la situación que derivó en la adolescente encerrada en soledad en un aula de la escuela Marcelino Blanco no comenzó con su llegada armada al establecimiento, ni tampoco llegó a su fin cuando accedió a salir del aula donde se había encerrado.

La chica sigue siendo abordada y contenida por el equipo de Salud Mental y de Acompañamiento Escolar y se está evaluando como será su tratamiento, que muy probablemente implique una continuidad sostenida en el tiempo.

"Lo que habitualmente uno tiene que hacer en estas situaciones, en general es resolver las situaciones de emergencia y abordar lo que se pueda en ese momento. Luego se continúa con el seguimiento de mayor complejidad, y son los profesionales quienes definen si se procede con una internación u otra cosa", resumió Vilapriño, quien indicó que el diagnóstico de cualquier persona se construye en el tiempo.

"En un hecho psicotraumático como este, tanto para la persona en sí como para quienes la rodean, hay varias cosas para repensar", agregó.

"Lo primero que tenemos que hacer es reflexionar como sociedad sobre dónde estamos parados, no por esta chica, sino en general. Estamos en una sociedad donde predomina el consumo problemático de sustancias, donde 90% de los suicidios de la provincia están relacionados con historias de consumo. En general, lo que se ve y se suele intentar cambiar, es la punta del iceberg, pero la base siempre es la misma", concluyó Vilapriño.

LOS ANDES

Jorge Yori
jyori@losandes.com.ar

EN REGLA. El Certificado Oficial de Registro será válido sólo en Mendoza y de carácter no transferible.

Será obligatorio registrarse para cultivar Cannabis terapéutico

SALUD. Mendoza reglamentó la Ley de Cannabis Medicinal y Cáñamo Industrial, que define el sistema de registros y autorizaciones, regula la industrialización y crea un consejo asesor para el sector.

El Gobierno de Mendoza oficializó ayer la reglamentación de la Ley Provincial 9617, que establece el marco normativo para el desarrollo integral de la cadena de valor del Cannabis medicinal y del cáñamo industrial en la provincia. La medida quedó plasmada en el decreto 1928, publicado en el Boletín Oficial.

La norma reglamentaria detalla el funcionamiento del Registro Provincial del Cannabis y Cáñamo Industrial, dependiente del Ministerio de Gobierno, Infraestructura y Desarrollo Territorial, que será el encargado de impulsar, coordinar y supervisar las políticas vinculadas al sector.

El decreto establece la obligatoriedad de inscripción en el Registro para personas físicas y jurídicas que deseen cultivar con fines medicinales, terapéuticos o paliativos del dolor. Se prevén diferentes categorías, como autocultivadores, terceros cultivadores y asociaciones civiles o fundaciones.

Los inscriptos podrán acceder a un Certificado Oficial de Registro, válido solo en Mendoza y de carácter no transferible, que habilita el cultivo exclusivamente para uso terapéutico sin fines de lucro. Asimismo, se fijarán límites de plantas y superficie de cultivo según criterios sanitarios y normativos.

Producción e industrialización

La reglamentación también regula los permisos para la producción, procesamiento, comercialización y servicios logísticos relacionados con el Cannabis medicinal y el cáñamo industrial.

Entre ellos se contemplan licencias para criaderos, elaboración de derivados, transporte, almacenamiento y estudios analíticos.

En el caso del cáñamo industrial, se implementará un régimen simplificado para actividades agrícolas, industriales y logísticas vinculadas a su aprovechamiento.

Investigación y banco de Germoplasma

El decreto promueve proyectos de investigación científica y tecnológica en articulación con universidades, organismos públicos y privados. Además, crea el Banco de Germoplasma de Cannabis en Mendoza, destinado a preservar y dar trazabilidad al material genético cultivado en la provincia.

La norma fija un sistema de sanciones ante infracciones, que van desde apercibimientos y multas hasta la clausura de establecimientos y decomisos. También se prevén medidas preventivas para garantizar la seguridad sanitaria y el cumplimiento normativo.

Crearán un consejo asesor

La reglamentación establece la conformación de un Consejo asesor de siete miembros, con representación del Estado, productores, organismos científicos y organizaciones de la sociedad civil, que tendrá carácter consultivo y trabajará de manera "ad honorem".

Con esta reglamentación, Mendoza avanza en la implementación de un marco legal que busca fomentar el desarrollo económico, garantizar el acceso seguro al Cannabis medicinal y promover la investigación vinculada al sector.

Respaldo a la medida

Valentín Stradella, productor general de la Expo Mendocann y empresario del sector aseguró: "Para la industria del cannabis medicinal en Mendoza y el país es un día histórico. Colaboramos en todo el proceso de sanción de la ley y también en su reglamentación. Hoy reconocemos el gran trabajo del Gobierno de Mendoza y de los referentes del cannabis y el cáñamo industrial para que tengamos un marco regulatorio que contempla investigación y trazabilidad".

Stradella remarcó "la importancia de la creación de un registro provincial de usuarios de Cannabis medicinal, además de las herramientas necesarias para que las empresas privadas puedan investigar y producir". "Esta reglamentación de la norma es un enorme paso para ampliar la matriz productiva de Mendoza", apuntó el empresario.

La reglamentación organiza el funcionamiento del Registro Provincial del Cannabis y Cáñamo Industrial, que centraliza los permisos para cultivo, producción, procesamiento, investigación y usos industriales. Se fijan protocolos de buenas prácticas agrícolas y de manufactura, así como mecanismos de trazabilidad y control de calidad en todas las etapas del proceso productivo.

Se regula, además, el funcionamiento del Registro Provincial del Cannabis y Cáñamo Industrial, que centraliza los permisos para cultivo, producción, procesamiento, investigación y usos industriales. El mencionado registro será responsable de establecer y coordinar protocolos de buenas prácticas agrícolas y de manufactura, así como mecanismos de trazabilidad y control de calidad en todas las etapas del proceso productivo.

También se crean programas de abastecimiento local, instancias de capacitación y un banco de germoplasma para resguardar el material genético y fortalecer la investigación y la innovación tecnológica.

Es ley el nuevo sistema de gestión de residuos

AMBIENTE. Diputados le dio sanción definitiva y cada municipio deberá implementar un plan para manejar su basura.

La iniciativa, que fue aprobada por 27 votos afirmativos contra 15 negativos, define a los RSU como los residuos domiciliarios, comerciales, institucionales, industriales asimilables a domiciliarios, de poda, de construcción, demolición y eventos, excluyendo peligrosos, patogénicos o radioactivos.

La ministra de Energía y Ambiente, Jimena Latorre, estuvo presente en la sesión y afirmó que se trata de un "hito" para Mendoza. Explicó que la ley es el resultado de más de un año de trabajo junto a los 18 municipios de Mendoza y de un proceso de dos meses de análisis legislativo.

La nueva norma crea un Sistema Provincial de Residuos articulado con los departamentos, y establece principios rectores, competencias, estándares mínimos, herramientas de planificación regional y mecanismos de control, sanción y participación ciudadana.

Entre sus ejes se destacan el cierre progresivo de basurales a cielo abierto, el fortalecimiento de la economía circular y la separación en origen, la trazabilidad digital del proceso y la integración laboral de recuperadores urbanos.

La normativa establece la regionalización de la gestión de residuos, dividiendo a Mendoza en cuatro zonas: Metropolitana, Este, Centro y Sur. Así, cada municipio deberá elaborar su Plan Municipal de Residuos en consonancia con el plan provincial, incluyendo diagnósticos técnicos, propuestas de remediación, inclusión social, educación ambiental, infraestructura y metas progresivas.

El Ministerio de Energía y Ambiente será la autoridad de aplicación y tendrá a su cargo el diseño e implementación de políticas GIRSU, la asistencia técnica y legal a municipios, la coordinación de consorcios, la fiscalización de infraestructuras, la elaboración de informes anuales y el control del cumplimiento de metas. Para esto, se creará un Sistema de Información Ambiental Público, con trazabilidad digital y auditoría.

La normativa incorpora un régimen de fiscalización y sanciones a cargo de la Provincia y los municipios. Establece inspecciones, auditorías, denuncias ciudadanas y acciones legales, con la posibilidad de aplicar multas, suspensiones, clausuras y confiscación de maquinarias, y la conmutación de sanciones por proyectos productivos y educativos.

emesa
Pura energía

Convocatoria a Asamblea General Ordinaria Empresa Mendocina de Energía SAPEM

EMPRESA MENDOCINA DE ENERGÍA SOCIEDAD ANÓNIMA CON PARTICIPACIÓN ESTATAL MAYORITARIA (E.M.E.S.A.) - Convócase a los Señores accionistas de la Empresa Mendocina de Energía S.A.P.E.M a Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día lunes 29 de septiembre de 2025, a las once (11.00) horas, en primera convocatoria y a las doce (12.00) horas en segunda convocatoria, en la sede de la sociedad, sita en calle Patricias Mendocinas 1285 de la Ciudad de Mendoza, o bien mediante plataforma digital Google Meet mediante el siguiente enlace: https://meet.google.com/bpy-wqto-vff el siguiente orden del día: "**1) Designación de representantes de accionistas** presentes para firmar el acta; **2) Consideración de la documentación contable** correspondiente al ejercicio económico finalizado el 31/12/2024 conforme artículo 234 inciso 1° de la Ley N° 19.550 e Informe de la Comisión Fiscalizadora; **3) Tratamiento de los Resultados del Ejercicio** finalizado al 31/12/2024; **4) Consideración y eventual aprobación de la gestión** del Directorio y de la Comisión Fiscalizadora durante el ejercicio finalizado el 31/12/2024; **5) Consideración de los honorarios** del Directorio dentro de los límites del art. 261 de la Ley N° 19.550 y retribución de la Comisión Fiscalizadora; **6) Autorización para efectuar anticipos** de honorarios durante el ejercicio 2025; **7) Autorizaciones Recuérdeseles a los accionistas** que el Registro de Acciones es llevado por la propia sociedad, debiendo cursar comunicación con una anticipación no menor a tres (3) días hábiles, designando representante y solicitando la inscripción en el Libro de Registro de Asistencia. La Documentación contable se encuentra a disposición de los accionistas en sede de la sociedad para su compulsa. El Directorio.

Gerardo A. Rabinovich- Presidente.-

La UNCuyo reconocerá horas laborales y de estudio como “créditos”

EDUCACIÓN. Quien curse varios años y no termine sus estudios, podrá obtener certificaciones intermedias que validen su formación real.

CAMBIO. Los créditos académicos cambiarán la forma de reconocer la formación.

Verónica De Vita
vdevita@losandes.com.ar

En un contexto en el que han cambiado las expectativas y trayectorias de los estudiantes, así como el mercado laboral, la Universidad Nacional de Cuyo hará una reforma amplia que implica un cambio de paradigma en cuanto a la forma de acreditar saberes.

Comenzará a implementar un nuevo sistema de créditos académicos que transformará la forma en que se reconocen los trayectos formativos de los estudiantes. La medida, favorecida por la aprobación de una normativa nacional en abril, permitirá acreditar no sólo las materias aprobadas, sino también el tiempo y el esfuerzo invertido en cada una de ellas, tanto dentro como fuera del aula.

“Hasta ahora, sólo se computaban horas de cursado. Con este nuevo sistema, se contabiliza el volumen total de trabajo que requiere una materia: cursado, estudio, elaboración de trabajos prácticos, participación en talleres o actividades de campo”, explicó Julio Aguirre, secretario académico de la UNCuyo.

Se trata de una propuesta que tiene en cuenta las concepciones de los nuevos estudiantes, muchos de los cuales buscan certificaciones a corto plazo. Es que los estudiantes que abandonan antes de obtener el título se quedan con sus manos vacías, si es que la carrera no cuenta con título intermedio. Asimismo, implica una adaptación al nuevo concepto imperante en el mercado laboral que reconoce como valiosos los diversos recorridos y experiencias de las personas.

El Sistema Argentino de Créditos Académicos Universitarios no es exclusivo del país. Se inspira en modelos ya implementados en Europa y en países como Chile y Colombia, con el objetivo de facilitar la movilidad académica entre universidades y que incluso puede ser beneficioso para acceder más fácilmente a estudios fuera del país, al estandarizar la forma en que se reconocen los aprendizajes.

Si bien el sistema de créditos es una herramienta técnica, su impacto será profundo. Permitirá reconocer con mayor justicia el esfuerzo de los estudiantes, mejorar la organización de las carreras y adaptar la universidad a las necesidades reales de formación del siglo XXI.

Qué cambia para los estudiantes

Este nuevo enfoque permite responder a un problema frecuente en el sistema universitario: la falta de acreditaciones para quienes abandonan sus estudios superiores. Es alta la proporción de estudiantes que no obtienen el título, incluso en las últimas instancias de la carrera, sobre todo cuando no requieren matrícula para el ejercicio profesional.

Por eso, la novedad fundamental es que los estudiantes podrán acreditar trayectos aunque no hayan finalizado la carrera. Por ejemplo, quien curse varios años y no termine sus estudios, podrá obtener certificaciones intermedias que validen competencias específicas y horas de formación real.

Los estudiantes podrán certificar experiencias académicas y de campo, incluso fuera de la universidad. Facilitará constancias para quienes abandonen.

“Vamos a poder decir: esta persona no tiene el título de grado, pero sí tiene 100 créditos universitarios que equivalen a 2.500 horas de formación en áreas como diseño gráfico, análisis financiero o manejo de maquinaria, dependiendo de lo que haya cursado. Eso se puede certificar”, explicó Aguirre.

La UNCuyo venía preparándose hace años a través de programas internos, y es una de las primeras universidades en avanzar en su implementación. “Pasás a un sistema donde contemplamos, en vez de que esta materia se cursa tres horas por semana, por ejemplo, esta materia requiere 15 horas a la semana: cinco de estudio, cinco de cursado y cinco de trabajo de campo. Con esta información, replanteás un montón de cosas en el diseño de las materias, evitás que haya superposiciones de tiempo, coordinás mejor los plazos, podés fijarte si algunas materias están excedidas”, detalló.

“Aparte de saber cuántas materias aprobás, tenés una cantidad de créditos que certifica la universidad. Ya no sos un estudiante universitario incompleto, sino una persona que tiene 100 créditos universitarios aprobados, por ejemplo. ¿Qué significa eso? Que podés certificar que tenés 2.500 horas de entrenamiento en una serie de materias que, a su vez, tienen que dar resultados de aprendizaje”, completó Aguirre.

Además, dijo que una cosa es decir que se aprobó una materia que se llama Práctica Mecánica, y otra distinta, decir que se tienen 150 horas trabajando con un torno.

“Otra consecuencia práctica que puede tener es que permite el reconocimiento de trayectos y de capacitaciones que hagas por fuera de esa carrera o que sean créditos electivos que puedas certificar. Por ejemplo, si sos una persona que trabaja de lo mismo que estás estudiando, podés acreditar horas de trabajo o aptitudes o competencias y, eventualmente, puede evitar que rindas materias si podés certificarlo”, apuntó como otro beneficio el secretario académico.

Oferta hasta el 26/10
Lotes financiados a 10 años
con entrega inmediata
50% Entrega
50% En cuotas a 10 años en dólares o UVA +4,5%
Intereses sobre saldo con sistema de amortización alemán
ÚNICO GASTO: Sellado de Ley a cuenta de escritura
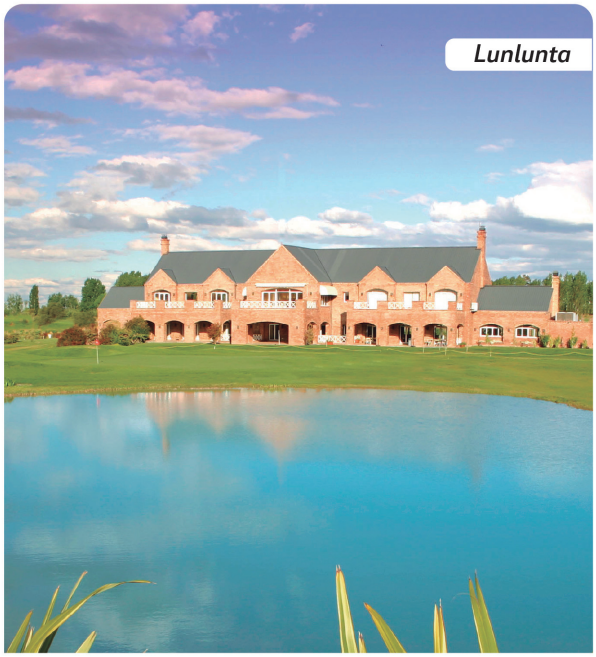

LA VACHERIE Country Golf
Comercializa: Grupo Dinosaurio
Ventas: +54 9 (261) 553 4395
www.grupodinosaurio.com
Válido hasta el 26/10/25. Las imágenes son exclusivamente de carácter ilustrativo.

Propietario: **Diario Los Andes Hermanos Calle S.A.**
San Martín 1049 (CP 5500), Mendoza, Argentina.
Editor responsable: Pablo Dellazoppa

LOS ANDES

Fundado el 20 de octubre de 1883 por el Dr. Adolfo Calle

Colaboraciones y mensajes dirigirse por mail a: **cartasyopinion@losandes.com.ar**
Las opiniones vertidas en este espacio no necesariamente coinciden con la línea editorial de Diario Los Andes.

EDITORIAL

Perturba el número de incidentes viales por alcohol

Confirmaron que el hombre de 28 años que manejaba el automóvil tenía 2,18 gramos de alcohol en sangre, lo que superó casi cuatro veces el límite permitido por ley.

La base de esta introducción periodística, de una crónica más de un incidente vial ocurrido en el Gran Mendoza, es el leit motiv al que nos estamos acostumbrando los mendocinos por la reiteración de incidentes de tránsito con una única causa: manejar bajo la influencia de una ingesta alcohólica.

Los efectos del alcohol, al aumentar el tiempo de reacción, deteriorar la coordinación motora, el procesamiento de la información y disminuir la atención, reduce marcadamente la capacidad para conducir con seguridad e incrementa el riesgo de accidente.

Por añadidura casi siempre estos siniestros vienen acompañados de la alta velocidad que las personas que han bebido les imprimen a los vehículos que conducen.

Los incidentes que se producen por esta combinación de alcohol y velocidad son gravísimos y muy gravosos por la pérdida de vidas o la secuela de heridos con peligro de sufrir discapacidades permanentes.

Las escenas de rescate y atención de las víctimas, que se desencadenaron tras el tremendo accidente ocurrido en la madrugada del domingo 31 de agosto, en pleno centro de San Rafael, deberían ser suficiente motivación para que nadie condujera más luego de haber tomado unas copas en una reunión.

El joven que provocó la tragedia, de 21 años de edad, acumulaba 0,96 gramos de alcohol en sangre (el doble de lo permitido) y por su imprudencia en la conducción causó la muerte de su acompañante y amigo, también de 21 años, y heridas a dos personas más, incluido el propio titular del rodado que causó el siniestro.

La Fiscalía de Tránsito trabaja sobre las pericias y la reconstrucción del siniestro. Según los resultados preliminares, el conductor tenía 0,96 gramos de alcohol en sangre. Aunque esa cifra no constituye automáticamente un agravante de homicidio culposo, los investigadores evalúan si hubo exceso de velocidad o manejo imprudente, lo que elevaría la escala penal a prisión cuando se inicie el proceso judicial pertinente.

Obviamente, importa saber qué castigo recibirá el culpable de este drama, pero no hay punto de comparación frente al vacío que el accidente causó en el seno de la familia afectada, que perdió un integrante en el comienzo de la vida, prácticamente.

Desde estas columnas venimos apelando a la necesidad de imponer como conducta permanente el manejo prudente y defensivo de automotores, en circunstancias de travesías extensas o en el simple desplazamiento en las calles de ciudades o sectores más poblados.

Por el lado de la legislación vigente y las eventuales reformas que se puedan introducir, es necesario esperar la máxima aplicación de las normas que castigan estas conductas.

Pero, hay que volver a insistir en la educación que se puede brindar a través de la escuela pública y otros ámbitos de discusión de conductas que deterioran las familias y el tejido social comunitario.

Trabajo entonces para esos ámbitos y también para la discusión en el seno de las uniones vecinales y entidades de la organización civil, tuteladas por los especialistas en temas viales y funcionarios especializados en este flagelo que no podemos erradicar de nuestras vías de comunicación.

POLÍTICA NACIONAL

La corrupción en la salud pública, ayer, hoy ¿y siempre?

Roberto Azaretto
Presidente de la Academia Argentina de la Historia

La cuestión de la salud pública como el tema de la educación no pueden dejar de formar parte de un programa de gobierno. Quienes desde hace tiempo cuestionábamos el estado empresario lo hacíamos en la creencia que de esa manera los recursos que se derrochaban en los déficits de esas actividades propias del sector privado podían ser aplicados a los asuntos que le competen al Estado.

También está relacionado con una manera de promover más condiciones para que los que nacen en hogares de menores ingresos tengan más posibilidades en la lucha por ganarse la vida. La igualdad es una mera ilusión si no mejoramos las condiciones del punto de partida que equilibre la desventaja del nacimiento.

No está de más recordar que ciertas obras como las de salubridad, agua corriente y cloacas, benefician a todos por igual; antes de que ellas se construyeran ciertas enfermedades como el tifus afectaban a todos y los mismo sucedía con la mortalidad infantil, fueran ricos o pobres. También las epidemias hacían estragos antes de las vacunas. Ahora tenemos militantes contra las mismas, incluso funcionarios en el mundo y también los que creen que el Estado no debe hacer nada, que cada uno se arregle por las suyas.

En salud primero hay que evitar que la gente se enferme con infraestructura sanitaria, priorizar la prevención, la vacunación, remedios accesibles y un sistema hospitalario eficiente y seguro.

El problema de la industria de los medicamentos está otra vez vigente con las acusaciones a la hermana del presidente de la Nación de cobrar sobornos a la Droguería Suizo Argentina, distribuidora que multiplicó varias veces sus ventas a distintas dependencias gubernamentales.

A las sospechas de licitaciones digitadas y el pago de sobornos se suma el escándalo criminal del Fentanilo, que ha costado la vida de alrededor de cien pacientes. El responsable tiene vínculos con el gobierno anterior y parece que con el actual porque la actitud de la secretaría de salud ante la cadena de muertes fue por lo menos de indiferencia mientras desarmaba los controles de los medicamentos.

El personaje acusado de envenenar a los pacientes con el fentanilo participó de las importaciones de vacunas rusas durante la pandemia de Covid, asunto al que se agregó el plan de fabricación de astraZeneca mientras se saboteaba la importación de vacunas desde los Estados Unidos. quienes estaban en condiciones de abastecernos con celeridad.

No llama la atención al que esto escribe los problemas con los laboratorios medicinales pues en los finales del gobierno de Carlos Menem tuvo que escuchar junto con un periodista del Washington Post en una mesa de una confitería de la Recoleta enfrente de La Biela, como el entonces diputado Claudio Sebastiani se ufanaba de haber armado con otras personas sobres con sobornos por decenas de millones de dólares para impedir la sanción de la ley de patentes. Sobornos pagados por los laboratorios nacionales con el argumento era que los medicamentos aumentarían de precio si la ley se aprobaba, pero ya eran cuatro veces superiores a los que se pagaban en Brasil.

Además, en ese gobierno de Menem se clausuró el laboratorio que el ejército tenía para autoabastecer sus necesidades como también se presionaba a las provincias -como fue el caso de Buenos Aires- para que no elaboraran medicamentos para sus hospitales, según relató al que esto escribe el entonces ministro de Salud de la provincia, el doctor Mussi.

En ese sentido, la decisión del gobierno de Mendoza de acordar con la India la importación de remedios es correcta dada la importancia de su industria de medicamentos y sus precios competitivos.

Buscando antecedentes en la historia hay que remontarse a la ley Oñativia por el ministro de Salud de Arturo Illia que declaró como bien social los medicamentos, establecía controles de calidad e impedía la cartelización. Esta ley fue derogada a las semanas que fuera derrocado el presidente Illia.

Cuando está en juego la salud de la población se deben arbitrar todas las reformas necesarias para asegurar la mejor atención posible y facilitar el acceso a los medicamentos de los sectores de menores ingresos, en especial los jubilados que por edad son los que más demandan este consumo.

No puede haber contemplaciones con los funcionarios que medran con la salud pública. El sistema requiere profundas reformas, pues el porcentaje del PBI que se invierte es alto, pero entre mala administración, superposiciones, derroches y corrupción no están los servicios al nivel que se requiere.

No puede haber contemplaciones con los funcionarios que medran con la salud pública. El sistema requiere profundas reformas, pues el porcentaje del PBI que se invierte es alto, pero entre mala administración, superposiciones, derroches y corrupción no están los servicios al nivel que se requiere, con personal abundante en la burocracia y falta de médicos y paramédicos junto a sueldos ridículamente bajos para los profesionales.

La maraña de intereses entre prestadores, laboratorios, sindicalistas y políticos inescrupulosos debe ser desarmada de una vez, para eso se requiere decisión y ejemplaridad, que parece no tener este gobierno.

HACE 100 AÑOS
Noticia aparecida en la edición de diario Los Andes del 12 de setiembre de 1925

Reglamentan funciones de las estaciones radiotelefónicas

Buenos Aires. El Ministerio de Marina reglamentó el funcionamiento de las estaciones radioeléctricas de broadcasting. Sólo podrán transmitir y difundir noticias de interés general, conferencias, conciertos, audiciones teatrales y otras manifestaciones culturales.

ISSN: 1514-9404 - **RNPI: 5316981** - Registro DNDA en trámite - **MESA DE ENTRADA:** 4491212 **REDACCIÓN:** 4491244 - 4491298 - 4491285 - Fax: 4491218 **FOTOGRAFÍA:** 4491248 **DIARIO DIGITAL:** 4411379 **PUBLICIDAD:** Primitivo de la Reta 1042 (CP 5500) Mendoza. Tel: 4201103 / 4491249 - publicidad@losandes.com.ar - clasitel@losandes.com.ar **VENTAS:** 4491273/1274/1275/1276/1264 - 4411360/1366/1370/1316/ 1323 **RECEPTORÍAS:** 4491232/1233 **CIRCULACIÓN:** 4411335 **LOS ANDES PASS:** 0810-222-7872 **MARKETING:** 4491221 **ADMINISTRACIÓN:** 4491201 **EDUCACIONALES:** 4491249 - Fax: 4200605 educacionales@losandes.com.ar

Mundo

EFE

ESPERA. Bolsonaro se hallaba ayer en el patio de su casa en Brasilia antes del inicio de la sesión.

Por golpismo, Bolsonaro fue condenado a 27 años de cárcel

SENTENCIA. Por cuatro votos contra uno, la Corte Suprema declaró la culpabilidad del expresidente de Brasil, juzgado por conspiración contra el orden democrático.

El expresidente brasileño Jair Bolsonaro fue condenado el jueves por la Corte Suprema a 27 años y tres meses de cárcel por haber conspirado contra el orden democrático tras su derrota en las elecciones de 2022 frente al actual mandatario, Luiz Inácio Lula da Silva.

Aunque tenía previsto dictar las penas en una sesión reservada para hoy, la Primera Sala decidió pasar inmediatamente a la fase de sentencia una vez que concluyó la audiencia en la que, por cuatro votos a uno, declaró la culpabilidad de Bolsonaro y de otros siete reos, entre ellos exministros y exmilitares.

En el caso de Bolsonaro, el juez relator consideró el agravante de que la acusación lo ha considerado "líder" de una "organización criminal" que conspiró para intentar impedir que el actual mandatario le sucediera en el poder en 2022.

Bolsonaro y los otros reos fueron declarados culpables de delitos contra la democracia, como intento de abolición del Estado democrático de derecho, golpe de Estado, organización criminal, deterioro del patrimonio protegido y daño calificado.

Según la acusación formulada por la Fiscalía General y aceptada por cuatro de los cinco jueces, la conspiración comenzó en junio de 2021, poco más de un año antes de las elecciones y cuando Lula comenzaba a subir en las encuestas.

La trama fue desarrollada en diversas fases y comenzó con una dura campaña de descrédito contra las instituciones y el sistema electoral del país dirigida por el propio Bolsonaro, según la acusación.

El juicio histórico a Jair Bolsonaro entró ayer en la recta final, con el esperado voto de los dos últimos jueces que debían determinar si el expresidente brasileño debía ir a la cárcel por golpismo: los jueces Carmen Lúcia y Cristiano Zanin votaron a favor de la condena y el resultado fue de cuatro a uno.

Nostálgico de la dictadura

Capitán del Ejército y nostálgico de la dictadura, Bolsonaro franqueó el paso a los militares a los pasillos del palacio de Planalto durante su gobierno de 2019 a 2022.

Pero esos mismos generales no se dejaron arrastrar a la aventura golpista con la que Bolsonaro pretendía retener el poder tras su derrota en las elecciones de 2022. Por ello, a los 70 años se enfrenta a la perspectiva de pasar el resto de sus días en la cárcel o en prisión domiciliaria.

Bolsonaro, en arresto domiciliario desde agosto, no participa en las audiencias en el tribunal en Brasilia al alegar problemas de salud.

De remera verde y pantalón negro, Bolsonaro se hallaba ayer junto a su cuñado Eduardo Torres en el patio frente a su casa en Brasilia antes del inicio de la sesión.

Tras obtener autorización judicial, el ex presidente tiene previsto someterse a un procedimiento médico menor en un hospital el domingo, cuando ya podría estar condenado.

¿Amnistía?

"Brasil casi volvió a una dictadura", dijo el juez relator del caso, Alexandre de Moraes, blanco también del presunto plan de asesinato.

Moraes votó por una condena, así como el juez Flávio Dino, exministro de Lula. Dino advirtió además que los crímenes juzgados no son susceptibles de una amnistía, en momentos en que el bolsonarismo empuja por un perdón legislativo a su líder si resulta condenado.

A contracorriente de sus colegas, Fux estimó que el tribunal no era competente para juzgar a un expresidente y adujo una falta de pruebas para condenar a Bolsonaro.

Presidenciales en 2026

Brasil votará presidente en 2026. Mientras Lula, de 79 años, quiere presentarse a la reelección, una condena a Bolsonaro precipitaría la carrera en la derecha para sucederle.

Hasta ahora, pese a estar inhabilitado políticamente, el expresidente ha afirmado su intención de volver a presentarse en los comicios. El juicio se desarrolló en medio de presiones de Donald Trump, que aplicó aranceles punitivos a productos brasileños para defender a Bolsonaro.

En el caso de Bolsonaro, el juez relator consideró el agravante de que la acusación lo ha considerado "líder" de una "organización criminal".

Los argentinos deportados por Trump dicen que no son "criminales"

EXPULSADOS. Los repatriados llegaron a Ezeiza y denunciaron racismo y ensañamiento. Los esperaron familiares.

Un grupo de diez argentinos deportados de Estados Unidos por el gobierno de Donald Trump llegó ayer a la madrugada a la Argentina. "No somos criminales", expresaron algunos al salir del aeropuerto de Ezeiza, donde fueron recibidos por familiares con quienes compartieron abrazos y lágrimas.

Entre los primeros en hablar estuvo Maximiliano García, de 49 años, quien relató la experiencia de su detención y criticó duramente la gestión de Trump: explicó que fue detenido por una "supuesta orden de deportación" de 2015, de la que nunca había sido notificado, a pesar de vivir en Estados Unidos desde 2001, con su familia, su hogar y su permiso de trabajo vigente.

"Es extraño estar detenido en una situación tan inusual, porque esta gestión de Trump es una página negra dentro de la historia de Estados Unidos", se quejó. Y explicó: "A los ojos de ellos nosotros somos criminales".

Según contó, fue identificado mientras realizaba un trámite familiar en la oficina de Inmigración de Orlando y trasladado a un centro de detención desde el 21 de agosto. "Mi hija tiene 21 años y luego de concluir el trámite me dijeron 'pase por el costadito para unas preguntas adicionales'. Y ahí me llevaron", describió.

García aseguró que, en su opinión, la administración estadounidense demuestra un marcado sesgo y racismo, afectando incluso a personas con residencia legal. "Es notable el odio en cuanto al racismo en esta paupérrima gestión de Trump", insistió.

"Yo no tenía miedo, pero están partiendo familias a la mitad. Estuve detenido en un centro de Miami", concluyó.

García había contado que se había dedicado durante años a la industria gastronómica y que recientemente estaba cambiando de rumbo para convertirse en conductor profesional de camiones cuando lo detuvieron. "No sé cómo ser adulto en Argentina porque me fui a los 22 o 23 años", admitió.

Otro de los deportados, Mario Robles, de 25 años, también se dirigió a la prensa para enfatizar: "No somos criminales". El joven, con marcado acento mexicano ya que vivió allí desde los 18 años, contó que lo detuvieron cuando estaba por llegar a San Antonio, Texas. Si bien no precisó los motivos de su arresto, reiteró: "No somos criminales, no matamos ni violamos. Ahora lo que quiero es estar con mi familia".

Según dijo, le informaron que no podría regresar a Estados Unidos durante cinco años. En México tiene su esposa y a su hija. "Está complicado estar lejos de la familia, estar rodeado de gente buena. Ahora lo que quiero es estar con mi familia", concluyó, mientras su rostro reflejaba una mezcla de alivio y dolor.

Los deportaros viajaron a bordo de un Boeing 767-300 en un vuelo especial de la empresa Omni Air International, contratada por el llamado Homeland Security.

La aeronave hizo primero una escala en Bogotá, la capital de Colombia, y luego dejó a un grupo de brasileños en el aeropuerto Confins, en Belo Horizonte. Por primera vez, la compañía continuó su trayecto hasta Buenos Aires y aterrizó en Ezeiza a las 3:19.

Según el Departamento de Seguridad Nacional, estos vuelos de deportación tienen como objetivo repatriar a ciudadanos extranjeros que violaron las leyes de inmigración de Estados Unidos. Se trata, en su mayoría, de personas que ingresaron de manera ilegal, que no estaban autorizadas a permanecer en el país, que fueron condenadas por distintos delitos o que son consideradas una amenaza para la seguridad nacional.

VIAJE. Los deportados llegaron a bordo de un Boeing 767-300 en un vuelo especial.

EDEMSA ENERGIA MENDOCINA — FEDERACION DE COOPERATIVAS ELECTRICAS DEL NUEVO CUYO — la cooperativa empresa eléctrica de godoy cruz — EDESTE

CUADRO TARIFARIO A USUARIO FINAL

Vigencia: 1 de setiembre al 31 de octubre de 2025

Según ANEXOS I, II y III RES. EPRE N° 219/2025

ANEXO II - RESOLUCIÓN EPRE N° 219/2025

CUADRO TARIFARIO A USUARIO FINAL Sin Subsidio Estado Nacional
Vigencia: 1 de setiembre al 31 de octubre de 2025

Tarifa 1 (T1) - PEQUEÑAS DEMANDAS (Potencias hasta 10 kW)

RESIDENCIAL (R)

Residencial 1 (Hasta 299 kWh/Bim)

		Nivel 1	Nivel 2	Nivel 3	Electrodepen-dientes por cuestiones de salud
Cargo Fijo	$/Bim	5850,522	5850,522	5850,522	5850,522
Cargo Variable	$/kWh	219,5136	219,5136	219,5136	219,5136

Residencial 2 (entre 300 y 599 kWh/Bim)

		Nivel 1	Nivel 2	Nivel 3 base	Nivel 3 excedente	Electrodepen-dientes por cuestiones de salud
Cargo Fijo	$/Bim	6129,499	6129,499	6129,499	6129,499	6129,499
Cargo Variable	$/kWh	211,2953	211,2953	211,2953	211,2953	211,2953

Residencial 3 (Mayor o igual a 600 kWh/Bim)

		Nivel 1	Nivel 2 Base	Nivel 2 Excedente	Nivel 3 Base	Nivel 3 Excedente	Electrodepen-dientespor cuestiones de salud
Cargo Fijo	$/Bim	35483,215	35483,215	35483,215	35483,215	35483,215	35483,215
Cargo Variable	$/kWh	190,8431	190,8431	190,8431	190,8431	190,8431	190,8431

Facturación Mínima: 45 kWh/Bim

GENERAL (G)

		T1 G	T1 G Clubes de Barrio y Pueblo - EBP
Cargo Fijo	$/Bim	13014,702	13014,702
C. Variable hasta 1600 kWh bim	$/kWh	218,9167	218,9167
C. Variable excedente a 1600 kWh bim	$/kWh	218,9167	218,9167

ALUMBRADO PÚBLICO (ALP)

		T1 ALP
Cargo Variable	$/kWh	182,7587

Tarifa 2 (T2) - GRANDES DEMANDAS (Potencias mayores a 10 kW)

CONECTADO A LA RED DE DISTRIBUCIÓN y BORNES DEL TRANSFORMADOR

		T2 R BT			T2 B MT/BT			T2 R MT			T2 B AT/MT			T2 R AT		
		Pot. entre 10 kW y 300 kW	Pot. >= 300 kW	Clubes de Barrio y Pueblo - EBP	Pot. entre 10 kW y 300 kW	Pot. >= 300 kW	Clubes de Barrio y Pueblo - EBP	Pot. entre 10 kW y 300 kW	Pot. >= 300 kW	Clubes de Barrio y Pueblo - EBP	Pot. entre 10 kW y 300 kW	Pot. >= 300 kW	Clubes de Barrio y Pueblo - EBP	Pot. entre 10 kW y 300 kW	Pot. >= 300 kW	Clubes de Barrio y Pueblo - EBP
CARGO COMERCIALIZACIÓN	$/mes	30016,670	30016,670	30016,670	44377,885	44377,885	44377,885	442553,001	442553,001	442553,001	597396,804	597396,804	597396,804	1949692,441	1949692,441	1949692,441
USO DE RED	$/kW-mes	44500,902	44500,902	44500,902	37432,720	37432,720	37432,720	34952,690	34952,690	34952,690	26894,687	26894,687	26894,687	19273,749	19273,749	19273,749
CONSUMO DE POTENCIA	$/kW-mes	6550,641	6550,641	6550,641	6412,302	6412,302	6412,302	6289,858	6289,858	6289,858	6129,148	6129,148	6129,148	6036,539	6036,539	6036,539
CONSUMO DE ENERGÍA																
-PICO (P) - 18 a 23hs.	$/kWh	104,7943	104,7943	104,7943	99,1245	99,1245	99,1245	97,9856	97,9856	97,9856	95,4810	95,4810	95,4810	94,1423	94,1423	94,1423
-RESTO (R) - 05 a 18hs.	$/kWh	101,8123	101,8123	101,8123	96,3038	96,3038	96,3038	95,1974	95,1974	95,1974	92,7640	92,7640	92,7640	91,4634	91,4634	91,4634
-VALLE (V) - 23 a 05hs.	$/kWh	100,6064	100,6064	100,6064	95,1632	95,1632	95,1632	94,0699	94,0699	94,0699	91,6653	91,6653	91,6653	90,3801	90,3801	90,3801

		T2 Especial
		Potencias hasta 50 kW
Cargo Comercialización	$/mes	13178,020
Cargo Fijo	$/mes	5520,709
Cargo Variable	$/kWh	232,3486
		T2 Especial - Clubes de Barrio y Pueblo - EBP
		Potencias hasta 50 kW
Cargo Comercialización	$/mes	13178,020
Cargo Fijo	$/mes	5520,709
Cargo Variable	$/kWh	232,3486

Tarifa - RIEGO AGRÍCOLA (RA)

		Tarifa de Referencia						Pago DISTRIBUIDORA					
		TRA BT			TRA MT			TRA BT			TRA MT		
		Pot. hasta 10 kW	Pot. entre 10 kW y 300 kW	Pot. >= 300 kW	Pot. hasta 10 kW	Pot. entre 10 kW y 300 kW	Pot. >= 300 kW	Pot. hasta 10 kW	Pot. entre 10 kW y 300 kW	Pot. >= 300 kW	Pot. hasta 10 kW	Pot. entre 10 kW y 300 kW	Pot. >= 300 kW
CARGO FIJO	$/mes	----------	----------	----------	----------	----------	----------	28957,384	28957,384	28957,384	270527,196	270527,196	270527,196
USO DE RED	$/kW-mes	----------	----------	----------	----------	----------	----------	3589,886	3589,886	3589,886	2322,664	2322,664	2322,664
CONSUMO DE ENERGÍA													
-Alta (de 14 a 23hs.) hasta 800 kWh mes	$/kWh	296,6971	296,6971	296,6971	296,1426	296,1426	296,1426	168,5278	168,5278	168,5278	135,6748	135,6748	135,6748
-Baja (de 23 a 14hs.) hasta 800 kWh mes	$/kWh	116,5605	116,5605	116,5605	112,4031	112,4031	112,4031	103,3900	103,3900	103,3900	96,3503	96,3503	96,3503
-Alta (de 14 a 23hs.) excedente a 800 kWh mes	$/kWh	296,6971	296,6971	296,6971	296,1426	296,1426	296,1426	168,5278	168,5278	168,5278	135,6748	135,6748	135,6748
-Baja (de 23 a 14hs.) excedente a 800 kWh mes	$/kWh	116,5605	116,5605	116,5605	112,4031	112,4031	112,4031	103,3900	103,3900	103,3900	96,3503	96,3503	96,3503

(1) - La factura mínima es la equivalente a un consumo de 250 kWh en baja en el nivel de tensión que corresponda de la Tarifa Pago Distribuidora

Tarifa - PEAJE

CONECTADO A LA RED DE DISTRIBUCIÓN y BORNES DEL TRANSFORMADOR

		TP BT			TP MT/BT			TP MT			TP AT/MT			TP AT		
		Pot. entre 10 kW y 300 kW	Pot. >= 300 kW	Clubes de Barrio y Pueblo - EBP	Pot. entre 10 kW y 300 kW	Pot. >= 300 kW	Clubes de Barrio y Pueblo - EBP	Pot. entre 10 kW y 300 kW	Pot. >= 300 kW	Clubes de Barrio y Pueblo - EBP	Pot. entre 10 kW y 300 kW	Pot. >= 300 kW	Clubes de Barrio y Pueblo - EBP	Pot. entre 10 kW y 300 kW	Pot. >= 300 kW	Clubes de Barrio y Pueblo - EBP
USO DE RED	$/kW-mes	44500,902	44500,902	44500,902	37432,720	37432,720	37432,720	34952,690	34952,690	34952,690	26894,687	26894,687	26894,687	19273,749	19273,749	19273,749
CONSUMO DE POTENCIA	$/kW-mes	850,558	850,558	850,558	496,242	496,242	496,242	409,554	409,554	409,554	264,593	264,593	264,593	172,041	172,041	172,041
TRANSP. DE OTROS AGENTES	$/kW-mes	728,019	728,019	728,019	672,377	672,377	672,377	699,042	699,042	699,042	681,880	681,880	681,880	671,577	671,577	671,577
CONSUMO DE ENERGÍA																
-PICO (P) - 18 a 23hs.	$/MWh	12933,2928	12933,2928	12933,2928	7263,4552	7263,4552	7263,4552	6124,6406	6124,6406	6124,6406	3619,9620	3619,9620	3619,9620	2281,3128	2281,3128	2281,3128
-RESTO (R) - 05 a 18hs.	$/MWh	12565,2626	12565,2626	12565,2626	7056,7661	7056,7661	7056,7661	5950,3576	5950,3576	5950,3576	3516,9522	3516,9522	3516,9522	2216,3957	2216,3957	2216,3957
-VALLE (V) - 23 a 05hs.	$/MWh	12416,4454	12416,4454	12416,4454	6973,1890	6973,1890	6973,1890	5879,8843	5879,8843	5879,8843	3475,2991	3475,2991	3475,2991	2190,1457	2190,1457	2190,1457

ANEXO I.1 - RESOLUCIÓN EPRE N° 219/2025

CUADRO TARIFARIO A USUARIO FINAL Con Subsidio Estado Nacional
Vigencia: 1 al 30 de setiembre de 2025

Tarifa 1 (T1) - PEQUEÑAS DEMANDAS (Potencias hasta 10 kW)

RESIDENCIAL (R)

Residencial 1 (Hasta 299 kWh/Bim)

		Nivel 1	Nivel 2	Nivel 3	Electrodepen-dientes por cuestiones de salud
Cargo Fijo	$/Bim	5850,522	5541,236	5604,604	5321,152
Cargo Variable	$/kWh	201,1573	135,6926	150,2635	89,8825

Residencial 2 (entre 300 y 599 kWh/Bim)

		Nivel 1	Nivel 2	Nivel 3 base	Nivel 3 Excedente	Electrodepen-dientes por cuestiones de salud
Cargo Fijo	$/Bim	6129,499	5319,329	5485,321	6129,499	4742,825
Cargo Variable	$/kWh	192,9374	131,2963	145,0838	192,9374	88,2063

Residencial 3 (Mayor o igual a 600 kWh/Bim)

		Nivel 1	Nivel 2 base	Nivel 2 excedente	Nivel 3 base	Nivel 3 excedente	Electrodepen-dientes por cuestiones de salud
Cargo Fijo	$/Bim	35483,215	28929,687	35483,215	30272,411	35483,215	24266,302
Cargo Variable	$/kWh	172,5202	117,1149	172,5202	129,6248	172,5202	78,4628

Facturación Mínima: 45 kWh/Bim

GENERAL (G)

		T1 G	T1 G Clubes de Barrio y Pueblo - EBP
Cargo Fijo	$/Bim	13014,702	12680,625
C. Variable hasta 1600 kWh bim	$/kWh	200,6164	141,6239
C. Variable excedente a 1600 kWh bim	$/kWh	200,6164	141,6239

ALUMBRADO PÚBLICO (ALP)

		T1 ALP
Cargo Variable	$/kWh	164,4387

Tarifa 2 (T2) - GRANDES DEMANDAS (Potencias mayores a 10 kW)

CONECTADO A LA RED DE DISTRIBUCIÓN y BORNES DEL TRANSFORMADOR

		T2 R BT			T2 B MT/BT			T2 R MT			T2 B AT/MT			T2 R AT		
		Pot. entre 10 kW y 300 kW	Pot. >= 300 kW	Clubes de Barrio y Pueblo - EBP	Pot. entre 10 kW y 300 kW	Pot. >= 300 kW	Clubes de Barrio y Pueblo - EBP	Pot. entre 10 kW y 300 kW	Pot. >= 300 kW	Clubes de Barrio y Pueblo - EBP	Pot. entre 10 kW y 300 kW	Pot. >= 300 kW	Clubes de Barrio y Pueblo - EBP	Pot. entre 10 kW y 300 kW	Pot. >= 300 kW	Clubes de Barrio y Pueblo - EBP
CARGO COMERCIALIZACIÓN	$/mes	30016,670	30016,670	30016,670	44377,885	44377,885	44377,885	442553,001	442553,001	442553,001	597396,804	597396,804	597396,804	1949692,441	1949692,441	1949692,441
USO DE RED	$/kW-mes	44500,902	44500,902	44500,902	37432,720	37432,720	37432,720	34952,690	34952,690	34952,690	26894,687	26894,687	26894,687	19273,749	19273,749	19273,749
CONSUMO DE POTENCIA	$/kW-mes	6550,641	6550,641	2723,402	6412,302	6412,302	2665,888	6289,858	6289,858	2614,982	6129,148	6129,148	2548,168	6036,539	6036,539	2509,666
CONSUMO DE ENERGÍA																
-PICO (P) - 18 a 23hs.	$/kWh	85,3176	85,3176	34,9019	80,7015	80,7015	33,0136	79,7743	79,7743	32,6343	77,7352	77,7352	31,8001	76,6453	76,6453	31,3542
-RESTO (R) - 05 a 18hs.	$/kWh	83,8345	83,8345	34,4109	79,2987	79,2987	32,5491	78,3877	78,3877	32,1751	76,3839	76,3839	31,3527	75,3130	75,3130	30,9131
-VALLE (V) - 23 a 05hs.	$/kWh	82,6618	82,6618	34,0226	78,1894	78,1894	32,1818	77,2911	77,2911	31,8121	75,3154	75,3154	30,9989	74,2595	74,2595	30,5643

		T2 Especial
		Potencias hasta 50 kW
Cargo Comercialización	$/mes	13178,020
Cargo Fijo	$/mes	5520,709
Cargo Variable	$/kWh	214,0478
		T2 Especial - Clubes de Barrio y Pueblo - EBP
		Potencias hasta 50 kW
Cargo Comercialización	$/mes	13178,020
Cargo Fijo	$/mes	5150,798
Cargo Variable	$/kWh	151,8744

Tarifa - RIEGO AGRÍCOLA (RA)

		Tarifa de Referencia						Pago DISTRIBUIDORA					
		TRA BT			TRA MT			TRA BT			TRA MT		
		Pot. hasta 10 kW	Pot. entre 10 kW y 300 kW	Pot. >= 300 kW	Pot. hasta 10 kW	Pot. entre 10 kW y 300 kW	Pot. >= 300 kW	Pot. hasta 10 kW	Pot. entre 10 kW y 300 kW	Pot. >= 300 kW	Pot. hasta 10 kW	Pot. entre 10 kW y 300 kW	Pot. >= 300 kW
CARGO FIJO	$/mes	----------	----------	----------	----------	----------	----------	28957,384	28957,384	28957,384	270527,196	270527,196	270527,196
USO DE RED	$/kW-mes	----------	----------	----------	----------	----------	----------	3589,886	3589,886	3589,886	2322,664	2322,664	2322,664
CONSUMO DE ENERGÍA													
-Alta (de 14 a 23hs.) hasta 800 kWh mes	$/kWh	296,6971	296,6971	296,6971	296,1426	296,1426	296,1426	149,2428	149,2428	149,2428	117,6428	117,6428	117,6428
-Baja (de 23 a 14hs.) hasta 800 kWh mes	$/kWh	116,5605	116,5605	116,5605	112,4031	112,4031	112,4031	85,5885	85,5885	85,5885	79,7054	79,7054	79,7054
-Alta (de 14 a 23hs.) excedente a 800 kWh mes	$/kWh	296,6971	296,6971	296,6971	296,1426	296,1426	296,1426	149,2428	149,2428	149,2428	117,6428	117,6428	117,6428
-Baja (de 23 a 14hs.) excedente a 800 kWh mes	$/kWh	116,5605	116,5605	116,5605	112,4031	112,4031	112,4031	85,5885	85,5885	85,5885	79,7054	79,7054	79,7054

(1) - La factura mínima es la equivalente a un consumo de 250 kWh en baja en el nivel de tensión que corresponda de la Tarifa Pago Distribuidora

Tarifa - PEAJE

CONECTADO A LA RED DE DISTRIBUCIÓN y BORNES DEL TRANSFORMADOR

		TP BT			TP MT/BT			TP MT			TP AT/MT			TP AT		
		Pot. entre 10 kW y 300 kW	Pot. >= 300 kW	Clubes de Barrio y Pueblo - EBP	Pot. entre 10 kW y 300 kW	Pot. >= 300 kW	Clubes de Barrio y Pueblo - EBP	Pot. entre 10 kW y 300 kW	Pot. >= 300 kW	Clubes de Barrio y Pueblo - EBP	Pot. entre 10 kW y 300 kW	Pot. >= 300 kW	Clubes de Barrio y Pueblo - EBP	Pot. entre 10 kW y 300 kW	Pot. >= 300 kW	Clubes de Barrio y Pueblo - EBP
USO DE RED	$/kW-mes	44500,902	44500,902	44500,902	37432,720	37432,720	37432,720	34952,690	34952,690	34952,690	26894,687	26894,687	26894,687	19273,749	19273,749	19273,749
CONSUMO DE POTENCIA	$/kW-mes	850,558	850,558	353,616	496,242	496,242	206,311	409,554	409,554	170,271	264,593	264,593	110,004	172,041	172,041	71,525
TRANSP. DE OTROS AGENTES	$/kW-mes	728,019	728,019	728,019	672,377	672,377	672,377	699,042	699,042	699,042	681,880	681,880	681,880	671,577	671,577	671,577
CONSUMO DE ENERGÍA																
-PICO (P) - 18 a 23hs.	$/MWh	10529,5512	10529,5512	4307,4529	5913,4920	5913,4920	2419,1048	4986,3339	4986,3339	2039,8209	2947,1671	2947,1671	1205,6339	1857,3151	1857,3151	759,7947
-RESTO (R) - 05 a 18hs.	$/MWh	10346,5216	10346,5216	4246,8518	5810,7009	5810,7009	2385,0707	4899,6591	4899,6591	2011,1228	2895,9381	2895,9381	1188,6719	1825,0304	1825,0304	749,1052
-VALLE (V) - 23 a 05hs.	$/MWh	10201,7875	10201,7875	4198,9303	5729,4169	5729,4169	2358,1576	4831,1193	4831,1193	1988,4293	2855,4277	2855,4277	1175,2590	1799,5006	1799,5006	740,6523

EDEMSA ENERGIA MENDOCINA — FEDERACION DE COOPERATIVAS ELECTRICAS DEL NUEVO CUYO — la cooperativa empresa eléctrica de godoy cruz — EDESTE

CUADRO TARIFARIO A USUARIO FINAL

Vigencia: 1 de setiembre al 31 de octubre de 2025

Según ANEXOS I, II y III RES. EPRE N° 219/2025

ANEXO V - RES. EPRE N°219/2025 - Vigencia: 1 de setiembre al 31 de octubre de 2025

Parámetros Base para cálculo de compensaciones tarifarias

Según instrucción Ley 9601 y Res. SE N° 359/25
Decreto N°1680/2024

Parámetros Base para el cálculo de Compensaciones Tarifarias	Tarifa media
Entidades de Interés Público	37,9065
Cooperativas de Agua Potable	62,1209
Malargüe Comercial e Industrial hasta 50 kW	187,8208
Malargüe Comercial e Industrial >= 50 kW	187,2752

BT: Baja Tensión
MT: Media Tensión
AT: Alta Tensión

Tarifas de Referencia de RIEGO AGRÍCOLA

Según instrucción Ley 9601 y Res. SE N° 359/25
Decreto N°1680/2024

Tarifa de Referencia para Riego Agrícola	$/kWh
Riego Agrícola BT Pot. hasta 10 kW - ALTA hasta 800 kWh mes	296,6971
Riego Agrícola BT Pot. hasta 10 kW- BAJA hasta 800 kWh mes	116,5605
Riego Agrícola BT Pot. hasta 10 kW - ALTA excedente a 800 kWh mes	296,6971
Riego Agrícola BT Pot. hasta 10 kW- BAJA excedente a 800 kWh mes	116,5605
Riego Agrícola BT Pot. > 10 y hasta 300 kW - ALTA	296,6971
Riego Agrícola BT Pot. > 10 y hasta 300 kW- BAJA	116,5605
Riego Agrícola BT pot. mayor a 300 kW - ALTA	296,6971
Riego Agrícola BT pot. mayor a 300 kW- BAJA	116,5605
Riego Agrícola MT Pot. hasta 10 kW - ALTA hasta 800 kWh mes	296,1426
Riego Agrícola MT Pot. hasta 10 kW- BAJA hasta 800 kWh mes	112,4031
Riego Agrícola MT Pot. hasta 10 kW - ALTA excedente a 800 kWh mes	296,1426
Riego Agrícola MT Pot. hasta 10 kW- BAJA excedente a 800 kWh mes	112,4031
Riego Agrícola MT Pot. > 10 y hasta 300 kW - ALTA	296,1426
Riego Agrícola MT Pot. > 10 y hasta 300 kW- BAJA	112,4031
Riego Agrícola MT pot. mayor a 300 kW - ALTA	296,1426
Riego Agrícola MT pot. mayor a 300 kW- BAJA	112,4031

Tarifas de referencia para el cálculo de la "Compensación de Riego Agrícola (art. 36 Ley 6498), Decreto 1569/09 y Decreto 1742/16".

Según instrucción Ley 9601 y Res. SE N° 359/25
Decreto N°1680/2024

Tarifa de Referencia para Riego Agrícola	$/kWh
Riego Agrícola BT Pot. hasta 10 kW - ALTA hasta 800 kWh mes	229,9432
Riego Agrícola BT Pot. hasta 10 kW- BAJA hasta 800 kWh mes	86,1110
Riego Agrícola BT Pot. hasta 10 kW - ALTA excedente a 800 kWh mes	229,9432
Riego Agrícola BT Pot. hasta 10 kW- BAJA excedente a 800 kWh mes	86,1110
Riego Agrícola BT Pot. hasta 300 kW - ALTA	229,9432
Riego Agrícola BT Pot. hasta 300 kW- BAJA	86,1110
Riego Agrícola BT pot. mayor a 300 kW - ALTA	229,9432
Riego Agrícola BT pot. mayor a 300 kW- BAJA	86,1110
Riego Agrícola MT Pot. hasta 10 kW - ALTA hasta 800 kWh mes	231,6767
Riego Agrícola MT Pot. hasta 10 kW- BAJA hasta 800 kWh mes	84,6024
Riego Agrícola MT Pot. hasta 10 kW - ALTA excedente a 800 kWh mes	231,6767
Riego Agrícola MT Pot. hasta 10 kW- BAJA excedente a 800 kWh mes	84,6024
Riego Agrícola MT Pot. hasta 300 kW - ALTA	231,6767
Riego Agrícola MT Pot. hasta 300 kW- BAJA	84,6024
Riego Agrícola MT pot. mayor a 300 kW - ALTA	231,6767
Riego Agrícola MT pot. mayor a 300 kW- BAJA	84,6024

ANEXO VI.1 - RESOLUCIÓN EPRE N° 219/2025

TARIFAS DE REFERENCIA PARA EL CÁLCULO DEL AJUSTE PRECIO ESTACIONAL CLUBES DE BARRIO Y PUEBLO
Vigencia: 1 al 30 de setiembre de 2025

Tarifa 1 (T1) - PEQUEÑAS DEMANDAS (Potencias hasta 10 kW)

GENERAL (G)

		T1 G
Cargo Fijo	$/Bim	12680,625
C. Variable hasta 1600 kWh bim	$/kWh	141,6239
C. Variable excedente a 1600 kWh bim	$/kWh	141,6239

Tarifa 2 (T2) - GRANDES DEMANDAS (Potencias mayores a 10 kW)

CONECTADO A LA RED DE DISTRIBUCIÓN y BORNES DEL TRANSFORMADOR

		T2 R BT		T2 B MT/BT		T2 R MT		T2 B AT/MT		T2 R AT	
		Pot. entre 10 kW y 300 kW	Pot. >= 300 kW	Pot. entre 10 kW y 300 kW	Pot. >= 300 kW	Pot. entre 10 kW y 300 kW	Pot. >= 300 kW	Pot. entre 10 kW y 300 kW	Pot. >= 300 kW	Pot. entre 10 kW y 300 kW	Pot. >= 300 kW
CARGO COMERCIALIZACIÓN	$/mes	30016,670	30016,670	44377,885	44377,885	442553,001	442553,001	597396,804	597396,804	1949692,441	1949692,441
USO DE RED	$/kW-mes	44500,902	44500,902	37432,720	37432,720	34952,690	34952,690	26894,687	26894,687	19273,749	19273,749
CONSUMO DE POTENCIA	$/kW-mes	2723,402	2723,402	2665,888	2665,888	2614,982	2614,982	2548,168	2548,168	2509,666	2509,666
CONSUMO DE ENERGÍA											
-PICO (P) - 18 a 23hs.	$/kWh	34,9019	34,9019	33,0136	33,0136	32,6343	32,6343	31,8001	31,8001	31,3542	31,3542
-RESTO (R) - 05 a 18hs.	$/kWh	34,4109	34,4109	32,5491	32,5491	32,1751	32,1751	31,3527	31,3527	30,9131	30,9131
-VALLE (V) - 23 a 05hs.	$/kWh	34,0226	34,0226	32,1818	32,1818	31,8121	31,8121	30,9989	30,9989	30,5643	30,5643

T2 Especial	Potencias hasta 50 kW
Cargo Comercialización $/mes	13178,020
Cargo Fijo $/mes	5150,798
Cargo Variable $/kWh	151,8744

Tarifa - PEAJE

CONECTADO A LA RED DE DISTRIBUCIÓN y BORNES DEL TRANSFORMADOR

		TP BT		TP MT/BT		TP MT		TP AT/MT		TP AT	
		Pot. entre 10 kW y 300 kW	Pot. >= 300 kW	Pot. entre 10 kW y 300 kW	Pot. >= 300 kW	Pot. entre 10 kW y 300 kW	Pot. >= 300 kW	Pot. entre 10 kW y 300 kW	Pot. >= 300 kW	Pot. entre 10 kW y 300 kW	Pot. >= 300 kW
USO DE RED	$/kW-mes	44500,902	44500,902	37432,720	37432,720	34952,690	34952,690	26894,687	26894,687	19273,749	19273,749
CONSUMO DE POTENCIA	$/kW-mes	353,616	353,616	206,311	206,311	170,271	170,271	110,004	110,004	71,525	71,525
TRANSP. DE OTROS AGENTES	$/kW-mes	728,019	728,019	672,377	672,377	699,042	699,042	681,880	681,880	671,577	671,577
CONSUMO DE ENERGÍA											
-PICO (P) - 18 a 23hs.	$/MWh	4307,4529	4307,4529	2419,1048	2419,1048	2039,8209	2039,8209	1205,6339	1205,6339	759,7947	759,7947
-RESTO (R) - 05 a 18hs.	$/MWh	4246,8518	4246,8518	2385,0707	2385,0707	2011,1228	2011,1228	1188,6719	1188,6719	749,1052	749,1052
-VALLE (V) - 23 a 05hs.	$/MWh	4198,9303	4198,9303	2358,1576	2358,1576	1988,4293	1988,4293	1175,2590	1175,2590	740,6523	740,6523

ANEXO III.1.a. - RESOLUCIÓN EPRE N° 219/2025

TARIFAS DE REFERENCIA PARA EL CÁLCULO DEL AJUSTE PRECIO ESTACIONAL ENTIDADES BIEN PÚBLICO
Vigencia: 1 al 30 de setiembre de 2025

Tarifa 1 (T1) - PEQUEÑAS DEMANDAS (Potencias hasta 10 kW)

GENERAL (G)

		T1 G
Cargo Fijo	$/Bim	12680,625
C. Variable hasta 1600 kWh bim	$/kWh	141,6239
C. Variable excedente a 1600 kWh bim	$/kWh	141,6239

Tarifa 2 (T2) - GRANDES DEMANDAS (Potencias mayores a 10 kW)

CONECTADO A LA RED DE DISTRIBUCIÓN y BORNES DEL TRANSFORMADOR

		T2 R BT		T2 B MT/BT		T2 R MT		T2 B AT/MT		T2 R AT	
		Pot. entre 10 kW y 300 kW	Pot. >= 300 kW	Pot. entre 10 kW y 300 kW	Pot. >= 300 kW	Pot. entre 10 kW y 300 kW	Pot. >= 300 kW	Pot. entre 10 kW y 300 kW	Pot. >= 300 kW	Pot. entre 10 kW y 300 kW	Pot. >= 300 kW
CARGO COMERCIALIZACIÓN	$/mes	30016,670	30016,670	44377,885	44377,885	442553,001	442553,001	597396,804	597396,804	1949692,441	1949692,441
USO DE RED	$/kW-mes	44500,902	44500,902	37432,720	37432,720	34952,690	34952,690	26894,687	26894,687	19273,749	19273,749
CONSUMO DE POTENCIA	$/kW-mes	2723,402	2723,402	2665,888	2665,888	2614,982	2614,982	2548,168	2548,168	2509,666	2509,666
CONSUMO DE ENERGÍA											
-PICO (P) - 18 a 23hs.	$/kWh	34,9019	34,9019	33,0136	33,0136	32,6343	32,6343	31,8001	31,8001	31,3542	31,3542
-RESTO (R) - 05 a 18hs.	$/kWh	34,4109	34,4109	32,5491	32,5491	32,1751	32,1751	31,3527	31,3527	30,9131	30,9131
-VALLE (V) - 23 a 05hs.	$/kWh	34,0226	34,0226	32,1818	32,1818	31,8121	31,8121	30,9989	30,9989	30,5643	30,5643

T2 Especial	Potencias hasta 50 kW
Cargo Comercialización $/mes	13178,020
Cargo Fijo $/mes	5150,798
Cargo Variable $/kWh	151,8744

Tarifa - PEAJE

CONECTADO A LA RED DE DISTRIBUCIÓN y BORNES DEL TRANSFORMADOR

		TP BT		TP MT/BT		TP MT		TP AT/MT		TP AT	
		Pot. entre 10 kW y 300 kW	Pot. >= 300 kW	Pot. entre 10 kW y 300 kW	Pot. >= 300 kW	Pot. entre 10 kW y 300 kW	Pot. >= 300 kW	Pot. entre 10 kW y 300 kW	Pot. >= 300 kW	Pot. entre 10 kW y 300 kW	Pot. >= 300 kW
USO DE RED	$/kW-mes	44500,902	44500,902	37432,720	37432,720	34952,690	34952,690	26894,687	26894,687	19273,749	19273,749
CONSUMO DE POTENCIA	$/kW-mes	353,616	353,616	206,311	206,311	170,271	170,271	110,004	110,004	71,525	71,525
TRANSP. DE OTROS AGENTES	$/kW-mes	728,019	728,019	672,377	672,377	699,042	699,042	681,880	681,880	671,577	671,577
CONSUMO DE ENERGÍA											
-PICO (P) - 18 a 23hs.	$/MWh	4307,4529	4307,4529	2419,1048	2419,1048	2039,8209	2039,8209	1205,6339	1205,6339	759,7947	759,7947
-RESTO (R) - 05 a 18hs.	$/MWh	4246,8518	4246,8518	2385,0707	2385,0707	2011,1228	2011,1228	1188,6719	1188,6719	749,1052	749,1052
-VALLE (V) - 23 a 05hs.	$/MWh	4198,9303	4198,9303	2358,1576	2358,1576	1988,4293	1988,4293	1175,2590	1175,2590	740,6523	740,6523

ANEXO III.1.b. - RESOLUCIÓN EPRE N° 219/2025

TARIFAS DE REFERENCIA PARA EL CÁLCULO DEL RÉGIMEN ESPECIAL ENTIDADES DE BIEN PÚBLICO
Vigencia: 1 al 30 de setiembre de 2025

Tarifa 1 (T1) - PEQUEÑAS DEMANDAS (Potencias hasta 10 kW)

RESIDENCIAL (R)

Residencial 1 (Hasta 299 kWh/Bim)		Residencial 2 (entre 300 y 599 kWh/Bim)		Residencial 3 (mayor igual a 600 kWh/Bim)	
	Residencial 1 (Hasta 299 kWh/bim)		Residencial 2 (entre 300 y 599 kWh/Bim)		Residencial 3 (>= 600 kWh bim)
Cargo Fijo $/Bim	5541,236	Cargo Fijo $/Bim	5319,329	Cargo Fijo $/Bim	28929,687
Cargo Variable $/kWh	135,6926	Cargo Variable $/kWh	131,2963	Cargo Variable $/kWh	117,1149
Facturación Mínima: 45 kWh/Bim					

Tarifa 2 (T2) - GRANDES DEMANDAS (Potencias mayores a 10 kW)

CONECTADO A LA RED DE DISTRIBUCIÓN y BORNES DEL TRANSFORMADOR

		T2 R BT		T2 B MT/BT		T2 R MT		T2 B AT/MT		T2 R AT	
		Pot. entre 10 kW y 300 kW	Pot. >= 300 kW	Pot. entre 10 kW y 300 kW	Pot. >= 300 kW	Pot. entre 10 kW y 300 kW	Pot. >= 300 kW	Pot. entre 10 kW y 300 kW	Pot. >= 300 kW	Pot. entre 10 kW y 300 kW	Pot. >= 300 kW
CARGO COMERCIALIZACIÓN	$/mes	30016,670	30016,670	44377,885	44377,885	442553,001	442553,001	597396,804	597396,804	1949692,441	1949692,441
USO DE RED	$/kW-mes	44500,902	44500,902	37432,720	37432,720	34952,690	34952,690	26894,687	26894,687	19273,749	19273,749
CONSUMO DE POTENCIA	$/kW-mes	2723,402	2723,402	2665,888	2665,888	2614,982	2614,982	2548,168	2548,168	2509,666	2509,666
CONSUMO DE ENERGÍA											
-PICO (P) - 18 a 23hs.	$/kWh	34,9019	34,9019	33,0136	33,0136	32,6343	32,6343	31,8001	31,8001	31,3542	31,3542
-RESTO (R) - 05 a 18hs.	$/kWh	34,4109	34,4109	32,5491	32,5491	32,1751	32,1751	31,3527	31,3527	30,9131	30,9131
-VALLE (V) - 23 a 05hs.	$/kWh	34,0226	34,0226	32,1818	32,1818	31,8121	31,8121	30,9989	30,9989	30,5643	30,5643

T2 Especial	Potencias hasta 50 kW
Cargo Comercialización $/mes	13178,020
Cargo Fijo $/mes	5150,798
Cargo Variable $/kWh	151,8744

Tarifa - PEAJE

CONECTADO A LA RED DE DISTRIBUCIÓN y BORNES DEL TRANSFORMADOR

		TP BT		TP MT/BT		TP MT		TP AT/MT		TP AT	
		Pot. entre 10 kW y 300 kW	Pot. >= 300 kW	Pot. entre 10 kW y 300 kW	Pot. >= 300 kW	Pot. entre 10 kW y 300 kW	Pot. >= 300 kW	Pot. entre 10 kW y 300 kW	Pot. >= 300 kW	Pot. entre 10 kW y 300 kW	Pot. >= 300 kW
USO DE RED	$/kW-mes	44500,902	44500,902	37432,720	37432,720	34952,690	34952,690	26894,687	26894,687	19273,749	19273,749
CONSUMO DE POTENCIA	$/kW-mes	353,616	353,616	206,311	206,311	170,271	170,271	110,004	110,004	71,525	71,525
TRANSP. DE OTROS AGENTES	$/kW-mes	728,019	728,019	672,377	672,377	699,042	699,042	681,880	681,880	671,577	671,577
CONSUMO DE ENERGÍA											
-PICO (P) - 18 a 23hs.	$/MWh	4307,4529	4307,4529	2419,1048	2419,1048	2039,8209	2039,8209	1205,6339	1205,6339	759,7947	759,7947
-RESTO (R) - 05 a 18hs.	$/MWh	4246,8518	4246,8518	2385,0707	2385,0707	2011,1228	2011,1228	1188,6719	1188,6719	749,1052	749,1052
-VALLE (V) - 23 a 05hs.	$/MWh	4198,9303	4198,9303	2358,1576	2358,1576	1988,4293	1988,4293	1175,2590	1175,2590	740,6523	740,6523

EDEMSA ENERGIA MENDOCINA — FEDERACION DE COOPERATIVAS ELECTRICAS DEL NUEVO CUYO — la cooperativa empresa eléctrica de godoy cruz — EDESTE

CUADRO TARIFARIO A USUARIO FINAL

Vigencia: 1 de setiembre al 31 de octubre de 2025

Según ANEXOS I, II y III RES. EPRE N° 219/2025

ANEXO IV.1 - RESOLUCIÓN EPRE N° 219/2025

CUADRO TARIFARIO AGENTES RECURSOS ENERGÍA DISTRIBUIDA
Vigencia: 1 al 30 de setiembre de 2025

Tarifa 1 (T1) - PEQUEÑAS DEMANDAS (Potencias hasta 10 kW)

RESIDENCIAL (R)

Residencial 1 (Hasta 299 kWh/Bim)

		Nivel 1	Nivel 2	Nivel 3
Cargo Fijo	$/Bim	5850,522	5541,236	5604,604
C. Var. General ER	$/kWh	117,2167	101,2466	104,5187
C. Var. ER	$/kWh	83,9406	34,4460	45,7449
C. Var. EV	$/kWh	83,9406	34,4460	45,7449

Facturación Mínima: 45 kWh/Bim

Residencial 2 (Entre 300 y 599 kWh/Bim)

		Nivel 1	Nivel 2	Nivel 3
Cargo Fijo base (*)	$/Bim	6129,4990	5319,3290	5485,3210
Cargo Fijo exced. (**)	$/kWh	6129,4990	5319,3290	6129,4990
Cargo Variable General ER base (*)	$/kWh	109,0021	96,8521	99,3414
Cargo Variable General ER exced. (**)	$/kWh	109,0021	96,8521	109,0021
Cargo Variable ER hasta 500 kWh bim	$/kWh	83,9353	34,4442	45,7423
Cargo Variable EV hasta 500 kWh bim	$/kWh	83,9353	34,4442	45,7423
Cargo Variable ER más de 500 kWh bim	$/kWh	83,9353	34,4442	83,9353
Cargo Variable EV más de 500 kWh bim	$/kWh	83,9353	34,4442	83,9353

Residencial 3 (Mayor igual a 600 kWh/Bim)

		Nivel 1	Nivel 2	Nivel 3
Cargo Fijo base (*)	$/Bim	35483,215	28929,687	30272,411
Cargo Fijo exced. (**)	$/kWh	35483,215	35483,215	35483,215
Cargo Variable General ER base (*)	$/kWh	88,5802	82,6691	83,8802
Cargo Variable General ER exced. (**)	$/kWh	88,5802	88,5802	88,5802
Cargo Variable ER hasta 500 kWh bim	$/kWh	83,9400	34,4458	45,7446
Cargo Variable EV hasta 500 kWh bim	$/kWh	83,9400	34,4458	45,7446
Cargo Variable ER más de 500 y hasta 700 kWh bim	$/kWh	83,9400	34,4458	83,9400
Cargo Variable EV más de 500 y hasta 700 kWh bim	$/kWh	83,9400	34,4458	83,9400
Cargo Variable ER más de 700 kWh bim	$/kWh	83,9400	83,9400	83,9400
Cargo Variable EV más de 700 kWh bim	$/kWh	83,9400	83,9400	83,9400

GENERAL (G)

		T1 G
Cargo Fijo	$/Bim	13014,702
Cargo Variable General ER	$/kWh	116,6589
Cargo Variable ER hasta 1600 kWh bim	$/kWh	83,9574
Cargo Variable EV hasta 1600 kWh bim	$/kWh	83,9574
Cargo Variable ER exced.1600 kWh bim	$/kWh	83,9574
Cargo Variable EV exced.1600 kWh bim	$/kWh	83,9574

ALUMBRADO PÚBLICO (ALP)

		T1 ALP
Cargo Variable General ER	$/kWh	80,8698
Cargo Variable ER	$/kWh	83,5689
Cargo Variable EV	$/kWh	83,5689

(*) Base para N2 es hasta 700 kWh bim y para N3 500 kWh bim
(**) Excedente para N2 es >700 kWh bim y para N3 >500 kWh bim

Tarifa 2 (T2) - GRANDES DEMANDAS (Potencias mayores a 10 kW)

CONECTADO A LA RED DE DISTRIBUCIÓN y BORNES DEL TRANSFORMADOR

		T2 R BT		T2 B MT/BT		T2 R MT		T2 B AT/MT		T2 R AT	
		Pot. entre 10 kW y 300 kW	Pot. >= 300 kW	Pot. entre 10 kW y 300 kW	Pot. >= 300 kW	Pot. entre 10 kW y 300 kW	Pot. >= 300 kW	Pot. entre 10 kW y 300 kW	Pot. >= 300 kW	Pot. entre 10 kW y 300 kW	Pot. >= 300 kW
CARGO COMERCIALIZACIÓN	$/mes	30016,670	30016,670	44377,885	44377,885	442553,001	442553,001	597396,804	597396,804	1949692,441	1949692,441
USO DE RED	$/kW-mes	44500,902	44500,902	37432,720	37432,720	34952,690	34952,690	26894,687	26894,687	19273,749	19273,749
CONSUMO DE POTENCIA	$/kW-mes	6550,641	6550,641	6412,302	6412,302	6289,858	6289,858	6129,148	6129,148	6036,539	6036,539
-PICO (P) - 18 a 23hs.	$/kWh	85,3176	85,3176	80,7015	80,7015	79,7743	79,7743	77,7352	77,7352	76,6453	76,6453
-RESTO (R) - 05 a 18hs.	$/kWh	83,8345	83,8345	79,2987	79,2987	78,3877	78,3877	76,3839	76,3839	75,3130	75,3130
-VALLE (V) - 23 a 05hs.	$/kWh	82,6618	82,6618	78,1894	78,1894	77,2911	77,2911	75,3154	75,3154	74,2595	74,2595

R/V: Cargos por Energía Recibida y Energía Volcada

T2 Especial

		Potencias hasta 50 kW
Cargo Comercialización	$/mes	13178,020
Cargo Fijo	$/mes	5520,709
Cargo Var. General ER	$/kWh	130,1227
Cargo Variable ER		83,9250
Cargo Variable EV		83,9250

Tarifa - RIEGO AGRÍCOLA (RA)

		Pago DISTRIBUIDORA(2)					
		TRA BT			TRA MT		
		Pot. hasta 10 kW	Pot. entre 10 kW y 300 kW	Pot. >= 300 kW	Pot. hasta 10 kW	Pot. entre 10 kW y 300 kW	Pot. >= 300 kW
Cargo Fijo	$/Bim	28957,384	28957,384	28957,384	270527,196	270527,196	270527,196
Uso de Red	$/kW-mes	3589,886	3589,886	3589,886	2322,664	2322,664	2322,664
Energía Alta General (de 14 a 23 h.)	$/kWh	61,7919	61,7919	61,7919	35,8737	35,8737	35,8737
Energía Alta Recibida hasta 800 kWh mes (de 14 a 23 h.)	$/kWh	87,4509	87,4509	87,4509	81,7691	81,7691	81,7691
Energía Alta Volcada hasta 800 kWh mes (de 14 a 23 h.)	$/kWh	87,4509	87,4509	87,4509	81,7691	81,7691	81,7691
Energía Alta Recibida excedente a 800 kWh mes (de 14 a 23 h.)	$/kWh	87,4509	87,4509	87,4509	81,7691	81,7691	81,7691
Energía Alta Volcada excedente a 800 kWh mes (de 14 a 23 h.)	$/kWh	87,4509	87,4509	87,4509	81,7691	81,7691	81,7691
Energía Baja General (de 23 a 14 h.)	$/kWh	2,9392	2,9392	2,9392	2,4260	2,4260	2,4260
Energía Baja Recibida hasta 800 kWh mes (de 14 a 23 h.)	$/kWh	82,6493	82,6493	82,6493	77,2795	77,2795	77,2795
Energía Baja Volcada hasta 800 kWh mes (de 14 a 23 h.)	$/kWh	82,6493	82,6493	82,6493	77,2795	77,2795	77,2795
Energía Baja Recibida excedente a 800 kWh mes (de 14 a 23 h.)	$/kWh	82,6493	82,6493	82,6493	77,2795	77,2795	77,2795
Energía Baja Volcada excedente a 800 kWh mes (de 14 a 23 h.)	$/kWh	82,6493	82,6493	82,6493	77,2795	77,2795	77,2795

(1) - La facturación mínima es la equivalente a un consumo de 250 kWh en baja en el nivel de tensión que corresponda de la Tarifa Pago Distribuidora.

(2) - La "Tarifa Pago a Distribuidora" es la que recibe la distribuidora por prestar el servicio eléctrico.

ANEXO I.2 - RESOLUCIÓN EPRE N° 219/2025

CUADRO TARIFARIO A USUARIO FINAL Con Subsidio Estado Nacional
Vigencia: 1 al 31 de octubre de 2025

Tarifa 1 (T1) - PEQUEÑAS DEMANDAS (Potencias hasta 10 kW)

RESIDENCIAL (R)

Residencial 1 (Hasta 299 kWh/Bim)

		Nivel 1	Nivel 2	Nivel 3	Electrodependientes por cuestiones de salud
Cargo Fijo	$/Bim	5850,522	5545,623	5608,829	5321,152
Cargo Variable	$/kWh	201,1573	136,3853	150,8812	89,8825

Facturación Mínima: 45 kWh/Bim

Residencial 2 (entre 300 y 599 kWh/Bim)

		Nivel 1	Nivel 2	Nivel 3 base	Nivel 3 Excedente	Electrodependientes por cuestiones de salud
Cargo Fijo	$/Bim	6129,499	5330,821	5496,387	6129,499	4742,825
Cargo Variable	$/kWh	192,9374	131,9348	145,6492	192,9374	88,2063

Residencial 3 (Mayor o igual a 600 kWh/Bim)

		Nivel 1	Nivel 2 base	Nivel 2 excedente	Nivel 3 base	Nivel 3 excedente	Electrodependientes por cuestiones de salud
Cargo Fijo	$/Bim	35483,215	29022,644	35483,215	30361,926	35483,215	24266,302
Cargo Variable	$/kWh	172,5202	117,6649	172,5202	130,1051	172,5202	78,4628

GENERAL (G)

		T1 G	T1 G Clubes de Barrio y Pueblo - EBP
Cargo Fijo	$/Bim	13014,702	12685,364
C. Variable hasta 1600 kWh bim	$/kWh	200,6164	142,2247
C. Variable excedente a 1600 kWh bim	$/kWh	200,6164	142,2247

ALUMBRADO PÚBLICO (ALP)

		T1 ALP
Cargo Variable	$/kWh	164,4387

Tarifa 2 (T2) - GRANDES DEMANDAS (Potencias mayores a 10 kW)

CONECTADO A LA RED DE DISTRIBUCIÓN y BORNES DEL TRANSFORMADOR

		T2 R BT			T2 B MT/BT			T2 R MT			T2 B AT/MT			T2 R AT		
		Pot. entre 10 kW y 300 kW	Pot. >= 300 kW	Clubes de Barrio y Pueblo - EBP	Pot. entre 10 kW y 300 kW	Pot. >= 300 kW	Clubes de Barrio y Pueblo - EBP	Pot. entre 10 kW y 300 kW	Pot. >= 300 kW	Clubes de Barrio y Pueblo - EBP	Pot. entre 10 kW y 300 kW	Pot. >= 300 kW	Clubes de Barrio y Pueblo - EBP	Pot. entre 10 kW y 300 kW	Pot. >= 300 kW	Clubes de Barrio y Pueblo - EBP
CARGO COMERCIALIZACIÓN	$/mes	30016,670	30016,670	30016,670	44377,885	44377,885	44377,885	442553,001	442553,001	442553,001	597396,804	597396,804	597396,804	1949692,441	1949692,441	1949692,441
USO DE RED	$/kW-mes	44500,902	44500,902	44500,902	37432,720	37432,720	37432,720	34952,690	34952,690	34952,690	26894,687	26894,687	26894,687	19273,749	19273,749	19273,749
CONSUMO DE POTENCIA	$/kW-mes	6550,641	6550,641	2777,689	6412,302	6412,302	2719,029	6289,858	6289,858	2667,108	6129,148	6129,148	2598,962	6036,539	6036,539	2559,693
CONSUMO DE ENERGÍA																
-PICO (P) - 18 a 23hs.	$/kWh	85,3176	85,3176	35,3767	80,7015	80,7015	33,4627	79,7743	79,7743	33,0783	77,7352	77,7352	32,2327	76,6453	76,6453	31,7808
-RESTO (R) - 05 a 18hs.	$/kWh	83,8345	83,8345	34,8764	79,2987	79,2987	32,9894	78,3877	78,3877	32,6104	76,3839	76,3839	31,7768	75,3130	75,3130	31,3313
-VALLE (V) - 23 a 05hs.	$/kWh	82,6618	82,6618	34,4807	78,1894	78,1894	32,6151	77,2911	77,2911	32,2404	75,3154	75,3154	31,4163	74,2595	74,2595	30,9758

T2 Especial

		Potencias hasta 50 kW	Clubes de Barrio y Pueblo - EBP
Cargo Comercialización	$/mes	13178,020	
Cargo Fijo	$/mes	5520,709	
Cargo Variable	$/kWh	214,0478	
Cargo Comercialización	$/mes		13178,020
Cargo Fijo	$/mes		5156,045
Cargo Variable	$/kWh		152,5205

Tarifa - RIEGO AGRÍCOLA (RA)

		Tarifa de Referencia						Pago DISTRIBUIDORA					
		TRA BT			TRA MT			TRA BT			TRA MT		
		Pot. hasta 10 kW	Pot. entre 10 kW y 300 kW	Pot. >= 300 kW	Pot. hasta 10 kW	Pot. entre 10 kW y 300 kW	Pot. >= 300 kW	Pot. hasta 10 kW	Pot. entre 10 kW y 300 kW	Pot. >= 300 kW	Pot. hasta 10 kW	Pot. entre 10 kW y 300 kW	Pot. >= 300 kW
CARGO FIJO	$/mes	----------	----------	----------	----------	----------	----------	28957,384	28957,384	28957,384	270527,196	270527,196	270527,196
USO DE RED	$/kW-mes	----------	----------	----------	----------	----------	----------	3589,886	3589,886	3589,886	2322,664	2322,664	2322,664
CONSUMO DE ENERGÍA													
-Alta (de 14 a 23hs.) hasta 800 kWh mes	$/kWh	296,6971	296,6971	296,6971	296,1426	296,1426	296,1426	149,2428	149,2428	149,2428	117,6428	117,6428	117,6428
-Baja (de 23 a 14hs.) hasta 800 kWh mes	$/kWh	116,5605	116,5605	116,5605	112,4031	112,4031	112,4031	85,5885	85,5885	85,5885	79,7054	79,7054	79,7054
-Alta (de 14 a 23hs.) excedente a 800 kWh mes	$/kWh	296,6971	296,6971	296,6971	296,1426	296,1426	296,1426	149,2428	149,2428	149,2428	117,6428	117,6428	117,6428
-Baja (de 23 a 14hs.) excedente a 800 kWh mes	$/kWh	116,5605	116,5605	116,5605	112,4031	112,4031	112,4031	85,5885	85,5885	85,5885	79,7054	79,7054	79,7054

(1) - La factura mínima es la equivalente a un consumo de 250 kWh en baja en el nivel de tensión que corresponda de la Tarifa Pago Distribuidora

Tarifa - PEAJE

CONECTADO A LA RED DE DISTRIBUCIÓN y BORNES DEL TRANSFORMADOR

		TP BT			TP MT/BT			TP MT			TP AT/MT			TP AT		
		Pot. entre 10 kW y 300 kW	Pot. >= 300 kW	Clubes de Barrio y Pueblo - EBP	Pot. entre 10 kW y 300 kW	Pot. >= 300 kW	Clubes de Barrio y Pueblo - EBP	Pot. entre 10 kW y 300 kW	Pot. >= 300 kW	Clubes de Barrio y Pueblo - EBP	Pot. entre 10 kW y 300 kW	Pot. >= 300 kW	Clubes de Barrio y Pueblo - EBP	Pot. entre 10 kW y 300 kW	Pot. >= 300 kW	Clubes de Barrio y Pueblo - EBP
USO DE RED	$/kW-mes	44500,902	44500,902	44500,902	37432,720	37432,720	37432,720	34952,690	34952,690	34952,690	26894,687	26894,687	26894,687	19273,749	19273,749	19273,749
CONSUMO DE POTENCIA	$/kW-mes	850,558	850,558	360,665	496,242	496,242	210,423	409,554	409,554	173,665	264,593	264,593	112,196	172,041	172,041	72,941
TRANSP. DE OTROS AGENTES	$/kW-mes	728,019	728,019	728,019	672,377	672,377	672,377	699,042	699,042	699,042	681,880	681,880	681,880	671,577	671,577	671,577
CONSUMO DE ENERGÍA																
-PICO (P) - 18 a 23hs.	$/MWh	10529,5512	10529,5512	4366,0554	5913,4920	5913,4920	2452,0165	4986,3339	4986,3339	2067,5724	2947,1671	2947,1671	1222,0364	1857,3151	1857,3151	770,1316
-RESTO (R) - 05 a 18hs.	$/MWh	10346,5216	10346,5216	4304,3012	5810,7009	5810,7009	2417,3348	4899,6591	4899,6591	2038,3284	2895,9381	2895,9381	1204,7517	1825,0304	1825,0304	759,2388
-VALLE (V) - 23 a 05hs.	$/MWh	10201,7875	10201,7875	4255,4679	5729,4169	5729,4169	2389,9096	4831,1193	4831,1193	2015,2031	2855,4277	2855,4277	1191,0835	1799,5006	1799,5006	750,6250

CUADRO TARIFARIO A USUARIO FINAL

Vigencia: 1 de setiembre al 31 de octubre de 2025

Según ANEXOS I, II y III RES. EPRE N° 219/2025

ANEXO IV.2 - RESOLUCIÓN EPRE N° 219/2025

CUADRO TARIFARIO AGENTES RECURSOS ENERGÍA DISTRIBUIDA

Vigencia: 1 al 31 de octubre de 2025

Tarifa 1 (T1) - PEQUEÑAS DEMANDAS (Potencias hasta 10 kW)

RESIDENCIAL (R)

Residencial 1 (Hasta 299 kWh/Bim)

		Nivel 1	Nivel 2	Nivel 3
Cargo Fijo	$/Bim	5850,522	5545,623	5608,829
C. Var. General ER	$/kWh	117,2167	101,4731	104,7368
C. Var. ER	$/kWh	83,9406	34,9121	46,1444
C. Var. EV	$/kWh	83,9406	34,9121	46,1444

Facturación Mínima: 45 kWh/Bim

Residencial 2 (Entre 300 y 599 kWh/Bim)

		Nivel 1	Nivel 2	Nivel 3
Cargo Fijo base (*)	$/Bim	6129,4990	5330,8210	5496,3870
Cargo Fijo exced. (**)	$/kWh	6129,4990	5330,8210	6129,4990
Cargo Variable General ER base (*)	$/kWh	109,0021	97,0244	99,5074
Cargo Variable General ER exced. (**)	$/kWh	109,0021	97,0244	109,0021
Cargo Variable ER hasta 500 kWh bim	$/kWh	83,9353	34,9104	46,1418
Cargo Variable EV hasta 500 kWh bim	$/kWh	83,9353	34,9104	46,1418
Cargo Variable ER más de 500 kWh bim	$/kWh	83,9353	34,9104	83,9353
Cargo Variable EV más de 500 kWh bim	$/kWh	83,9353	34,9104	83,9353

Residencial 3 (Mayor igual a 600 kWh/Bim)

		Nivel 1	Nivel 2	Nivel 3
Cargo Fijo base (*)	$/Bim	35483,215	29022,644	30361,926
Cargo Fijo exced. (**)	$/kWh	35483,215	35483,215	35483,215
Cargo Variable General ER base (*)	$/kWh	88,5802	82,7529	83,9609
Cargo Variable General ER exced. (**)	$/kWh	88,5802	88,5802	88,5802
Cargo Variable ER hasta 500 kWh bim	$/kWh	83,9400	34,9120	46,1442
Cargo Variable EV hasta 500 kWh bim	$/kWh	83,9400	34,9120	46,1442
Cargo Variable ER más de 500 y hasta 700 kWh bim	$/kWh	83,9400	34,9120	83,9400
Cargo Variable EV más de 500 y hasta 700 kWh bim	$/kWh	83,9400	34,9120	83,9400
Cargo Variable ER más de 700 kWh bim	$/kWh	83,9400	83,9400	83,9400
Cargo Variable EV más de 700 kWh bim	$/kWh	83,9400	83,9400	83,9400

GENERAL (G)

		T1 G
Cargo Fijo	$/Bim	13014,702
Cargo Variable General ER	$/kWh	116,6589
Cargo Variable ER hasta 1600 kWh bim	$/kWh	83,9574
Cargo Variable EV hasta 1600 kWh bim	$/kWh	83,9574
Cargo Variable ER exced.1600 kWh bim	$/kWh	83,9574
Cargo Variable EV exced.1600 kWh bim	$/kWh	83,9574

ALUMBRADO PÚBLICO (ALP)

		T1 ALP
Cargo Variable General ER	$/kWh	80,8698
Cargo Variable ER	$/kWh	83,5689
Cargo Variable EV	$/kWh	83,5689

(*) Base para N2 es hasta 700 kWh bim y para N3 500 kWh bim

(**) Excedente para N2 es >700 kWh bim y para N3 >500 kWh bim

Tarifa 2 (T2) - GRANDES DEMANDAS (Potencias mayores a 10 kW)

CONECTADO A LA RED DE DISTRIBUCIÓN y BORNES DEL TRANSFORMADOR

		T2 R BT		T2 B MT/BT		T2 R MT		T2 B AT/MT		T2 R AT	
		Pot. entre 10 kW y 300 kW	Pot. >= 300 kW	Pot. entre 10 kW y 300 kW	Pot. >= 300 kW	Pot. entre 10 kW y 300 kW	Pot. >= 300 kW	Pot. entre 10 kW y 300 kW	Pot. >= 300 kW	Pot. entre 10 kW y 300 kW	Pot. >= 300 kW
CARGO COMERCIALIZACIÓN	$/mes	30016,670	30016,670	44377,885	44377,885	442553,001	442553,001	597396,804	597396,804	1949692,441	1949692,441
USO DE RED	$/kW-mes	44500,902	44500,902	37432,720	37432,720	34952,690	34952,690	26894,687	26894,687	19273,749	19273,749
CONSUMO DE POTENCIA	$/kW-mes	6550,641	6550,641	6412,302	6412,302	6289,858	6289,858	6129,148	6129,148	6036,539	6036,539
-PICO (P) - 18 a 23hs.	$/kWh	85,3176	85,3176	80,7015	80,7015	79,7743	79,7743	77,7352	77,7352	76,6453	76,6453
-RESTO (R) - 05 a 18hs.	$/kWh	83,8345	83,8345	79,2987	79,2987	78,3877	78,3877	76,3839	76,3839	75,3130	75,3130
-VALLE (V) - 23 a 05hs.	$/kWh	82,6618	82,6618	78,1894	78,1894	77,2911	77,2911	75,3154	75,3154	74,2595	74,2595

R/V: Cargos por Energía Recibida y Energía Volcada

T2 Especial

		Potencias hasta 50 kW
Cargo Comercialización	$/mes	13178,020
Cargo Fijo	$/mes	5520,709
Cargo Var. General ER	$/kWh	130,1227
Cargo Variable ER	$/kWh	83,9250
Cargo Variable EV	$/kWh	83,9250

Tarifa - RIEGO AGRÍCOLA (RA)

		Pago DISTRIBUIDORA(2)					
		TRA BT			TRA MT		
		Pot. hasta 10 kW	Pot. entre 10 kW y 300 kW	Pot. >= 300 kW	Pot. hasta 10 kW	Pot. entre 10 kW y 300 kW	Pot. >= 300 kW
Cargo Fijo	$/Bim	28957,384	28957,384	28957,384	270527,196	270527,196	270527,196
Uso de Red	$/kW-mes	3589,886	3589,886	3589,886	2322,664	2322,664	2322,664
Energía Alta General (de 14 a 23 h.)	$/kWh	61,7919	61,7919	61,7919	35,8737	35,8737	35,8737
Energía Alta Recibida hasta 800 kWh mes (de 14 a 23 h.)	$/kWh	87,4509	87,4509	87,4509	81,7691	81,7691	81,7691
Energía Alta Volcada hasta 800 kWh mes (de 14 a 23 h.)	$/kWh	87,4509	87,4509	87,4509	81,7691	81,7691	81,7691
Energía Alta Recibida excedente a 800 kWh mes (de 14 a 23 h.)	$/kWh	87,4509	87,4509	87,4509	81,7691	81,7691	81,7691
Energía Alta Volcada excedente a 800 kWh mes (de 14 a 23 h.)	$/kWh	87,4509	87,4509	87,4509	81,7691	81,7691	81,7691
Energía Baja General (de 23 a 14 h.)	$/kWh	2,9392	2,9392	2,9392	2,4260	2,4260	2,4260
Energía Baja Recibida hasta 800 kWh mes (de 14 a 23 h.)	$/kWh	82,6493	82,6493	82,6493	77,2795	77,2795	77,2795
Energía Baja Volcada hasta 800 kWh mes (de 14 a 23 h.)	$/kWh	82,6493	82,6493	82,6493	77,2795	77,2795	77,2795
Energía Baja Recibida excedente a 800 kWh mes (de 14 a 23 h.)	$/kWh	82,6493	82,6493	82,6493	77,2795	77,2795	77,2795
Energía Baja Volcada excedente a 800 kWh mes (de 14 a 23 h.)	$/kWh	82,6493	82,6493	82,6493	77,2795	77,2795	77,2795

(1) - La facturación mínima es la equivalente a un consumo de 250 kWh en baja en el nivel de tensión que corresponda de la Tarifa Pago Distribuidora.

(2) - La "Tarifa Pago a Distribuidora" es la que recibe la distribuidora por prestar el servicio eléctrico.

ANEXO VI.2 - RESOLUCIÓN EPRE N° 219/2025

TARIFAS DE REFERENCIA PARA EL CÁLCULO DEL AJUSTE PRECIO ESTACIONAL CLUBES DE BARRIO Y PUEBLO

Vigencia: 1 al 31 de octubre de 2025

Tarifa 1 (T1) - PEQUEÑAS DEMANDAS (Potencias hasta 10 kW)

GENERAL (G)

		T1 G
Cargo Fijo	$/Bim	12685,364
C. Variable hasta 1600 kWh bim	$/kWh	142,2247
C. Variable excedente a 1600 kWh bim	$/kWh	142,2247

Tarifa 2 (T2) - GRANDES DEMANDAS (Potencias mayores a 10 kW)

CONECTADO A LA RED DE DISTRIBUCIÓN y BORNES DEL TRANSFORMADOR

		T2 R BT		T2 B MT/BT		T2 R MT		T2 B AT/MT		T2 R AT	
		Pot. entre 10 kW y 300 kW	Pot. >= 300 kW	Pot. entre 10 kW y 300 kW	Pot. >= 300 kW	Pot. entre 10 kW y 300 kW	Pot. >= 300 kW	Pot. entre 10 kW y 300 kW	Pot. >= 300 kW	Pot. entre 10 kW y 300 kW	Pot. >= 300 kW
CARGO COMERCIALIZACIÓN	$/mes	30016,670	30016,670	44377,885	44377,885	442553,001	442553,001	597396,804	597396,804	1949692,441	1949692,441
USO DE RED	$/kW-mes	44500,902	44500,902	37432,720	37432,720	34952,690	34952,690	26894,687	26894,687	19273,749	19273,749
CONSUMO DE POTENCIA	$/kW-mes	2777,689	2777,689	2719,029	2719,029	2667,108	2667,108	2598,962	2598,962	2559,693	2559,693
CONSUMO DE ENERGÍA											
-PICO (P) - 18 a 23hs.	$/kWh	35,3767	35,3767	33,4627	33,4627	33,0783	33,0783	32,2327	32,2327	31,7808	31,7808
-RESTO (R) - 05 a 18hs.	$/kWh	34,8764	34,8764	32,9894	32,9894	32,6104	32,6104	31,7768	31,7768	31,3313	31,3313
-VALLE (V) - 23 a 05hs.	$/kWh	34,4807	34,4807	32,6151	32,6151	32,2404	32,2404	31,4163	31,4163	30,9758	30,9758

T2 Especial

		Potencias hasta 50 kW
Cargo Comercialización	$/mes	13178,020
Cargo Fijo	$/mes	5156,045
Cargo Variable	$/kWh	152,5205

Tarifa - PEAJE

CONECTADO A LA RED DE DISTRIBUCIÓN y BORNES DEL TRANSFORMADOR

		TP BT		TP MT/BT		TP MT		TP AT/MT		TP AT	
		Pot. entre 10 kW y 300 kW	Pot. >= 300 kW	Pot. entre 10 kW y 300 kW	Pot. >= 300 kW	Pot. entre 10 kW y 300 kW	Pot. >= 300 kW	Pot. entre 10 kW y 300 kW	Pot. >= 300 kW	Pot. entre 10 kW y 300 kW	Pot. >= 300 kW
USO DE RED	$/kW-mes	44500,902	44500,902	37432,720	37432,720	34952,690	34952,690	26894,687	26894,687	19273,749	19273,749
CONSUMO DE POTENCIA	$/kW-mes	360,665	360,665	210,423	210,423	173,665	173,665	112,196	112,196	72,951	72,951
TRANSP. DE OTROS AGENTES	$/kW-mes	728,019	728,019	672,377	672,377	699,042	699,042	681,880	681,880	671,577	671,577
CONSUMO DE ENERGÍA											
-PICO (P) - 18 a 23hs.	$/MWh	4366,0554	4366,0554	2452,0165	2452,0165	2067,5724	2067,5724	1222,0364	1222,0364	770,1316	770,1316
-RESTO (R) - 05 a 18hs.	$/MWh	4304,3012	4304,3012	2417,3348	2417,3348	2038,3284	2038,3284	1204,7517	1204,7517	759,2388	759,2388
-VALLE (V) - 23 a 05hs.	$/MWh	4255,4679	4255,4679	2389,9096	2389,9096	2015,2031	2015,2031	1191,0835	1191,0835	750,6250	750,6250

ANEXO III.2.a. - RESOLUCIÓN EPRE N° 219/2025

TARIFAS DE REFERENCIA PARA EL CÁLCULO DEL AJUSTE PRECIO ESTACIONAL ENTIDADES BIEN PÚBLICO

Vigencia: 1 al 31 de octubre de 2025

Tarifa 1 (T1) - PEQUEÑAS DEMANDAS (Potencias hasta 10 kW)

GENERAL (G)

		T1 G
Cargo Fijo	$/Bim	12685,364
C. Variable hasta 1600 kWh bim	$/kWh	142,2247
C. Variable excedente a 1600 kWh bim	$/kWh	142,2247

Tarifa 2 (T2) - GRANDES DEMANDAS (Potencias mayores a 10 kW)

CONECTADO A LA RED DE DISTRIBUCIÓN y BORNES DEL TRANSFORMADOR

		T2 R BT		T2 B MT/BT		T2 R MT		T2 B AT/MT		T2 R AT	
		Pot. entre 10 kW y 300 kW	Pot. >= 300 kW	Pot. entre 10 kW y 300 kW	Pot. >= 300 kW	Pot. entre 10 kW y 300 kW	Pot. >= 300 kW	Pot. entre 10 kW y 300 kW	Pot. >= 300 kW	Pot. entre 10 kW y 300 kW	Pot. >= 300 kW
CARGO COMERCIALIZACIÓN	$/mes	30016,670	30016,670	44377,885	44377,885	442553,001	442553,001	597396,804	597396,804	1949692,441	1949692,441
USO DE RED	$/kW-mes	44500,902	44500,902	37432,720	37432,720	34952,690	34952,690	26894,687	26894,687	19273,749	19273,749
CONSUMO DE POTENCIA	$/kW-mes	2777,689	2777,689	2719,029	2719,029	2667,108	2667,108	2598,962	2598,962	2559,693	2559,693
CONSUMO DE ENERGÍA											
-PICO (P) - 18 a 23hs.	$/kWh	35,3767	35,3767	33,4627	33,4627	33,0783	33,0783	32,2327	32,2327	31,7808	31,7808
-RESTO (R) - 05 a 18hs.	$/kWh	34,8764	34,8764	32,9894	32,9894	32,6104	32,6104	31,7768	31,7768	31,3313	31,3313
-VALLE (V) - 23 a 05hs.	$/kWh	34,4807	34,4807	32,6151	32,6151	32,2404	32,2404	31,4163	31,4163	30,9758	30,9758

T2 Especial

		Potencias hasta 50 kW
Cargo Comercialización	$/mes	13178,020
Cargo Fijo	$/mes	5156,045
Cargo Variable	$/kWh	152,5205

Tarifa - PEAJE

CONECTADO A LA RED DE DISTRIBUCIÓN y BORNES DEL TRANSFORMADOR

		TP BT		TP MT/BT		TP MT		TP AT/MT		TP AT	
		Pot. entre 10 kW y 300 kW	Pot. >= 300 kW	Pot. entre 10 kW y 300 kW	Pot. >= 300 kW	Pot. entre 10 kW y 300 kW	Pot. >= 300 kW	Pot. entre 10 kW y 300 kW	Pot. >= 300 kW	Pot. entre 10 kW y 300 kW	Pot. >= 300 kW
USO DE RED	$/kW-mes	44500,902	44500,902	37432,720	37432,720	34952,690	34952,690	26894,687	26894,687	19273,749	19273,749
CONSUMO DE POTENCIA	$/kW-mes	360,665	360,665	210,423	210,423	173,665	173,665	112,196	112,196	72,951	72,951
TRANSP. DE OTROS AGENTES	$/kW-mes	728,019	728,019	672,377	672,377	699,042	699,042	681,880	681,880	671,577	671,577
CONSUMO DE ENERGÍA											
-PICO (P) - 18 a 23hs.	$/MWh	4366,0554	4366,0554	2452,0165	2452,0165	2067,5724	2067,5724	1222,0364	1222,0364	770,1316	770,1316
-RESTO (R) - 05 a 18hs.	$/MWh	4304,3012	4304,3012	2417,3348	2417,3348	2038,3284	2038,3284	1204,7517	1204,7517	759,2388	759,2388
-VALLE (V) - 23 a 05hs.	$/MWh	4255,4679	4255,4679	2389,9096	2389,9096	2015,2031	2015,2031	1191,0835	1191,0835	750,6250	750,6250

ANEXO III.2.b. - RESOLUCIÓN EPRE N° 219/2025

TARIFAS DE REFERENCIA PARA EL CÁLCULO DEL RÉGIMEN ESPECIAL ENTIDADES DE BIEN PÚBLICO

Vigencia: 1 al 31 de octubre de 2025

Tarifa 1 (T1) - PEQUEÑAS DEMANDAS (Potencias hasta 10 kW)

RESIDENCIAL (R)

Residencial 1 (Hasta 299 kWh/Bim)

		Residencial 1 (Hasta 299 kWh/bim)
Cargo Fijo	$/Bim	5545,623
Cargo Variable	$/kWh	136,3853

Facturación Mínima: 45 kWh/Bim

Residencial 2 (entre 300 y 599 kWh/Bim)

		Residencial 2 (entre 300 y 599 kWh/Bim)
Cargo Fijo	$/Bim	5330,821
Cargo Variable	$/kWh	131,9348

Residencial 3 (mayor igual a 600 kWh/Bim)

		Residencial 3 (>= 600 kWh bim)
Cargo Fijo	$/Bim	29022,644
Cargo Variable	$/kWh	117,6649

Tarifa 2 (T2) - GRANDES DEMANDAS (Potencias mayores a 10 kW)

CONECTADO A LA RED DE DISTRIBUCIÓN y BORNES DEL TRANSFORMADOR

		T2 R BT		T2 B MT/BT		T2 R MT		T2 B AT/MT		T2 R AT	
		Pot. entre 10 kW y 300 kW	Pot. >= 300 kW	Pot. entre 10 kW y 300 kW	Pot. >= 300 kW	Pot. entre 10 kW y 300 kW	Pot. >= 300 kW	Pot. entre 10 kW y 300 kW	Pot. >= 300 kW	Pot. entre 10 kW y 300 kW	Pot. >= 300 kW
CARGO COMERCIALIZACIÓN	$/mes	30016,670	30016,670	44377,885	44377,885	442553,001	442553,001	597396,804	597396,804	1949692,441	1949692,441
USO DE RED	$/kW-mes	44500,902	44500,902	37432,720	37432,720	34952,690	34952,690	26894,687	26894,687	19273,749	19273,749
CONSUMO DE POTENCIA	$/kW-mes	2777,689	2777,689	2719,029	2719,029	2667,108	2667,108	2598,962	2598,962	2559,693	2559,693
CONSUMO DE ENERGÍA											
-PICO (P) - 18 a 23hs.	$/kWh	35,3767	35,3767	33,4627	33,4627	33,0783	33,0783	32,2327	32,2327	31,7808	31,7808
-RESTO (R) - 05 a 18hs.	$/kWh	34,8764	34,8764	32,9894	32,9894	32,6104	32,6104	31,7768	31,7768	31,3313	31,3313
-VALLE (V) - 23 a 05hs.	$/kWh	34,4807	34,4807	32,6151	32,6151	32,2404	32,2404	31,4163	31,4163	30,9758	30,9758

T2 Especial

		Potencias hasta 50 kW
Cargo Comercialización	$/mes	13178,020
Cargo Fijo	$/mes	5156,045
Cargo Variable	$/kWh	152,5205

Tarifa - PEAJE

CONECTADO A LA RED DE DISTRIBUCIÓN y BORNES DEL TRANSFORMADOR

		TP BT		TP MT/BT		TP MT		TP AT/MT		TP AT	
		Pot. entre 10 kW y 300 kW	Pot. >= 300 kW	Pot. entre 10 kW y 300 kW	Pot. >= 300 kW	Pot. entre 10 kW y 300 kW	Pot. >= 300 kW	Pot. entre 10 kW y 300 kW	Pot. >= 300 kW	Pot. entre 10 kW y 300 kW	Pot. >= 300 kW
USO DE RED	$/kW-mes	44500,902	44500,902	37432,720	37432,720	34952,690	34952,690	26894,687	26894,687	19273,749	19273,749
CONSUMO DE POTENCIA	$/kW-mes	360,665	360,665	210,423	210,423	173,665	173,665	112,196	112,196	72,951	72,951
TRANSP. DE OTROS AGENTES	$/kW-mes	728,019	728,019	672,377	672,377	699,042	699,042	681,880	681,880	671,577	671,577
CONSUMO DE ENERGÍA											
-PICO (P) - 18 a 23hs.	$/MWh	4366,0554	4366,0554	2452,0165	2452,0165	2067,5724	2067,5724	1222,0364	1222,0364	770,1316	770,1316
-RESTO (R) - 05 a 18hs.	$/MWh	4304,3012	4304,3012	2417,3348	2417,3348	2038,3284	2038,3284	1204,7517	1204,7517	759,2388	759,2388
-VALLE (V) - 23 a 05hs.	$/MWh	4255,4679	4255,4679	2389,9096	2389,9096	2015,2031	2015,2031	1191,0835	1191,0835	750,6250	750,6250

Deportes

CONFIANZA. El último triunfo por Copa Argentina reforzó la mentalidad positiva del plantel azul, que sueña con una competencia internacional.

Un triunfo para irse de Copas

FÚTBOL. Independiente Rivadavia visita hoy a Lanús, pendiente de la tabla anual, donde marcha expectante para meterse en la Copa Sudamericana.

Juan Azor
jazor@losandes.com.ar

Independiente Rivadavia visitará esta noche a Lanús, desde las 21.15, en La Fortaleza, en un partido correspondiente a la octava fecha del Torneo Clausura 2025. El equipo mendocino atraviesa un gran momento futbolístico y anímico, luego de clasificarse por primera vez en su historia a las semifinales de la Copa Argentina y de encadenar buenos resultados en el torneo local. El duelo ante el Granate será clave para sostener ese envión y seguir escalando en la tabla, con el objetivo de acercarse a los puestos de clasificación a la Copa Sudamericana 2026.

El conjunto dirigido por Alfredo Berti viene de eliminar a Tigre con un contundente 3 a 1 en los cuartos de final del certamen federal, con una gran actuación de Sebastián Villa, figura excluyente del equipo en las últimas semanas. En el Clausura, también logró cortar una racha negativa y encadenó una serie de partidos positivos: venció a Argentinos Juniors y había igualado 1-1 ante los de Victoria, como visitante. Esta recuperación le permite a La Lepra mendocina mirar con optimismo el futuro inmediato, ya que en la tabla anual está a solo un paso -por diferencia de gol- de alcanzar los puestos que otorgan un lugar en competiciones internacionales para el año próximo.

Independiente Rivadavia prepara su visita a Lanús con una modificación obligada en defensa. Leonard Costa no podrá estar presente tras ser expulsado por doble amarilla en el último partido ante Argentinos Juniors, por lo que Berti deberá rearmar la última línea. Manteniendo el esquema de cinco defensores utilizado desde el cruce ante Tigre, el DT analiza quién ingresará en la zaga: las principales opciones son Matías Valenti y Alejo Osella, aunque todo indica que el ex Deportivo Armenio sería el elegido. En los laterales, se perfila la continuidad de Mauricio Cardillo por derecha, a pesar del destacado ingreso de Ezequiel Bonifacio frente al Matador. Por izquierda seguiría Luciano Gómez, mientras que Villalba y Studer completarían la defensa. En ofensiva, se mantendrían Villa y Sartori Prieto, con atención al colombiano, que acumula cuatro amarillas y está al borde de la suspensión.

Lanús, por su parte, llega golpeado a este encuentro. El equipo de Mauricio Pellegrino sufrió una dura caída por 3 a 0 ante Vélez en Liniers y además fue eliminado de la Copa Argentina en semifinales al perder con Argentinos Juniors. Si bien se mantiene dentro de la zona de playoffs del Clausura, su presente es inestable y la seguidilla de lesiones complica al entrenador: Raúl Loaiza, Ramiro Carrera, Felipe Peña Biafore y Ronaldo Dejesús están descartados por distintas molestias, mientras que Nahuel Losada y Carlos Izquierdoz no se encuentran al cien por ciento desde lo físico, aunque serían de la partida esta noche en el Néstor Díaz López.

En las fechas previas, Lanús había sumado triunfos ante Central Córdoba, de Santiago del Estero, y Gimnasia La Plata. En sus últimos diez encuentros disputados, sumó cinco triunfos, dos empates y tres derrotas. Además, acumula tres encuentros sin ganar, con dos derrotas consecutivas y un empate (1-1 ante River Plate), dejando en evidencia una falta de regularidad que buscará revertir ante su gente hoy.

Para Independiente Rivadavia, el duelo de esta noche representa una oportunidad inmejorable para continuar por el buen camino, consolidarse como equipo de Primera y seguir soñando con hacer historia, ahora con la mira puesta también en el plano internacional.

Con una identidad cada vez más clara y una base de jugadores que viene ganando confianza, el equipo buscará dar el golpe en el sur bonaerense. Cada punto que sume puede resultar determinante no solo para este torneo, sino también para la tabla acumulada. Un resultado positivo lo afirmaría en la discusión grande del fútbol argentino.

Tras este compromiso, el elenco del Loco Berti deberá enfrentar una seguilla de partidos de alto contenido emotivo: visitará a Unión de Santa Fe, luego recibirá en el Bautista Gargantini a Huracán, volverá a viajar, esta vez a Avellaneda, donde lo espera Racing Club y será local de Godoy Cruz, en otro choque de mendocinos que toda la provincia espera.

Lanús	Indep'te Riv.
Nahuel Losada	Ezequiel Centurión
Sasha Marcich	Mauricio Cardillo
José Canale	Osella o Valenti
Carlos Izquierdoz	Iván Villalba
Gonzalo Pérez	Sheyko Studer
Dylan Aquino	Luciano Gómez
Agustín Medina	Tomás Bottari
Agustín Cardozo	Maximiliano Amarfil
Eduardo Salvio	Matías Fernández
Rodrigo Castillo	Sebastián Villa
Alexis Canelo	Fabrizio Sartori
DT: M. Pellegrino	DT: Alfredo Berti

Estadio. Néstor Díaz Pérez.
Hora. 21.15.
TV. TNT Sports Premium.
Árbitro. Hernán Mastrángelo.

La última visita a Lanús finalizó con un 2-0 a favor de la Lepra. Además, el historial marca tres jugados, con un triunfo por lado y un empate.

El viernes se completa con cuatro encuentros

FÚTBOL. Destacan Racing- San Lorenzo y Huracán- Vélez. Además, Riestra- C. Córdoba y Newell's- Atlético Tucumán.

En el marco de la octava fecha del Torneo Clausura de la Liga Profesional, además del encuentro que tendrá como protagonista a la Lepra en el sur bonaerense, habrá otros cuatro compromisos que prometen emociones por doquier.

Por nombres, en la previa asoman Racing Club y San Lorenzo como el destacado del viernes. El horario de las 19, también para Huracán y Vélez Sarsfield, en Parque Patricios, obedece a que entre semana chocarán la Academia y el Fortín, por los cuartos de final de la Copa Libertadores. Y ninguno quiere ofrecer ventajas de cara a ese compromiso.

Además, a las 14.30, Deportivo Riestra y Central Córdoba (SE) disputarán sus chances de ser punteros en sus respectivas zonas.

Finalmente, a las 21.15, Newell's será local en el Coloso Marcelo Bielsa de Atlético Tucumán.

Dep. Riestra – **C. Córdoba (SE)**
Estadio. Guillermo Laza.
Hora. 14.30.
TV. TNT Sports Premium.
Árbitro. Leandro Rey Hilfer.

Racing Club – **San Lorenzo**
Estadio. Presidente Perón.
Hora. 19.00.
TV. ESPN Premium.
Árbitro. Ariel Penel.

Huracán – **Vélez Sarsfield**
Estadio. Tomás Adolfo Ducó.
Hora. 19.00.
TV. TNT Sports Premium.
Árbitro. Yael Falcón Pérez.

Newell's – **Atl. Tucumán**
Estadio. Coloso Marcelo Bielsa.
Hora. 21.15.
TV. ESPN Premium.
Árbitro. Fernando Espinoza.

Gimnasia y Esgrima: las razones para soñar con el ascenso

FÚTBOL. Con cuatro fechas por jugar, el Lobo muestra su mejor versión. La cima de la Primera Nacional es mendocina. Y también la ilusión de sumar otro equipo de la provincia a la Liga Profesional.

Emanuel Cenci
ecenci@losandes.com.ar

GOLEADOR. El volante Facundo Lencioni es el hombre que más festejos desató en el Lobo mendocino: lleva ocho.

El fin de semana pasado, Gimnasia y Esgrima ganó mucho más que un partido. Al superar a Gimnasia (J), el Lobo recuperó la punta y dejó en claro que todavía tiene esos aspectos que lo convirtieron en un equipo de temer en la Primera Nacional.

Si uno presta atención, el grito de gol todavía se escucha por el Parque General San Martín. Inclusive, el hincha sigue festejando en su intimidad, repasando mentalmente la conquista de Imanol González.

No es para menos. El domingo, el Lobo ganó el partido que necesitaba para dar el golpe sobre la mesa, y asegurarle a propios y extraños que está para repetir la campaña del 2024. Y también superarla.

Es cierto que lo estadístico es lo más importante que dejó el 1 a 0. Ganar significó recuperar la punta a falta de cuatro fechas para el cierre, y sacarle una pequeña luz de ventaja a su par jujeño. Sin embargo, hay más detalles positivos para el análisis.

Una de las grandes virtudes de este Blanquinegro es su capacidad para encontrar el gol en diferentes intérpretes, y no depender siempre de sus delanteros. La responsabilidad de convertir se comparte entre varios, una señal inequívoca de equipo que tiene variantes para alcanzar el triunfo.

Facundo Lencioni, volante izquierdo, lleva 8 goles y es el máximo anotador, Imanol González aportó 5 desde la zaga, completando un podio que tiene al delantero Nicolás Ferreyra, con 7. Rodríguez Puch, Andrada, Antonini, Carrera, Cingolani, Muñoz, Recalde y Servetto también pegaron el grito sagrado. Once nombres diferentes en la lista de goleadores.

El otro aspecto que dejó el encuentro es que el Mensana mostró toda su autoridad. No se desesperó ante las constantes pérdidas de tiempo de su rival, y siempre intentó hacerse cargo del protagonismo.

Tampoco se prendió en las habladurías de la semana, cuando se abría el paraguas por lo que supuestamente sería un arbitraje mandado con un propósito específico. Gimnasia hizo lo suyo, se limitó a ser mejor dentro del campo. Otro golpe de efecto de un equipo sano, que en igualdad de condiciones puede con el que se pare enfrente.

Ahora le quedan cuatro fechas y no se trata solamente de enfrentar a rivales que también buscan sus propios objetivos: el Blanquinegro también jugará contra su propia ansiedad, esa que carcome a sus hinchas en el día a día. Se enfrentará al peso de su historia, que lo obliga a ir al frente.

Sin embargo, el último signo positivo se da por el historial. En la ronda anterior de este mismo torneo, Gimnasia salió indemne ante los cuatro equipos que quedan en la recta final. Venció a Agropecuario (2-1) y Defensores de Belgrano (2-0), y empató vs. Chacarita (0-0) y San Telmo (0-0).

Más que nunca, el plantel deberá hacer oídos sordos a ese grito de gol que todavía resuena por el Parque, y enfocarse en ir partido a partido. Dar pasitos cortos para así poder llegar al objetivo: alcanzar esa palabra que no se dice por cábala, pero todos desean. Tiene con qué.

15

Goles en contra

El Lobo mendocino es el segundo equipo que menos goles recibió en la temporada. El otro es el Gimnasia jujeño, que recibió 14 tantos.

Una de las virtudes de este Gimnasia es su capacidad para encontrar el gol en diferentes intérpretes y no depender siempre de sus delanteros.

Están los horarios del Mundial 2026

FÚTBOL. FIFA confirmó que los partidos serán similares a los del último Mundial del Clubes. La final, el 19 de julio, en Nueva York, a las 16.

La FIFA reveló el calendario para el Mundial 2026 que tendrá por primera vez en la historia a 48 equipos participantes distribuidos en Estados Unidos, Canadá y México. Y hay una muy buena noticia para los hinchas argentinos: no habrá que levantarse temprano como el último disputado en Qatar.

Las dos primeras semanas serán de alto voltaje porque salvo los dos primeros días de competencia, los días restantes tendrán un cronograma de cuatro partidos diarios. Y los horarios serán casi calcados con los del Mundial de Clubes. El primer encuentro se disputará a las 13. Luego, a las 16, a las 19 y el último, a las 22. Siempre hora argentina.

La ansiada final del Mundial 2026, se disputará en el MetLife de Nueva York y comenzará a las 16. Será el 19 de julio. Mismo horario en el que se llevará a cabo el partido inaugural, el 11 de junio, en el Azteca mexicano.

Para México ser sede del Mundial no es novedad. De hecho, es el país que más veces organiza el campeonato del Mundo. Este será el tercero, tras 1970, ganada por Brasil y 1986, por Argentina. Para Estados Unidos será el segundo luego de 1994, cuyo título fue para Brasil. Canadá debutará como anfitrión.

Ya comenzo la venta de entradas

Por otro lado, FIFA avisó que ya comenzó la venta de las entradas. Y será por etapas: hasta el 19 de julio del año próximo, la venta estará liberada en los sitios oficiales. Y cada fase podrá diferir en cuanto a métodos de compra, pago y tipos de entradas. Para adquirirla por canales oficiales, los que quieran comprar entradas tendrán que crear su FIFA ID donde recibirán información actualizada sobre las fechas y procedimientos de venta.

TODO OK. Están los horarios del Mundial 2026: hay buenas noticias para los argentinos.

Por primera vez, el Mundial de Fútbol tendrá 48 selecciones. La sede más beneficiada por cantidad de partidos es Dallas: allí se disputarán 9 juegos.

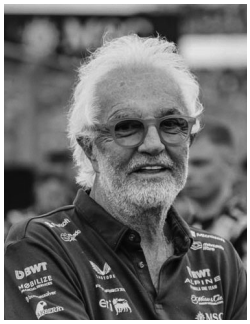

SEGURO. Briatore ve triunfos en 2026.

Briatore: "En 2026 Alpine no tendrá excusas"

AUTOMOVILISMO. El jefe de la escudería francesa se refirió además al futuro del piloto argentino Franco Colapinto.

Flavio Briatore aseguró que el año que viene será un antes y un después para Alpine. "Tendremos un motor como los demás; ya no tendremos excusas", enfatizó.

Alpine pelea ahora por no quedar en la última colocación. "Sinceramente, pensábamos que seríamos mucho mejores este año. El motor que tenemos es una gran desventaja. Sobre todo, ahora que los 20 autos están a un segundo de diferencia. Con dos décimas menos, podríamos pasar del sexto al decimoséptimo puesto", reconoció Briatore.

"Alpine no tiene la capacidad para desarrollar el auto de 2025 y fabricar el nuevo para 2026. En algún momento, hay que tomar decisiones", reconoció. La decisión estratégica incluye un cambio clave: dejar atrás los motores Renault y apostar por Mercedes.

Briatore, que regresó al equipo en junio de 2024, está convencido de que en Alpine están dadas las condiciones para dar el salto: " La financiación está ahí gracias al apoyo de Renault y nuestros patrocinadores. El túnel de viento y los ingenieros funcionan a la perfección. Tenemos todo lo necesario para lograrlo".

Una butaca asegurada

No caben dudas de que Pierre Gasly, que renovó contrato hasta fines de 2028, es el piloto número uno de Alpine y, para Briatore, su continuidad es fundamental: "Es uno de los mejores pilotos y uno de los pilares del proyecto".

El gran interrogante está en la segunda butaca y qué pasará con Franco Colapinto. Y el italiano aclaró que se tomará hasta octubre para decidir, aunque dejó abierta la chance: "El equipo necesita estabilidad, y la posibilidad de conservar a los mismos pilotos forma parte de ella. De momento, aún no lo hemos decidido, estabilidad significa mantener a ambos. Lo más importante es construir un auto que rinda", cerró.

Copa Davis: Argentina visita a Países Bajos

TENIS. En medio de un favoritismo al que hay que tomar con pinzas, el equipo nacional buscará meterse en la Final 8. Se esperan duelos parejos.

ABRE EL JUEGO. Tomás Etcheverry será quien inicie la serie ante Países Bajos: enfrentará a Jesper de Jong.

Jugar las Finales de la Copa Davis es el gran objetivo de Argentina. Y, para eso, el equipo capitaneado por Javier Frana deberá sortear el escollo que representará Países Bajos entre este viernes y sábado en Groningen, una ciudad universitaria conocida por tener un aire muy limpio y escasa contaminación sonora. Es esa Groningen vibrante y de ambiente joven, que ofrece una mezcla de historia y modernidad con lugares de interés como la Torre Martini y el Foro y una fuerte cultura de empresas emergentes, los argentinos se enfrentarán a un conjunto neerlandés con un favoritismo que habrá que tomar con pinzas.

La serie comienza hoy a las 9 de la mañana, hora argentina, y será transmisión en vivo por TyC Sports.

Si la misión es jugar en Bolonia del 18 al 23 de noviembre junto a otros ocho países (sólo el local y defensor del título Italia ya está clasificado), habrá que superar a un adversario que, si bien no tendrá a su mejor jugador - Tallon Griekspoor, 31° del ranking mundial, que declinó la convocatoria de Paul Haarhuis-, contará con dos buenos singlistas y un doble que debutará en la Davis pero que el año pasado ganó tres desafiantes en canchas duras.

Además, los Países Bajos tendrán la ventaja de contar con una superficie rápida de acrílico/poliuretano que presenta una textura áspera. Incluso los argentinos coincidieron en que el pique de la pelota es bajo, que patina y que la cancha es hasta un poco más veloz que la de la última serie frente a Noruega.

Para el propio Frana la superficie está dentro de lo que esperaban, aunque es "un poquito inconsistente". "Hay lugares en los que el pique suena más hueco y eso hace que la pelota responde de forma irregular dependiendo si pica en un lugar donde la carpeta está firme o en uno donde está hueco", puntualizó.

Más allá del tipo de escenario elegido por los locales en el MartiniPlaza, un estadio con capacidad para 4.500 personas, la verdad empezará a escribirse hoy, cuando Jesper de Jong y Tomás Etcheverry abran el fuego. A continuación se enfrentarán Botic van de Zandschulp y Francisco Cerúndolo .

Antes de que mañana se jueguen los otros dos singles (por reglamento fueron anunciados cruzados a los del primer día, aunque podría haber modificaciones), la jornada se abrirá con los dobles de Sander Arends-Sem Verbeek frente a Andrés Molteni-Horacio Zeballos.

Había una sóla duda con respecto a los nombres que Haarhuis y Frana anunciarían antes del sorteo. Y esa incógnita pasaba por saber quién sería el segundo singlista argentino entre Francisco Comesaña, de mejor ranking esta semana, y Etcheverry. Los dos tienen estilos distintos porque el marplatense cuenta con más variedad de juego y es más agresivo y quien finalmente ganó la pulseada de la titularidad apunta a ganar en consistencia. Desde afuera se lo podía ver mejor a Comesaña, pero Frana tomó otra decisión en Groningen y tras los entrenamientos. El rafaelino apostó por una mayor experiencia de Etcheverry, pero también porque se adaptó mejor a la superficie y eso resultó un factor fundamental.

> "Siempre la Copa Davis te saca algo más, algo diferente de jugar en equipo y para el país. Es otra competencia donde no importa el ranking, no importa nada, porque saca algo diferente en uno".
>
> **Tomás Etcheverry**
> Tenista argentino

El platense jugará con De Jong, que fue finalista en el polvo de ladrillo de Bastad y viene de pasar la clasificación de Flushing Meadows, aunque perdió en su debut con el estadounidense Nakashima. El single 1 neerlandés es una "ardilla", se mueve muy bien y es liviano, pero no tan potente. Luego aparecerá en la cancha van de Zandschulp, que en la previa de Flushing Meadows jugó la final de Winston Salem y en el cuarto y último Grand Slam de la temporada fue eliminado en su presentación por el danés Rune en tres parciales. ¿Cómo juega Van de Zandschulp? Saca mejor que De Jong y usa muy bien el slice, un efecto importante en una cancha rápida.

Se habló de un favoritismo argentino, aunque habrá que tener mucho cuidado. Se esperan partidos muy equilibrados porque, a excepción de los doblistas -Molteni viene de acceder a los octavos en Nueva York y Zeballos logró el título-, el resto del equipo no llega con buenos resultados y la confianza no es la más ideal para este tipo de enfrentamientos. Habrá que tener un buen porcentaje de primeros saques para no sufrir con las devoluciones rápidas y habrá que estar preparado para luchar. El premio es grande y Argentina merece tener su lugar en Bolonia. Aunque, en el deporte, no se trata sólo de merecimientos.

La serie comienza hoy, a las 9, con Jesper de Jong enfrentando a Tomás Etcheverry. Luego, en segundo turno, jugarán Botic van de Zandschulp y Francisco Cerúndolo.

Los Pumas, con mendocinos confirmados

RUGBY. Contepomi dio el XV que buscará revancha ante Australia, donde destacan los locales Rodrigo Isgró y Juan Martín González.

El seleccionado argentino de rugby se prepara para enfrentar nuevamente a Australia el sábado, a la 1.00 de la mañana (hora argentina), en Sídney, en la cuarta jornada del Rugby Championship. Tras la ajustada derrota sufrida la semana pasada en Townsville, el entrenador Felipe Contepomi confirmó una formación con varios cambios estratégicos para intentar revertir el resultado.

El equipo argentino ocupa el cuarto lugar de la tabla de posiciones con 5 puntos al igual que Sudáfrica, mientras que Australia se encuentra segundo en el certamen con 9 unidades. Los All Blacks marchan en la cima con 10 puntos.

Entre las novedades del equipo inicial se destacan la inclusión de Guido Petti en la segunda línea en reemplazo de Franco Molina, y el ingreso de Joaquín Oviedo, quien compartirá la tercera línea con Marcos Kremer y el mendocino Juan Martín González. Por este motivo, Pablo Matera estará entre los suplentes.

Entre los backs, Gonzalo García continuará como medio scrum y Santiago Carreras mantendrá la conducción con la camiseta número 10 en reemplazo de Tomás Albornoz, quien sufrió una lesión en su mano en el partido frente a Nueva Zelanda y se pierde la gira. Santiago Chocobares y Lucio Cinti seguirán como centros, mientras que Juan Cruz Mallía repetirá como fullback. En las puntas, el otro mendocino, Rodrigo Isgró, ocupará el lugar de Bautista Delguy, quien pasará al banco, mientras Mateo Carreras se afianza como wing titular. En el banco de relevos se confirmó la presencia de Justo Piccardo e Ignacio Mendy, ninguno de los dos backs había estado la semana pasada.

VUELVE. Rodrigo Isgró estará nuevamente dentro del XV titular de Argentina.

La última presentación en Townsville dejó señales positivas para Los Pumas, especialmente durante el primer tiempo, donde el equipo mostró solidez defensiva y variantes ofensivas. El cuerpo técnico apuesta a replicar ese nivel de juego para competir ante los Wallabies, que vienen de lograr resultados que los posicionan como escoltas del torneo. La dura autocrítica del equipo es una buena señal de que el equipo se auto exige y busca la mejoría constantemente.

El partido se disputará en el Allianz Stadium de Sídney, con inicio previsto para la 1.00 (hora argentina), en un estadio que apuesta con tener más de 45.000 espectadores presentes, bajo la expectativa de que Los Pumas logren recuperarse en la competencia internacional.

La agenda marca que los dirigidos por Felipe Contepomi visitarán el próximo sábado 27 de septiembre a Sudáfrica en el Kings Park Stadium de la ciudad de Durban y tendrán la revancha una semana más tarde, el sábado 4 de octubre, en el Twickenham Stadium de Londres, Inglaterra.

EL JUEGO DE MAÑANA, EN DETALLE

A **El XV que elige Contepomi.** Vivas, Montoya (el capitán), Sclavi, Petti, Rubiolo, González, Kremer, Oviedo, García, Santiago Carreras, Mateo Carreras, Chocobares, Cinti, Isgró y Mallía.

B **Posibles relevos.** En el banco, esperando su chance, estarán Ignacio Ruíz, Boris Wenger, Francisco Coria Marchetti, Franco Molina, Pablo Matera, Agustín Moyano, Justo Piccardo e Ignacio Mendy.

C **Se espera una multitud.** El partido se disputará en el Allianz Stadium de Sídney, con inicio previsto para la 1.00 de la madrugada (hora argentina), en un estadio que apuesta con tener más de 45.000 espectadores

Espectáculos

CONDUCTORA. La hija de Roberto Pettinato dijo que está acostumbrada a situaciones como la que vivió con el video que la relacionó con el expresidente.

Tamara Pettinato. Habla de su relación con Alberto Fernández

ENTREVISTA. La conductora estrena un programa que lleva por título "Decime algo lindo". Asegura que el día del video con el expresidente "no estaba borracha ni copeteada ni nada".

Hernán Firpo
Especial para Los Andes

No es que esté riéndose, es otra cosa. Tamara Pettinato tiene buen humor. Enorme cualidad para el ser humano. Habría que entender un poco a Alberto Fernández. Ser más empáticos con el expresidente: Tamara cuenta con el 65% de lo que todo hombre necesita para ser feliz.

—Tu nuevo programa de televisión se llama "Decime algo lindo". Ese viene de familia, ¿no?

—Sí, ja, ja, además yo patenté el nombre. Bah, le pedí permiso a Alberto para hacerlo porque en definitiva la frase fue suya. Es la frase que más leí en redes en el último año y dije, bueno, si eso es un chistazo, le pongo así al programa y cada vez que me repitan eso, estarán diciendo el nombre de mi programa.

"Decime algo lindo" puede que haya sido el deseo más trascendente de la presidencia de Alberto Fernández. Se la suplicó a Tamara en los videos filtrados cuando se los vio —juntos y cachondos— en la Casa Rosada. Ah, el programa va los domingos a las 23.30 por El Nueve.

¿Aún se ve con Alberto Fernández? O sea, ¿dijo que se llama así porque Alberto lo autorizó? ¿Quiere decir que todavía se ven, se hablan? La mente se dispara en mil direcciones y ella nos lo hace saber con una mirada pícara como la que jugaba con el expresidente de la Nación. Imposible no sentirse Alberto en este momento. Encima, estamos físicamente dispuestos de la misma manera en la que se grabaron las sonoras imágenes conocidas en medio del escándalo judicial que la exprimera dama, Fabiola Yáñez, le inicio Fernández por violencia de género.

—¿Y él por qué te había pedido que le dijeras algo lindo?

—¿A Alberto? No sé, eso se lo tendrías que preguntar a él. Es el boludeo que se ve en el video. Nada turbio.

—Vos lo boludeabas.

—Los dos, esa es la verdad y no hay que aclararlo, se ve, ahí está, no hay mucho más detrás.

—Saliste a aclarar que eso no ocurrió en pandemia, sino en 2022...

—Es lo único que me interesa que se sepa, porque es con lo único que se me podría atacar. Igual, por mi trabajo yo tenía permiso para moverme, para salir a trabajar. En pandemia también podría haber ido a Casa Rosada, pero fue en 2022.

—¿Vos lo conociste ese día o ya lo conocías?

—¡Lo conocía! Él conoce a mi papá hace un montón. El boludeo es parte de una confianza que teníamos de antes. Y no, tampoco estaba borracha ni copeteada ni nada. Me tomé un vaso de cerveza, y lo tomé porque me lo ofrecieron ahí.

—¿Por qué te grabó?

—Me hacés preguntas que se las tenés que hacer a él. Yo me la paso grabando mil pelotudeces por día. A mí no me parece grave filmar entre amigos. Son cosas que hace todo el mundo. Igual, para mí no era un video para que saliera a la luz, si no, lo hubiera publicado yo misma. Lo explicó muy bien Víctor Hugo (Morales). Dijo: "si a mí me invitaba a almorzar el Presidente a la Casa Rosada, yo también hubiera ido". Y si fuéramos a amigos, dijo él, seguramente habríamos boludeado igual y a nadie se le hubiera ocurrido armar semejante escándalo. Toda esa película me pasó por ser mujer.

—Pero...

—Entiendo, claro, también es fuerte verlo, más si nunca viste a los políticos en una situación relajada. Los presidentes no están las 24 horas del día hablando de la inflación y de la situación del país.

—¿Cómo se conocieron?

—Te dije que lo conoce a mi papá de hace mil años, de antes de ser presidente.

—¿Esa cosa de Alberto y el rock?

—Sí, ja, ja, ja.

—¿Ustedes fueron amantes o son amantes?

—¡¿Cómo?!— y se mata de risa.

—Puede ser, ¿por qué no?

—Sí, puede ser, pero no. No. Cualquier cosa puede ser. Milei salió a decirme prostituta. Salió a decir que yo tenía una asociación ilícita, que éramos amantes, miles de barbaridades...

Los domingos, por el Nueve de Buenos Aires, Tamara Pettinato conducirá el programa cuyo título es la frase que Alberto Fernández le dijo en un video.

—¿Te gustó sentirte deseada por un Presidente?

—No sé si es deseada, yo jodo así con todo el mundo, no lo viví como algo excepcional en mí. No le di la importancia que, entiendo, le dio el país.

—¿Formaste parte de un operación? ¿Por qué creés que trasciende ese video?

—El otro día Chiche Gelblung me preguntó quién lo había filtrado y yo le dije que había sido Fabiola. Ellos ya venían con una seguidilla y el video nuestro fue un capítulo más. Para mí se mezclaron mal las cosas. No es lo mismo la causa seria que tenían ellos, las fotos de si era un golpe o no, que un video que no mostraba ningún delito y no estaba en la causa.

—Fuiste tapa de diarios.

—Sí, de *Clarín*. Raro, porque era mi foto, pero el título hablaba de Alberto y Fabiola, forzado poner mi foto con un título que no hablaba de mí. Pero igual entiendo el escándalo porque desde muy chica estoy en el medio y con papá (Roberto Pettinato) viví varios. Es algo imparable cuando sucede. Yo también lo hubiera consumido, hubiera leído la noticia y visto el video. Entiendo cómo funciona esto, pero no tenía nada que ver con la causa seria. Me vi involucrada en eso.

—¿Estabas al tanto de la situación de presunta violencia de género entre Alberto y Fabiola?

—Ni idea, yo nunca la vi a ella.

—¿Qué te dijo tu papá en ese momento?

—El es de tomarse las cosas relajado. Se divierte y de hecho fue el primero en festejarme el nombre de este programa. En una nota reciente, hablando del tema, él dijo que en Casa Rosada te anotan y que hasta te acompaña un granadero. No podés entrar sin que te vean 200 personas. Sos muy consciente de dónde estás.

—¿Qué pasó después?

—Yo tenía cuatro trabajos y perdí uno. No sé si eso se llama "cancelar".

—Perdiste tu lugar en el programa de Beto Casella.

—Sí.

—¿Cuál fue la diferencia en el manejo de la vara entre el programa de Ernesto Tenembaum, en Radio con Vos, donde nunca dejaste de estar, y el de Casella en "Bendita"?

—Cada uno lo manejó a su manera. Ernesto conmigo fue súper contenedor, me dijo "tomate los días que quieras" y a la semana volví a trabajar. No tenía por qué estar escondida bajo la alfombra. Yo me guardé solo una semana y quise volver a todos mis trabajos. Ernesto es un amigo y es un amor, un buen tipo. A él también lo volvieron loco, no le fue fácil. El remarcó muchas veces eso de que estaban mezclando todo, que el morbo y el chusmerío de mostrar ese video no tenía nada que ver con la causa que debería haber sido el foco de atención. Y dijo que me conocía, que sabía que era yo boludeando y que fue desmedido el ataque hacia mi persona. Se barajaba que yo era Mata Hari, una prostituta, que éramos las prostitutas de Olivos. Me ponían con fotos de otras minas...

—¿Y con Beto Casella que pasó?

—Le entraron las balas de los comentarios en redes. En la calle nadie te dice nada. A mí nunca nadie en la calle me paró para decirme lo que se animan a decir en las redes. Después de eso no hablamos más.

—¿Te echó?

—Sí. Él no quiere quedar como que me echó, porque lo vi y lo escuché, pero yo volví a mis trabajos, a todos, y cuando volví a *Bendita* me dijeron que me tomara una semana. Otra semana. Yo quería volver a trabajar, pero ellos insistieron en que me tomara unos días. Acto seguido, no me convocaron nunca más y me sacaron del grupo de WhatsApp del programa. Me echaron de la peor manera. No dieron la cara, no me explicaron los motivos.

—¿La decisión es de El Nueve?

—No, los que decidían en ese momento eran el conductor y el productor. Después sí tuve con el canal un ida y vuelta de cartas documento. No llegamos a juicio, pero el que me pagaba el sueldo era el canal. Yo sé que fue idea de ellos, del conductor y del productor, si no, no estaría volviendo a trabajar a este canal.

—¿Te dieron el programa para evitar el conflicto judicial?

—Eso ya la escuché y la verdad es que no. No me pidieron que diera de baja el arreglo que tengo que hacer. Eso sigue, pero no es un juicio. Estamos en mediación, no sé bien cómo se llama... Además, no necesitarían darme un programa. No tendría ningún sentido para el canal.

SERIES. Los actores rioplantenses no paran de hacer series para las plataformas y ya se convirtieron en dos de los más codiciados. Hoy debutan con "Las maldiciones" y con "Los mufas", respectivamente.

Sbaraglia y Hendler. Estrenan sendas producciones en streaming

Hoy regresan al *streaming* con nuevas propuestas dos grandes actores: Leonardo Sbaraglia y Daniel Hendler. Sin embargo, lo cierto es que vuelven... sin haberse ido, un fenómeno cada vez más común desde que las plataformas empezaron a dejar en claro quiénes son sus actores fetiches.

Y es que, hace dos meses, Sbaraglia debutó con *Menem* en Prime Video y, este 12 de septiembre, ya estrena *Las maldiciones*, en Netflix. Lo mismo pasa con Hendler, quien se luce en la segunda temporada de *División Palermo*, estrenada en Netflix en julio y hoy desembarcará en Disney+ con *Los mufas*.

Es imposible ignorar que en los tiempos en los que reinaban las ficciones hechas para la TV abierta había también ciertos actores que aparecían en una producción tras otra, sin darse un respiro entre historias. Pero no era posible que estuvieran en dos proyectos realizados en simultáneo.

Con la pandemia, la ficción nacional empezó a desdibujarse hasta desaparecer casi por completo y las horas que antes ocupaba (especialmente en la franja más competitiva, la del prime time) fueron ocupadas por los *realities* y los ciclos de entretenimientos. Como consecuencia, el *streaming* funcionó como gran salvavidas para los actores y la nueva plataforma para hacer series. También, muchos actores debieron volcarse a la conducción (y a los comerciales de TV).

LEONARDO SBARAGLIA. Protagoniza en Netflix el thriller "Las maldiciones", poco después del estreno en Prime de "Menem".

Y en este nuevo mundo, que funciona bastante diferente a la televisión tradicional, a veces, pasan meses (e incluso años), entre que algo se graba y se estrena. Esto porque las plataformas producen pensando en un calendario de estrenos internacionales que hay que respetar y coordinar. Por este motivo, a pesar de que los actores todavía no pueden clonarse, terminan estrenando proyectos prácticamente en simultáneo, dejando en los espectadores una sensación de que están en todos lados a la vez.

DANIEL HENDLER. Encabeza el elenco de una serie en Disney: "Los mufas".

Para dar tan sólo un ejemplo, Sbaraglia grabó *Menem* entre julio y agosto de 2023. Casi un año después, en junio de 2024, arrancó con la producción de *Las maldiciones*. Pero, con problemas legales y de calendario de por medio, terminaron con estrenos programados con tan sólo dos meses de diferencia.

En el caso de Hendler y Sbaraglia, lo particular es que no sólo se repiten sus caras en las series que protagonizaron casi en simultáneo en el *streaming*, sino que también las historias de las que forman parte tienen puntos de contacto con la anteriores.

Hendler, por un lado, seguirá en la línea del humor ácido y buscará sacarle carcajadas a la audiencia con Los mufas, con un estilo muy parecido al de *División Palermo*, pero una trama que promete volver a enganchar a su público.

La producción cuenta la historia del "mufa" más peligroso de la Argentina y de un periodista (Hendler) que investiga fenómenos paranormales. Actúan Daniel Hendler, Diego Cremonesi y Carla Quevedo, con la participación especial de Osmar Núñez y Pilar Gamboa.

Por el otro lado, Sbaraglia vuelve a interpretar a un mandatario del norte argentino pero, esta vez, se trata de un personaje de ficción, que lejos de generar una que otra y risa y un show pintoresco para las audiencias, tendrá al público en el borde de sus asientos, a la espera del desenlace de la historia.

Esto porque *Las maldiciones* es un *thriller* en el que el actor interpreta a un ambicioso gobernador que, cuando se está votando una ley vinculada con la explotación del litio, sufre el secuestro de su hija, que termina como rehén en un juego de poder y lujuria.

No es nuevo el recurso de que los actores aparezcan en varias ficciones que están disponibles en diferentes plataformas (o, incluso en la misma), pero en este caso llama la atención que los dos sean los protagonistas de series que llegan el mismo día, y a pocas semanas de sus potentes estrenos anteriores.

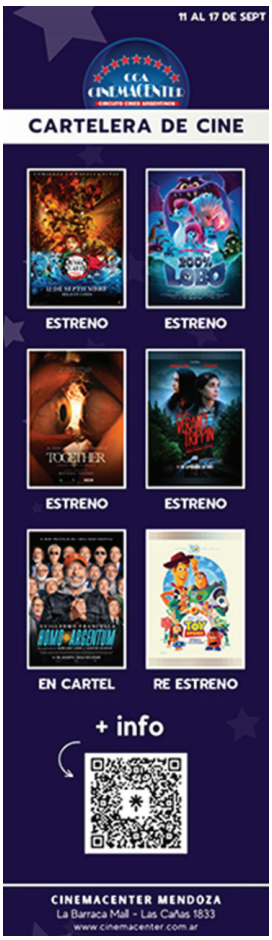

Graciela Borges. Será doctora honoris causa

HOMENAJE. La actriz será distinguida en el festival de cine de la UBA. El evento se realizará desde el 1 hasta el 8 de octubre.

Graciela Borges será la gran homenajeada del Festival Internacional de Cine de la Universidad de Buenos Aires (FIC.UBA 2025): recibirá el Doctorado Honoris Causa de la Universidad de Buenos Aires, un reconocimiento a su trayectoria como referente del cine nacional.

El festival se llevará a cabo del 1 al 8 de octubre en Buenos Aires, con actividades gratuitas en diversos espacios. También serán distinguidos el diseñador visual Juan Oreste Gatti y el director británico Asif Kapadia, ganador del Oscar en el 2016 por el documental sobre la vida de la cantante Amy Winehouse.

Además de los homenajes, el público podrá disfrutar de una programación que incluye 48 largometrajes y 36 cortos, junto a retrospectivas, nuevas competencias y estrenos especiales. Entre ellos, se destaca el cortometraje animado *El día que me quieras. El viaje de Gardel*, realizado por Matías Mera en homenaje a Carlos Gardel a 90 años de su muerte.

GRACIELA BORGES. La actriz de "La ciénaga" será reconocida con un título.

Con este reconocimiento, Graciela Borges suma un nuevo capítulo a su carrera, marcada por películas emblemáticas y una presencia única que la consagró como la gran dama del cine argentino. El FIC.UBA 2025 será así no solo un encuentro con el mejor cine contemporáneo, sino también una oportunidad para celebrar su legado.

NOVEDAD. La primera edición de este encuentro se desarrollará en el Espacio Cultural Julio Le Parc desde hoy y hasta el domingo. De qué se trata, quiénes participan y dónde comprar las entradas.

Festival Chalupas. Un encuentro para disfrutar de las artes del circo

FESTIVAL CIRCENSE. El público podrá disfrutar de funciones, talleres de formación y actividades gratuitas al aire libre.

El Espacio Cultural Julio Le Parc se prepara para recibir, desde este viernes 12 al domingo 14 de septiembre, la primera edición del Festival Chalupas, una propuesta que reunirá a artistas y compañías de circo de Mendoza, distintas provincias argentinas y países de Latinoamérica.

Durante tres días, el público podrá disfrutar de funciones, talleres de formación y actividades gratuitas al aire libre pensadas para todas las edades, ideales para compartir en familia.

Con la intención de acercar el arte circense a la comunidad, Chalupas busca convertirse en un espacio de encuentro cultural que renueve la magia del circo en Mendoza. El festival apunta a promover un entretenimiento consciente y saludable, fortalecer vínculos artísticos internacionales y visibilizar el talento local.

Las entradas generales para los espectáculos tienen un valor de $5.000 por función y se pueden adquirir en Entradaweb.com.ar. En el caso de los talleres, el costo es de $10.000 y los tickets se obtienen a través del teléfono 261-7132721 o del correo festivalchalupas@gmail.com

El programa contará con la participación de agrupaciones y artistas como Kachivachis (Santa Fe), Cia Dobletes, Pocamosca, Arte a la Calle (Chile), Henry Cabrolier "Fayo", David Solís y Ariel Fredes.

También dirán presente Les Arbres, Tatán, Polilla, Romualda, Chapote, Garabato, Mago Ludiem, Pedro Contreras, Pulga de San Juan, Santos Malabares, Lau Semonoli y Cyenciesti, además de una numerosa presencia mendocina en la Varieté Cuyana.

Viernes 12. Sala Ernesto Suárez: La jornada abrirá con un taller de Acro-Dúo dictado por la Compañía Dobletes (10 a 12). A las 19 se presentará Kachivachis (Santa Fe) y, a las 21, será el turno de *Veladas Varietales* con Roke, Chapote, Celina Bullaude, Lolot Lanet, Mati Astudillo y Circo Prisma.

Sábado 13. Sala Ernesto Suárez: De 10 a 12 se desarrollará un taller de Mimo a cargo de Luis Cravero (San Juan). A las 19 subirá a escena la Compañía El Circo de Getulio y, a las 21, se presentará Arte a la Calle, desde Chile.

Domingo 14. Patio del Le Parc y Carpa de Circo: El festival cerrará con una jornada gratuita para toda la comunidad. A partir de las 16 habrá un picnic circense con talleres y entrenamientos abiertos. A las 18 se presentará la payasa cordobesa Marla Rastelli y, a las 19.30, la Carpa de Circo será escenario de la Varieté Cuyana, que dará el broche final al encuentro.

Intrépida. Danza, teatro y la participación del público

ESTRENO. Esta noche, en el teatro Quintanilla, se verá esta pieza multidisciplinaria, donde el público elige las decisiones de los personajes.

Hoy, el Teatro Quintanilla (plaza Independencia, Ciudad) será escenario de una experiencia escénica fuera de lo común. Se trata de *Intrépida*, una propuesta interdisciplinaria que combina danza, música y teatro en un formato interactivo, donde el público no será un mero espectador, sino un actor clave en el desarrollo de la historia.

La función será a las 22 y las entradas ya están disponibles a través de Entradaweb.com.ar. Con *Intrépida*, el grupo Valkirias invita a sumergirse en un espectáculo que rompe la cuarta pared y propone una experiencia en la que una decisión puede cambiarlo todo. A través de votaciones en tiempo real, cada asistente tendrá la posibilidad de alterar el rumbo de la trama, convirtiéndose en cómplice de la protagonista.

La obra sitúa su relato en los Estados Unidos de la década del 30, en plena Gran Depresión, y sigue a Inés Saylor, una joven de Oklahoma adicta al robo. Su camino estará marcado por una serie de decisiones que no tomará sola: la audiencia tendrá la última palabra en cada momento crucial.

El proyecto está impulsado por la compañía Valkirias, con la participación de los artistas invitados Nahuel Arce, Bruno Arias, Santiago Petit y David Rivera.

La dramaturgia y la coreografía llevan la firma de Anita Arrieta, mientras que la dirección general está a cargo de Lautaro Volpe. El equipo creativo se completa con Diego Vergara en la asistencia coreográfica y técnica, Ludmila Espinosa en el diseño lumínico, y Candela Ferrando en vestuario y backstage. La producción general corresponde a Facundo Gallardo, con el acompañamiento de Cápsula V.

INNOVADORA. La propuesta del grupo Valkirias rompe la "cuarta pared".

clasificados

Inmuebles

COMPRA-VENTA
CASAS - Capital

DALVIAN

Zona VIP·Hermosa Casa
4 dormitorios (principal en suite) · Placares, terraza, parrilla, piscina. Cocina comedor, cochera. Calefacción y equipos de aires acondicionados Excelente estética. Con 300 mts2 de terreno.

PARTICULAR
U$S 289.000
Financio directo sin interés
(tomo vehículos)
0261 - 154153242
0261 - 155373609

Inmuebles

COMPRA-VENTA
CASAS - Luján

CHACRAS DE CORIA

EXCELENTE CASA EN BARRIO PRIVADO A ESTRENAR
3dormitorios (principal en suite y vestidor) Placares, 2 baños, cocina con amoblamiento sobre y bajo mesada. Carpintería doble vidrio. Lavadero. Amplio living, 160 mts. Piscina. 180 mts2 aprox. Amplio Jardín. Cochera para 2 autos

Particular
U$s 189.000
Tomo menor valor
FINANCIO SIN INTERES
APTO CRÉDITO
0261 - 154153242
0261 - 155373609

CHACRAS DE CORIA

PLENO CENTRO
BARRIO PRIVADO
OPORTUNIDAD P/ ENTENDIDOS
ARRIBA DE UN CERRO
Excelente casa de 800 mts2 cubiertos y 4.400 mts2 de parque.
De categoría: vistas panorámicas. A estrenar. 4 dormitorios con placard (principal en suite). Cocina comedor diario, dependencia de servicio. Living de más de 100 mts2 con pisos tarugados y vistas increíbles. Calefacción. Cocheras cubiertas y descubiertas, casa de huéspedes. Piscina, quincho y parrilla. Lista para colocar ascensor.
(Tomo propiedad y vehículos. Financiación directa sin interés)
0261 154153242
0261 155373609

Inmuebles

ALQ. OFRECIDOS
DPTOS - Las Heras

MARTIN Fierro/ Bahía Blanca, dueño, 2 dormitorios, placares. Sin niños, 340.000. Cochera impuestos incluídos. 2616276644.

Inmuebles

ALQ. OFRECIDOS
Dptos. Temporales

ESTUDIANTES/ Persona sola/ Pareja. CONFORTABLE. TOTALMENTE AMOBLADO. Internet. DirecTV. Aire. Zona Godoy Cruz. 155-087325.

COCHERAS: Alquiler ofrecido

Inmuebles

ALQ. OFRECIDOS
COCHERAS

BUSCO Alquilar Cochera zona Microcentro. Mensual. 261-3131555

Empleos

PEDIDOS
Varios

ABOGADO. DESPIDOS.- RECLAME SUS INDEMNIZACIONES/ Suspensiones.-TRABAJO EN NEGRO.-Violencia Laboral.CONSULTAS Y TELEGRAMAS.-SIN CARGO-.-ESTUDIO JURIDICO ESPECIALIZADO-.-WhatsApp.....: 261-5131847.

AYUDANTE PANADERO. SE NECESITA con experiencia. Mandar CV: 2616953337- 2616916738

BUSCAMOS ASESORES EN TERRE-NO PARA RUBRO COMPLETOS DE SALUD.-Sueldo de jornada completa en blanco +importantes comisiones.Carrera corporativa.Trabajo en equipo.-Capacitación constante.- Requisitos:Fluidez verbal.-Excelente presencia.De 21 a.35 años. Full-Time Lunes a viernes.Enviar CV.a: trabaja mendoza@gmail.com

BUSCAMOS DELI-VERY Moto. Zona centro. Pizzería. San Juan 299, Ciudad.

G&G BUSCA PREVENTISTA/ VEN-DEDOR para todo Gran Mendoza. Excluyente movilidad propia. CV a cv @gygserviciosprofesionales.com

HOSPITAL DIEGO PA-ROISSIEN se encuentra en la búsqueda de: -MÉDICO PARA TERAPIA INTENSIVA. -MÉDICO ESPECIALISTA EN UROLOGÍA. -MÉDICO ESPECIALISTA EN NEFROLOGÍA. -OFTALMÓLOGO INFANTIL. -MÉDICO ESP. DIAG. POR IMÁGENES. -FARMACÉUTICO. -TÉCNICO EN ESTERILIZACIÓN. Enviar currículum vitae a: rrhh.paroissien@mendoza.gov.ar

SE SOLICITA OFICIAL SOLDADOR y ayudante con experiencia en MIG y TIG. Enviar CV: adm.mecatronicamontajes @gmail.com

TORNERO SE NECE-SITA con experiencia en CNC. Enviar CV adm.mecatronicamontajes @gmail.com

VENDEDOR de sándwich, postres. Excelentes ganancias !!!. Buena presencia. Paso de Los Andes 665 Las Heras.

VENDO PC Exo, limpia disco sólido 240gb $150000.- Maquina de coser Joname 2032x, nueva sin usar embalada $400000.- Bosco Gucci original $ 270000.- 2615173318

Empleos

OFRECIDOS
Domésticos

SEÑORA Se ofrece. Cama Adentro/ Afuera. Servicio doméstico, Cuidado adultos/ Niñera. Referencia comprobales. Disponibilidad. 261-2746538

Legales

SUCESORIOS

EDICTO. Primer Tribunal de Gestión Asociada en lo Civil de la Tercera Circunscripción Judicial de Mendoza, en Autos N° 7550 caratulados **SABASTTA HERMELINDA P/ SUCESION** cita a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por Hermelinda Sabastta, con DNI 1.597.568, para que lo acrediten dentro de los treinta días corridos.
12/09/C.SM/12/09/2025.

EDICTO Caja de Seguro Mutual Ley 9121. cita diez (10) Días a beneficiarios de **BAZZALI SANTIAGO ARIEL** Fdo. ROBERTO MARCOS INFANTE Director Gerente Siniestro. 1252178
10-09/416699/16-09

EDICTO Caja de Seguro Mutual Ley 9121. cita diez (10) Días a beneficiarios de **JOFRE JUAN JOSE** Fdo. ROBERTO MARCOS INFANTE Director Gerente Siniestro. 1252179
10-09/416700/16-09

FIDEICOMISO SANTA RITA

NOTIFICA - CONVOCA - EMPLAZA

Art 67 de la Ley 24013 (mod Art 98 L.C.T) a todo su personal de Galpon de Empaque y Manipuleo de Ajos a presentarse desde el dia 13/10/2025 al 15/10/2025 en el domicilio de Carril Godoy Cruz 10175. Rodeo de la Cruz, Mendoza en horario de 9 a 12 hs, para manifestar su voluntad de continuar la relación laboral en los términos de la temporada anterior. En el mismo acto se le comunicara de la fecha probable de inicio de Temporada 2025/ 2026 Sera requisito indispensable la presentación de la Libreta Sanitaria actualizada y DNI. La no presentación en termino será abandono culposo del trabajo y producirá la disolución del vinculo laboral. Art 244 de la L. C. T. Y art 8 y 33 del respectivo Convenio Colectivo de Trabajo.

EDICTOS: Sucesorios

EDICTO Caja de Seguro Mutual Ley 9121. cita diez (10) Días a beneficiarios de **SAMBRANO RAMON**Fdo. ROBERTO MARCOS INFANTE Director Gerente Siniestro. 1252180
10-09/416701/16-09

EDICTO Caja de Seguro Mutual Ley 9121. cita diez (10) Días a beneficiarios de **PONCE MARIA CRISTINA** Fdo. ROBERTO MARCOS INFANTE Director Gerente Siniestro. 1252181
10-09/416702/16-09

EDICTO Caja de Seguro Mutual Ley 9121. cita diez (10) Días a beneficiarios de **ROLDAN MIRIAM SUSANA** Fdo. ROBERTO MARCOS INFANTE Director Gerente Siniestro1252182
10-09/416703/16-09

EDICTO Caja de Seguro Mutual Ley 9121. cita diez (10) Días a beneficiarios de **MANZUR NELLY** Fdo. ROBERTO MARCOS INFANTE Director Gerente Siniestro. 1252183
10-09/416704/16-09

EDICTO Caja de Seguro Mutual Ley 9121. cita diez (10) Días a beneficiarios de **DAVID PIERINO** Fdo. ROBERTO MARCOS INFANTE Director Gerente Siniestro. 1252184
10-09/416705/16-09

EDICTO Caja de Seguro Mutual Ley 9121. cita diez (10) Días a beneficiarios de **BAZAN FRANCISCO EDUARDO** Fdo. ROBERTO MARCOS INFANTE Director Gerente Siniestro. 1252185
10-09/416706/16-09

EDICTO Caja de Seguro Mutual Ley 9121. cita diez (10) Días a beneficiarios de **MORALES JUAN ANTONIO** Fdo. ROBERTO MARCOS INFANTE Director Gerente Siniestro. 1252186
10-09/416707/16-09

EDICTO Primer Tribunal de Gestión Asociada en lo Civil de la Tercera Circunscripción Judicial de Mendoza, en Autos N° 7286 caratulados **KAIRUZ ALEJANDRO MATIAS P/ SUCESIÓN.** CITA a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por KAIRUZ ALEJANDRO MATIAS, DNI: 34.237.445, para que lo acrediten dentro de los TREINTA DÍAS CORRIDOS.-
12/09/109531/12/09/2025

EDICTO Primer Tribunal de Gestión Asociada en lo Civil de la Tercera Circunscripción Judicial de Mendoza, en Autos N° 7779 caratulados **PALAZZO CALDERON ISABEL Y VEGA CLEMENTE ANIBAL P/ SUCESIÓN** , CITA a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por PALAZZO CALDERON ISABEL, L.C.: 5.425.983 y VEGA CLEMENTE ANIBAL, DNI: M6.689.270, para que lo acrediten dentro de los TREINTA DÍAS CORRIDOS.-
12/09/109532/12/09/2025

NOTIFICACION Juez del Trib. G.J.A.-N°1, en Autos N°278411 **"QUINTEROS JAVIER ALBERTO C/HEREDEROS DE MONTENEGRO JUAN FRANCISCO RODRIGUEZ DE MONTENEGRO ELBA IRIS Y SATURNO FINANCIERA COMERCIAL E INDUSTRIAL S.A. P/PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA"**. Notifica a la Sra.IRIS LILIANA MONTENEGRO, DNI N°13.843.255 persona de domicilio ignorado de lo siguiente:..."5 de junio de 2025-... I-Declarar al la Sra.IRIS LILIANA MONTENEGRO,-DNI N°13.843.255 persona de domicilio ignorado. II-Notifíquese el traslado de la demanda y del presente auto por medio de edictos, a publicarse en BOLETIN OFICIAL Y DIARIO LOS ANDES por el término de TRES DIAS, con dos días de intervalo, bajo responsabilidad de la parte actora; y de conformidad a lo dispuesto por el art.69 y 72 del Código Procesal Civil.(...)Dr.PABLO BITTAR.JUEZ." y a fs.: "Mendoza, 01 de Febrero de 2024.(...)Oportunamente, de la demanda interpuesta, dése TRASLADO a la PARTE DEMANDADA, por el término de VEINTE (20) DÍAS para que comparezca, responda, ofrezca prueba y constituyan domicilio legal dentro del radio del Juzgado (artículos 21.72 inc.III, 74,75,160,209,210 del CPCCyT). Oportunamente, NOTIFÍQUESE.-Fdo. Dr. Pablo Bittar,- Juez."
12-09/279415/22-09a

SUCESORIO JUEZ 4° TRIBUNAL DE GESTIÓN JUDICIAL ASOCIADA, EXPTE. N°421.479 **"QUIROGA EMILIO P/SUCESIÓN"** cita y emplaza acreedores, herederos y quienes se consideren con derecho a bienes dejados por el causante Sr.Emilio Quiroga con DNI:M8.148.075, que acrediten por escrito en el expediente su calidad de tales, PLAZO TREINTA DÍAS CORRIDOS desde la publicación edictal. Fdo. Dr.Mariano Gabriel UrrutiaJuez.-
12-09/279409/12-09

SUCESORIO Juez del TRIBUNAL DE GESTION JUDICIAL ASOCIADA N°4, cita y emplaza a herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho respecto de los bienes dejados por el causante Sr.JORGE ALBERTO CASTRO, con D.N.I. N°13.396.338, haciéndoles saber que deben presentarse ante el Tribunal (sito en Avenida España 480 Ciudad de Mendoza) acompañando los elementos que permitan acreditar su derecho dentro de los treinta(30) días CORRIDOS a partir de la presente publicación. Expediente N°416.542 **"CASTRO JORGE ALBERTO P/SUCESION"**. Fdo Dra.MARIA LUZ COUSSIRAT-Juez
12-09/279413/12-09

SUCESORIO Juez integrante del Tribunal de Gestión Judicial Asociada en lo Civil, Comercial y Minas de la Tercera Circunscripción Judicial en los autos N°7724 caratulados: **"LINDE ADRIAN MARCELO P/SUCESIÓN"**, cita y emplaza a herederos y acreedores de: LINDE ADRIAN MARCELO, con DNI 12715825, a presentarse dentro del plazo de 30 días corridos a acreditar su situación en legal forma debiendo acompañar a tal fin los instrumentos que hagan a su derecho.
12-09/279410/12-09

SUCESORIO JUEZ TRIBUNAL DE GESTIÓN JUDICIAL ASOCIADA EN LO CIVIL, COMERCIAL Y MINAS DE TUNUYÁN.- AUTOS N°:042051-3516 **"TESTA JORGE SILVANO P/SUCESIÓN"**, cita y emplaza a herederos y acreedores de los causantes, Sr. Testa Jorge Silvano D.N.I 7.804.929, a los efectos de comparecer y acreditar su derecho en el plazo de TREINTA (30) DÍAS corridos a acreditar su situación en legal forma debiendo acompañar a tal fin los instrumentos que hagan a su derecho
12-09/279413/12-09

SUCESORIO Primer Tribunal de Gestión Asociada en lo Civil de la Tercera Circunscripción Judicial de Mendoza, en Autos N°7809 caratulados **"RAGUSA ANGELICA P/SUCESIÓN"**, CITA a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por RAGUSA ANGELICA, DNI:F3.045.970, para que lo acrediten dentro de los TREINTA DÍAS CORRIDOS.-
12-09/279411O/12-09

SUCESORIO Primer Tribunal de Gestión Asociada en lo Civil de la Tercera Circunscripción Judicial de Mendoza, en Autos N°7959 caratulados **"CAPPADONA ERNESTO DANIEL P/SUCESIÓN"**, CITA a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por CAPPADONA ERNESTO DANIEL, DNI:11.844.597, para que lo acrediten dentro de los TREINTA DÍAS CORRIDOS.
12-09/279412/12-09

Legales

REMATES

EDICTO ALEJANDRO R LEYES, Martillero Publico Mat 2274 rematara DIECISEIS DE SEPTIEMBRE PROXIMO A LAS NUEVE Y TREINTA HORAS, orden del TERCER JUZGADO CONCURSO, secretaria única en los autos N 1022607 CARATULADOS **SANCHEZ HUGO FRANCISCO P/ QUIEBRA DEUDOR-DIGITAL**, en la oficina de subastas judiciales sita en calle San Martin 322 de ciudad, a viva voz y al mejor postor, moto, marca Zanella, Modelo RX150,2017 chasis N 8AGMRGKGHZC503123,Motor zanella N 161FMJH1021039, DOMINIO: AO2OCJF,en el estado que se encuentra ,DEUDAS Y GRAVAMENES: ATM $ 16454,56 actualizable al momento del pago. Base: PESOS TRESCIENTOS MIL ($ 300.000),con incremento de $ 50.000 .El interesado en adquirir el bien deberá abonar en el mismo acto de la subasta, el 10% del precio y el 10% de la comisión del martillero, en efectivo o mediante transferencia bancaria a la orden de este Juzgado y como pertenecientes a estos autos (Datos: Cuenta bancaria nº9941410846:
CBU:0110606650099414108461; Código Juzgado: 52073440030; CUIT cuenta: 70320242639), y el saldo de precio y los impuestos que gravan la venta, dentro de los cinco días de aprobada la subasta. (art. 287 CPCCYT) y que los compradores tienen a su cargo la totalidad de los gastos de retiro y traslado de los bienes. No se admitirá la compra en comisión, ni la cesión de los derechos del adquirente (arts. 46 y 268 ap. I) C.P.C.C.T. Hágase saber a los oferentes que quien resulte adquirente deberá abonar los eventuales gastos de traslado y entrega del correspondiente rodado; así como los que demande la inscripción de la transferencia registral (levantamiento de inhibiciones, embargos, etc.). Exhibición día 12/09/25 de 10 a 12 hs en Barrio Raices de mi Tierra Mzana f Casa 28 Tunuyan Mendoza .Informes juzgado o martillero tel 02615080535.-
08/09/109504/12/09/2025

EDICTO HECTOR JORGE GOMEZ, Martillero Público, matricula Nº 1737, orden TERCER JUZGADO DE PROCESOS CONCURSALES, auto Nº 1.022.835 caratulados **BANCOMACRO SA. EN J:1.019.642 ANTONIO GAGLIANO SA. P/QUIEBRA I. P/CONCURSO ESPECIA** , rematará día OCHO DE OCTUBRE DE 2025 a las NUEVE TREINTA HORAS, en Oficina de Subastas Judiciales, calle San Martín 322, Planta Baja, Ciudad, Mendoza, conforme procedimiento previsto art. 277 CPCT y lineamientos determinados por Acordada 19.863 del 8-11-2006 y Nº 22.070 del 30-06-2009 y Resolución de Presidencia 20.565 del 20-11-2006 de la Suprema Corte de Justicia para subasta en sobre cerrado, Las ofertas deberán presentarse con los requisitos y en los formularios exigidos por el reglamento citado, los que se encuentran disponibles en la página web del Poder Judicial , y serán recepcionadas en la Secretaría del Juzgado, hasta las 09:30. hs. del día 03 DE OCTUBRE DE 2025. Los oferentes deberán acompañar el 10% de la base en garantía de oferta mediante depósito judicial o transferencia bancaria a la cuenta obrante en el Banco de la Nación Argentina - Suc. Tribunales, a la orden de este Juzgado y como pertenecientes a estos autos, adentro del sobre y entregarlo cerrado (art. 277 ap. I) CPCCT). Cuenta bancaria Nº9941225381; CBU: 0110606650099412253811; Código Juzgado: 52073440030; CUIT cuenta: 70319077020. Un inmueble ubicado en Carril Gómez Nº 2613, Coquimbito, Maipú, Provincia de Mendoza, designado como Fracción 23, constante de una superficie S/T de 2.416 mts2 y S/P 2.364,56 mts2, Nomenclatura Catastral 07030100160000500005, Padrón Territorial 07-17195-2, inscripto en el Asiento A-2, Matrícula Nº 254.031/7 de Folio Real (hoy SIRC 70025403 1) AD CORPUS y en el estado material, jurídico y registral en que se encuentra (art. 205 L.C.Q.) conforme constancias del expediente, conjuntamente con sus instalaciones y maquinarias: compuesto por: 3 Reactores 1,90 m de diámetro y 1,5 mts. Altura Acero inoxidable con motor; 1 Reactores 1,00 m de diámetro y 0,7 mts. Altura Acero inoxidable con motor; 2 Cajas filtros 3 m x 1 m Acero Inoxidable; 2 Filtros prensas de 0,4 m x 0,4 m de placas de madera c/lona; 1 Centrífuga vertical de cantasto 1 m de diámetro; 1 Caldera humotubular de 30 m2 de superficie con quemador y planta de tratamiento de agua; 2 Secadores horizontales c/ palmas inox; 1 Molino a martillo con motor de 15HP con ciclón y zaranda; 2 Concentradores de un efecto; 4 Depósito de 10000 lts PRFV; 1 Tanque de depósito ácido sulfúrico; 1 Tanque de depósito soda caustica de 10,000 lts; 1 Bascula p/80 toneladas; 1 Espectrofotometro; 1 Estufa de secado; 1 Calefón Eskabe Acquapiu; 3 Tanques de depósito de agua residual de chapa de 20.000 lts;. 1 Tanque de agua exterior; 1 Dilusor de 6.500 lts. Con motor; 1 Mezclador de doble paleta con motor; 1 Elevador a tornillo de Acero Inoxidable con motor; 1 Centrífuga de 1,20mts de diámetro; 1 Prensa hidráulica; de titularidad del fallido, Base: DOSCIENTOS SESENTA MILLONES ($260.000.000). LIMITES Y MEDIDAS: Norte: ensanche Carril Gómez en 33,82 metros; Sur: Fracción 21 y 22 en 84 metros; Este y Sur/Este: en línea quebrada con espacio afectado p/Dirección Provincial de Vialidad en 87,45 metros. INSCRIPCIONES Y DEUDAS: Inscripto en el Registro de la Propiedad a nombre de ANTONIO GAGLIANO SA. en la Matrícula Nº 254.031/7; Administración Tributaria Mendoza: Padrón Territorial Nº 07-17195-2, debe $ 1.459.102,35. Avaluó Fiscal año 2025 $ 30.719.927 Municipalidad de Maipú: Padrón Municipal Nº 23714, debe $ 1.101.828; Departamento General de Irrigación: Pozo Nº 7-3218 debe $ 540.865,82 y por contaminación $ 688.517,71; Plano Nº 07- 34767, Dirección Provincial de Vialidad: debe $ 311935.05.- GRAVAMENES: Hipoteca a favor del Banco Macro SA por US$ 172.500 del 23- 10-2017. Embargo Preventivo por $ 900.000 autos 159.346 Pavón Miguel c/ Antonio Gagliano SA, 5º Cámara del Trabajo del 11-10-23; Embargo por $ 7.000.000 autos 18301/23/B AFIP. c/ Antonio Gagliano SA. del 8-2-24. MEJORAS: Sector de oficinas de material con mamparas metálicas y vidrio de dos plantas, paredes en ladrillo visto, pisos cerámica, carpintería madera, macos metálicos, compuesto por recepción, oficina, baño completo paredes con azulejos, con ante baño azulejado, mesada granito pileta acero, deposito bajo escalera, planta alta salón oficina, con baño ideen características al anterior. Desde planta baja se comunica con depósito de chapa con portones metálicos (4), techo de chapa y estructura metálica, piso hormigón. Frente a ello una báscula marca Latorre para 80 toneladas. Tres tanques que se usan para ácido sulfúrico y soda caustica. Sector de laboratorio, con una oficina construcción material, piso llaneado, carpintería metálica, techo abovedado. Zona vestidores y camarines con cerámica, sector de duchas, lavamanos, mingitorio, inodoro y sector para roperos. Laboratorio mesada de material con azulejos, piso cerámica, otro sector ideen, pared con azulejos. Galpón de material con techo de chapa de cinc, estructura metálica, piso hormigón, con oficina de madera donde comando maquinarias, en cuyo interior están las maquinarias. Una cisterna de material frente a la salida del pozo. Frente con reja metálica y portón de ingreso por Carril Gómez patio hormigonado, con una fosa y un deposito estructura metálica. Un deposito a continuación del galpón principal mismas características con división de mamposterías ambos con portones metálicos. Patrio trasero de tierra con portón metálico con salida a calle de tierra. Inmueble desocupado. Una vez efectuada la apertura de sobres, se individualizará a aquellos oferentes que hayan efectuado las tres (3) posturas más altas, quienes acto seguido podrán pujar entre sí con un incremento mínimo de PESOS QUINIENTOS MIL ($ 500.000), con intervención del Martillero actuante y en presencia del Secretario, hasta lograr la adjudicación (arts. 266 ap. d) y 277 ap. IV) CPCCT). Quien resulte adquirente deberá pagar, en el mismo acto de subasta, respecto del inmueble -y en el porcentaje establecido para la oferta conjunta, esto es, el 95% del precio- el 3% por la comisión del Martillero; el 3% por Impuesto a las Ganancias e integrar el 10% de la base ofertada; y respecto de las instalaciones y maquinarias -en el porcentaje establecido en la base conjunta, esto es, el 5% del precio-, el 10% por la comisión del martillero; y depositar el saldo del precio junto con los comprobantes que acrediten el pago del 4,5% de Impuesto de Sellos -respecto del inmueble-; el 1,25% de Impuesto de Sellos y el 21% de IVA -respecto de las maquinarias e instalaciones-; dentro de los cinco días de notificado de la aprobación de la subasta (art. 287 CPCCYT). Se aclara que el depósito en garantía será mantenido a la orden del Tribunal en estos autos en concepto de seña. No se admitirá la compra en comisión, ni la cesión de los derechos del adquirente (arts. 46 y 268 ap. I) C.P.C.C.T.). Dispone que el oferente que no se encuentre presente en el acto de apertura de sobres o que de algún otro modo retire su oferta, perderá en favor de la quiebra la suma depositada como señal o arras (art. 1059 CCC). EXHIBICION DIA : 29 Y 30 de septiembre de 2025 de 10 a 12 hs. en Carril Gómez Nº 2613, Coquimbito, Maipú. No se admitirá cuestión alguna por falta o defectos de los mismos posterior a la subasta contra la fallida, Sindicatura, Banco o Martillero. Informes Juzgado o Martillero Mitre 521, 2º Piso, Oficina 21/23 de Ciudad, teléfono celular: 2613690669.- email:hectorjgomez53@gmail.com.-
10/09/109515/18/09/2025

EDICTO Luis Gonzalo Duarte, Martillero Público, Matrícula N° 3.360, por orden del Primer Juzgado de Procesos Concursales, Primera Circunscripción de Mendoza, en autos 13-02076448-6 (011901- 1250278) **CONFIN S.A. p/ C. P. (hoy quiebra)** , rematará a viva voz el día 22 de septiembre de 2025 a las 10.00 horas en la sala de subastas judiciales sita en calle San Martín N° 322 P/B Ciudad, el 100% de un inmueble con mejoras, libre de ocupantes, con destino vivienda. Ubicado en Barrio Privado Pinar del Sol, con frente a calle José SeveroMalabia N° 1.908, manzana "A",Lote 6, Carrodilla, Luján de Cuyo, Mendoza, identificado bajo la Matrícula N°325.077. MEJORAS:Sobre gruesa de ladrillo con revoque fino, con distintos niveles y sectores; sí conexión de agua pero no de luz y gas; sin techos. En la parte posterior del terreno existe un obrador pequeño con algunos materiales de construcción abandonados dispersos en el terreno. Se constató además que existe servicio de luz y gas natural en el barrio, para conectar llegado el caso. Tiene cierre perimetral de albañilería incompleto, solamente el frente está cerrado en su totalidad con tela de alambre romboidal. Superficie total del terreno según plano N°06-44617. Quinientos veinticinco metros cuadrados (525 m2). Nomenclatura Catastral: 06140700520000070008 Padrón de ATM N° 06-493415 adeuda $ 977.583,19 al día 19/08/2025; Municipalidad de Luján de Cuyo Padrón N° 55.173 adeuda al día 19/08/2025 $ 1.286.935.33; Irrigación. Padrón A10232114 adeuda $ 634.985,81 al día 19/08/2025. Expensas adeuda $ 7.227,530.89 al día 20/08/2025. Base de la subasta $ 40.000.000 (cuarenta millones), de donde partirán las ofertas, las mismas deberán ser presentadas bajo sobre cerrado junto con el comprobante de depósito judicial del 10% de la oferta en carácter de garantía hasta el día 18 de septiembre próximo hasta las 13 horas, sin que rija la franquicia del art. 61 del CPCCyT. Depósito en cuenta corriente N° 9923058521 CBU 1060665009923058523 Banco Nación Sucursal Tribunales Mendoza. Altratarse de una subasta pública, en la misma podrán participar tanto los que hagan oferta bajo sobre como aquellos que no la hagan. Que la mejor oferta presentada bajo sobre, y que supere la base fijada, servirá de base para la formulación de las posturas a viva voz en el acto de subasta, las que no podrán ser inferiores entre una y otra a la suma de $ 300.000. En el caso en el que no haya posteros a viva voz si hubieran habido oferentes por sobre cerrado que cumplan con los requisitos establecidos en los considerandos que anteceden superar la base fijada en la suma de $300.000 o más y haber acompañado boleta de depósito judicial por el 10% en garantía de la misma), el bien a enajenarse será adjudicado al que hubiere realizado la oferta superior. En relación a las deudas devengadas por el inmueble, se prescindirá de los recaudos relativos a la existencia de deudas sobre el inmueble en virtud del estado de quiebra y teniendo en cuenta que a los fines del cobro de las anteriores a la sentencia de quiebra deben ser verificadas y las posteriores y hasta la aprobación de la subasta detentarán la calidad de gastos del concurso (art. 240 LCQ). Publíquense edictos por CINCO DIAS en el Boletín Oficial CON CARGO DIFERIDO y en el Diario LOS ANDES (Art. 208 LCQ), haciéndose saber que luego del remate no se aceptará cuestión alguna sobre faltas o defectos sobre los datos consignados en el expediente. Los adquirentes deberán depositar en el acto de la subasta 10% de seña, 3% de comisión, 4,5% de impuesto fiscal; no corresponde IVA. con la carga expresa para quien compre en comisión indique en el acto de subasta el nombre de su comitente bajo apercibimiento de tenerlo por adquirente por su propio derecho. Se encontrarán a cargo del adquirente los gastos de plano de mensura, certificado catastral y otros necesarios para la inscripción del inmueble a su nombre. Título, inspección ocular, informes de deudas, gravámenes e inscripciones, fotos y plano agregados en autos donde podrán compulsarse, no admitiéndose reclamos con posterioridad a la subasta cuestión alguna por falta o defecto de los mismos. Exhibición días 16 y 17 de septiembre de 2025 de 9 a 10 horas. Informes Juzgado o Martillero Huarpes 459, Ciudad, Mendoza Teléfono 261- 6317799.-
05/09/109464/15/09/2025

EDICTOS. ROQUE RUBEN ERARIO BENOIST, Martillero Publico, Matricula Nº 1854, Orden: TRIBUNAL DE GESTION ASOCIADA DE PAZ-PRIMERO Primera Circunscripción Judicial, Mendoza, Autos nº 25433 caratulados "ZAPATA GUILLERMO CEFERINO C/MONTE DE SION S.A. P/PRENDARIA" rematara: modalidad ofertas a viva voz, con base, mejor postor, 19 de setiembre del año 2025, a las12,00 horas, en oficina de subastas judiciales, sito en Avenida San Martín nº 322 planta baja, edifico Poder Judicial II, ciudad, Mendoza y será autorizado por el señor secretario de la misma y/o quien se designe a su efecto, el siguiente bien, propiedad de la acciona MONTE DE SION S.A. (CUIT 30- 71739377-

PUMANDES S.A.

NOTIFICA-CONVOCA-EMPLAZA

Por este único medio a su Personal de Temporada de tareas de desbrote y levantada de alambre en viña y desbrote en nogal, deberá manifestar su voluntad de trabajar o no la temporada 2025, en forma personal o por escrito en el domicilio, sito en Av. Mitre 870, piso 5, oficina 1, ciudad de Mendoza, Mendoza, munidos con DNI, de Lunes a Viernes en horario de 8:30 a 12:30 y de 14:00 a 16:00 hs y dentro de los 5 días posteriores al día de la publicación del presente, se informa que la temporada se iniciará aproximadamente el día 15 de Octubre de 2025.- La no presentación en término se considera abandono de trabajo y concluido el vínculo laboral por su exclusiva decisión y responsabilidad, conforme a lo dispuesto en el art 244 L.C.T.

FINCA LAS MARIAS S.A.

NOTIFICA - CONVOCA - EMPLAZA

Finca Las Marias S.A por este único medio notifica a todo su personal de temporada en las tareas de desbrote, manejo de brotes y trabajos en verde 2025 y que presta servicios en tales tareas temporarias en la finca de nuestra propiedad ubicada en:Ruta 89 S/N Gualtallary, Tupungato , que deberán presentarse en nuestro único domicilio sito en Ruta 89 S/N, Gualtallary,Tupungato de Lunes a Viernes en el horario de 8 a 12 hs a partir del dia 13 de octubre 2025 y por el término de 5 días hábiles posteriores a dicha fecha, munidos de D.N.I., momento en el cual se les comunicará la probable fecha de iniciación de dichas tareas a fin de que usted manifieste de manera fehaciente su voluntad o no de continuar con la prestación de dichos servicios. La presente notificación se lleva a cabo atento la caracterización del Contrato de Trabajo de Temporada normada y regulada por los Art. 96, 97 y 98 de la Ley Contrato de Trabajo. La no presentación en los términos referidos en esta comunicación será considerado como decisión de abandono de trabajo y conclusión del vínculo laboral por vuestra exclusiva responsabilidad y conforme lo establece el Art. 244 de la Ley Contrato de Trabajo.

RAFAEL REINA S.A.

NOTIFICA - CONVOCA - EMPLAZA

Rafael Reina S.A. por este único medio notifica a todo su personal de temporada en las tareas de desbrote, manejo de brotes y trabajos en verde 2025 y que presta servicios en tales tareas temporarias en las fincas de nuestra propiedad ubicadas en : Ruta 89 S / N Gualtallary, Tupungato y Mitre S/N Tupungato que deberán presentarse en nuestro único domicilio sito en calle Mitre S/N , distrito Villa, Tupungato de Lunes a Viernes en el horario de 8 a 12 hs a partir del día 13 de octubre 2025 y por el término de 5 días hábiles posteriores a dicha fecha,munidos de D.N.I., momento en el cual se les comunicará la probable fecha de iniciación de dichas tareas a fin de que usted manifieste de manera fehaciente su voluntad o no de continuar con la prestación de dichos servicios. La presente notificación se lleva a cabo atento la caracterización del Contrato de Trabajo de Temporada normada y regulada por los Art. 96, 97 y 98 de la Ley Contrato de Trabajo. La no presentación en los términos referidos en esta comunicación será considerado como decisión de abandono de trabajo y conclusión del vínculo laboral por vuestra exclusiva responsabilidad y conforme lo establece el Art. 244 de la Ley Contrato de Trabajo.

ÚNICO AVISO

BODEGA DIAMANDES S.A.

Convoca, notifica y emplaza a su personal de temporada de DESBROTE a presentarse en su establecimiento ubicado en Calle Clodomiro Silva S/N° - Vista Flores, a partir del día 15 de Octubre de 2025 hasta el día 21 de Octubre de 2025 de 08:00 hs a 17:00 hs, munidos de DNI, Constancia de CUIL y Certificado de Antecedentes penales vigente, a fin de cumplimentar lo dispuesto por el Art. 98 de la LCT 20.744. La no presentación en el término fijado será considerada Abandono de trabajo.

EDICTOS: Remates

xidable con motor; 1 Reactores 1,00 m de diámetro y 0,7 mts. Altura Acero inoxidable con motor; 2 Cajas filtros 3 m x 1 m Acero Inoxidable; 2 Filtros prensas de 0,4 m x 0,4 m de placas de madera c/lona; 1 Centrífuga vertical de cantasto 1 m de diámetro; 1 Caldera humotubular de 30 m2 de superficie con quemador y planta de tratamiento de agua; 2 Secadores horizontales c/ palmas inox; 1 Molino a martillo con motor de 15HP con ciclón y zaranda; 2 Concentradores de un efecto; 4 Depósito de 10000 lts PRFV; 1 Tanque de depósito ácido sulfúrico; 1 Tanque de depósito soda caustica de 10,000 lts; 1 Bascula p/80 toneladas; 1 Espectrofotometro; 1 Estufa de secado; 1 Calefón Eskabe Acquapiu; 3 Tanques de depósito de agua residual de chapa de 20.000 lts;. 1 Tanque de agua exterior; 1 Dilusor de 6.500 lts. Con motor; 1 Mezclador de doble paleta con motor; 1 Elevador a tornillo de Acero Inoxidable con motor; 1 Centrífuga de 1,20mts de diámetro; 1 Prensa hidráulica; de titularidad del fallido, Base: DOSCIENTOS SESENTA MILLONES ($260.000.000). LIMITES Y MEDIDAS: Norte: ensanche Carril Gómez en 33,82 metros; Sur: Fracción 21 y 22 en 84 metros; Este y Sur/Este: en línea quebrada con espacio afectado p/Dirección Provincial de Vialidad en 87,45 metros. INSCRIPCIONES Y DEUDAS: Inscripto en el Registro de la Propiedad a nombre de ANTONIO GAGLIANO SA. en la Matrícula Nº 254.031/7; Administración Tributaria Mendoza: Padrón Territorial Nº 07-17195-2, debe $ 1.459.102,35. Avaluó Fiscal año 2025 $ 30.719.927 Municipalidad de Maipú: Padrón Municipal Nº 23714, debe $ 1.101.828; Departamento General de Irrigación: Pozo Nº 7-3218 debe $ 540.865,82 y por contaminación $ 688.517,71; Plano Nº 07- 34767, Dirección Provincial de Vialidad: debe $ 311935.05.- GRAVAMENES: Hipoteca a favor del Banco Macro SA por US$ 172.500 del 23- 10-2017. Embargo Preventivo por $ 900.000 autos 159.346 Pavón Miguel c/ Antonio Gagliano SA, 5º Cámara del Trabajo del 11-10-23; Embargo por $ 7.000.000 autos 18301/23/B AFIP. c/ Antonio Gagliano SA. del 8-2-24. MEJORAS: Sector de oficinas de material con mamparas metálicas y vidrio de dos plantas, paredes en ladrillo visto, pisos cerámica, carpintería madera, macos metálicos, compuesto por recepción, oficina, baño completo paredes con azulejos, con ante baño azulejado, mesada granito pileta acero, deposito bajo escalera, planta alta salón oficina, con baño ideen características al anterior. Desde planta baja se comunica con depósito de chapa con portones metálicos (4), techo de chapa y estructura metálica, piso hormigón. Frente a ello una báscula marca Latorre para 80 toneladas. Tres tanques que se usan para ácido sulfúrico y soda caustica. Sector de laboratorio, con una oficina construcción material, piso llaneado, carpint

EDICTOS: Remates

1) Un (1) automotor, marca "TOYOTA", modelo "HILUX" 4X4, CABINA DOBLE DX PACK 2.5 TDI, tipo "PICK-UP", motor marca "TOYOTA", nº 2KD-5577654, chasis marca "TOYOTA" nº 8AJFR2264C4555485, dominio KRW- 432, año de inscripción 2012, ploteada color verde, con calcos, con cuatro cubiertas armadas, neumáticos marca "BF GOODRICH", llantas de aleación color negras, sin auxilio ni gato criquet, dos espejos retrovisores laterales, paragolpes frente con dos ganchos de tiro, paragolpes trasero con ganchera, óptica trasera izquierda rota, cuatro reflectores, barra antivuelco, color negro, cobertor de lona y protector de caja de carga en PVC, marca "TRUCK- LINER", chapería, pintura, tapizados, interior buen estado general de uso y conservación, en funcionamiento, (Vehículo verificado en CERPOL, planta verificadora, San Martín, Mendoza, observación, posee parte delantera dominio duplicado colocado (patente) parte trasera dominio original colocado, fecha 05-08-2025) Deudas: A.T.M por impuesto automotor $477.391,77 correspondiente al periodo 2024 y 2025 (cuota 1 y 2) informe fecha 03-07-2025, Unidad de Resoluciones Viales (Ministerio de Seguridad- Policía de Mendoza) no registra deuda por multas, informe de fecha 30-06- 2025, Informes de Infracciones (F-138) no registra deuda por multa, informe Registro Nacional del Automotor nº7 Mendoza, de fecha 04-07-2025, deudas actualizables al momento de su efectivo pago. Gravámenes: 1°) Prenda, Grado 1er., monto USD 10.000,00, Acreedor Prendario ZAPATA GUILLERMO CEFERINO, fecha de inscripción 11-05-2022, 2°) Embargo USD 15.000,00, inscripción de fecha 05-06-2025 autos nº 25433 (Estos autos), originario del Primer Tribunal de Gestión Judicial Asociada de Paz, Primera Circunscripción Judicial, Mendoza, según informe de fecha 27-06-2025, el Registro Nacional del Automotor, informa que el presente dominio registra prenda y embargo vigente. Venta: Modalidad a viva voz, con base de $15.000.000,00, mejor postor, los incrementos mínimos entre posturas deberá ser de $300.000,00, no se acepta la compra en comisión. Adquirente abonara acto de subasta, en moneda de curso legal y forzoso, el 10% de seña a cuenta del precio, 10% comisión Martillero, 4,5% Impuesto fiscal, saldo una vez aprobado el remate, el bien se subastará en el estado y condiciones en que se encuentra, no admitiéndose reclamos posteriores al remate por fallas, faltas, defectos y/o roturas del mismo y/o edictos. El adquirente toma a su cargo los gastos que demandan la inscripción de los instrumentos necesarios para obtener la transferencia del dominio ante las reparticiones públicas pertinentes, como así también los gastos de bodegaje que se generen a partir de la aprobación de la subasta, siendo la entrega, previa transferencia del mismo. Exhibición: Día 18 de Setiembre de 2025 de 17,00 a 19,00 horas, en calle Chacabuco nº 366, San Martín, Mendoza, Informes secretaria del tribunal o Teléfono Martillero 2634-677009, Mail: rube nerariob@gmail.com 12/09/150126/16/09/2025

REMATE..CRISTIAN BRENNAN, Martillero Público, Matrícula 1813, domicilio legal calle ESPAÑA 713-3 PISO- de Ciudad de Mendoza, por orden del CUARTO JUZGADO CIVIL DE GESTIÓN ASOCIADA de la Primera Circunscripción Judicial de la Provincia de Mendoza,en autos 410.733 **"MORENO, FRANCISCO CEFERINO C/ RIQUELME, JORGE LUIS P/DAÑOS DERIVADOS DE ACCIDENTES DE TRANSITO"**,- REMATARÁ, CON BASE,.A VIVA VOZ Y AL MEJOR POSTOR,(Artículo 275 del CPCCyT) el próximo.19 de Septiembre 2025.a las 09:30 horas en la Oficina de Subasta Judiciales, (Acordada 17.598 bis) sito en calle San Martín Nº322 Planta Baja Ciudad de Mendoza. Un AUTOMOTOR, marca FIAT, modelo - PALIO EL 5P 1.6, año fabricación 1998 Tipo: SEDAN 5 PUERTAS, color: Celeste metalizado, , estado de uso y conservación bueno, Dominio CCY-497. Posee, Equipo de GNC, marca: IMPROCIL- ER24, numero de serie 161507.NO POSEE: Aire Acondicionado, radio AM/FM Y CD,cierre centralizado, levanta vidrio eléctrico,alarma,gato y llave de ruedas.Tapizado en muy regular estado de uso y conservación, con 5 cinco cubiertas armadas en regular estado. Propiedad 100% a nombre de RIQUELME, JORGE LUIS,con DNI 11.937.795, Motor 178B4038814195 25 y chasis nº 8AP178332**"W4038945, sin trámite de verificación realizado, documentación del vehículo, tarjeta verde y tarjeta del equipo GNC. Fotos del vehículo agregadas en autos.INSCRIPCIONES: Registro Nacional Propiedad del Automotor nº0Z. ATM:Excento. Multas:sin infracciones registradas.GRAVAMENES: EMBARGO:Por $10.900.000 en AUTOS:4107.33 Caratulados "MORENO FRANCISCO CEFERINO C/RIQUELME JORGE LUIS P/DAÑOS DERIVADOS DE ACCIDENTES DE TRANSITO' DEL TRIBUNAL GESTION ASOCIADA EN LO CIVIL,COMERCIAL Y MINAS Nº24,inscripto con fecha 15/08/2024. CONDICIONES VENTA:Base de Remate $1.515.000 donde partirá primera oferta con incrementos mínimos de $100.000 entre posturas a viva voz.Controlará y autorizará el acto de la subasta el Jefe de la Oficina de Subasta.El adquirente deberá abonar en el mismo acto de la subasta el 10% de seña, más 10% de comisión en dinero efectivo,saldo del precio y la suma correspondientes en concepto de Impuesto fiscal, una vez aprobada la misma (Art.276 inc.b y.287 C.P.C.C.T) a la cuenta perteneciente a los presentes autos. Informes, deudas y fotos del automotor agregadas en autos, no aceptándose reclamos posteriores, por fallas o defectos de los mismos después de la subasta.Queda excluida la posibilidad de la compra en comisión (artículo.268 del CPCCyT).Publíquense edictos durante cinco días alternados en.DIARIO LOS ANDES y en el Boletín Oficial (artículo 270 Inc. I y II del CPCCyT), debiendo el Martillero acreditar en autos la publicación edictal con al menos tres días de antelación a la subasta.EXHIBICIÓN: día 18 de Setiembre en playa estacionamiento de calle.TASADA 482 de lujan de cuyo en el horario de 16:30 horas a 18:30 horas. INFORMES Secretaria del Juzgado,Martillero, celular 261-3055045.

08-09/416617/18-09A

REMATE. Rubén Becerra, martillero matricula 2.638, por orden del TRIBUNAL GESTION JUDICIAL ASOCIADA DE PAZ San Rafael en autos N°7.402 caratulados **"MUÑOZ TESSI MARIA CELESTE C/ GARCIA BUENANUEVA AYELEN ANGELICA P/ EJECUCIÓN DE SENTENCIA (AJENA)"** rematará el DIA VEINTITRES DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL VEINTICINCO (23/09/2.025), ONCE HORAS (11:00hs.), el remate se efectuará en la parte exterior del Subsuelo del Edificio de Tribunales Sector Este ubicado sobre calle Emilio Civit y en caso de situaciones climáticas desfavorables, en el espacio interno de dicho sector, el cual rodea al salón Auditorio, CON BASE, AL MEJOR POSTOR Y A VIVA VOZ, un automotor 100% a nombre de la demandada García Ayelén Angélica, marca FORD ESCORT-LX, tipo sedan 5 puertas, dominio RCB-354, modelo año 1.993, Motor Ford NºUI 02255, Chasis Ford NºRPA415560, color bordó, con detalles de chapería y pintura, cuatro ruedas armadas en mal estado, tablero completo con faltante de encendedor, juego de luces completo, tapizados en tela color gris con detalles, parabrisas trizado, con equipo de GNC y batería.-En mal estado general. DEUDAS: A.T.M. Impuesto Automotor Sin deuda al día 04/07/25.-El comprador deberá abonar 10% de seña con más el 10% de comisión del martillero en el acto de subasta y; saldo y el 4.5% de impuesto a la compra de bienes en subasta, deberá depositarse al momento en que quede firme el auto de aprobación del remate y antes de la inscripción del automotor a nombre del comprador. BASE SUBASTA: $2.700.000. Podrán efectuarse propuestas (ofertas) superadoras como mínimo de CIEN MIL PESOS ($100.000) entre oferta y oferta. (art.275 y 264 inc. III del C.P.C.C y T.)-En ningún caso se admitirá la compra por comisión. Sustitución del comprador:- La cesión de un bien comprado en subasta judicial debe realizarse por medio de escritura pública.-DÍA Y LUGAR DE EXHIBICION: De lunes a viernes de 16,30hs a 20,30hs en calle El Toledano 1.850 Las Paredes, previa consulta al martillero. Informes: Secretaria autorizante o martillero Lisandro de la Torre 920 teléfono 4-427516 o 2604-581702

12-09/416718/16-09

REMATEENRIQUE RAFAEL SÁNCHEZ, Martillero, enajenador-Matrícula Nº2567,por orden del Primer Juzgado de Procesos Concursales,Primera Circunscripción Judicial Mendoza,a cargo de la Dra.Lucía Sosa,en autos CUIJ Nº 13-00000727-1 (01901-464693) **"RUIZ ADALBERTO FERNANDO P/DE CONCURSO PREVENTIVO (HOY QUIEBRA)**.según ordenado a fs.958/60 REMATARÁ-A VIVA VOZ Y AL MEJOR POSTOR,el día 17/09/2025 a las 10.00 horas y 10.30 horas.en la sala de subastas ubicada en calle San Martín Nº322 Ciudad Mendoza,los siguientes bienes del fallido:PRIMERO: camión Fiat 13-619 T1 dominio SXH-530; motor N°8210.02**"0315019750"A; modelo año 2012; chasis N°619 T1-A27643:base de la subasta: $1.700.000 (pesos un millón setecientos mil); con faltantes de piezas mecánicas; SEGUNDO: camioneta marca Peugeot; modelo 08-Pickup 504 GD; dominio SHS-189; motor N°666388, chasis N°80495?2; modelo año 1994; base de la subasta: $400.000 (pesos cuatrocientos mil) para desguace (no posee motor,ni caja de cambios). Incremento entre posturas: $50.000 (pesos cincuenta mil).-CONDICIONES DE REMATE: adquirente depositará en el acto de subasta, en efectivo,10% seña;10% comisión martillero; 4,5% impuesto fiscal (ATM),10,5% IVA (ARCA) y costo de la Verificación Técnica Vehicular.Se hace saber a los posible adquirentes que luego del remate no se aceptará cuestión alguna sobre faltantes o defectos sobre los datos consignados en el expediente.COMPRA BAJO SOBRE:se podrá hacer oferta por sobre cerrado, debiendo ser presentado hasta el día 15/09/2025 a las 13 horas.debiendo acompañar el 10% de depósito en garantía de acuerdo con la base de cada unidad,no rige la franquicia del art.61 del CPCCyT.El depósito en garantías deberá ser depositado en la cuenta judicial BNA Suc.Tribunales Mza. N°9941535600 CBU N° 0110606500994153560O5. EXHIBICION:día 16/08/2025 de 16.30.a 18.30 hs.Carril Rodríguez Peña N°150 Godoy Cruz,Mza. previo contactarse con martillero al 260-154597987. INFORMES:-Secretaría a cargo del martillero.

08-09/279297/12-09A

Legales

LEY 11.867

LEY.11867:En cumplimiento de lo establecido por el art.2.de la Ley.11.867,**ARELEK S.A. CUIT:30-69578647-2. CON DOMICILIO LEGAL EN RUTA NACIONAL 40.KM 3260, UGARTECHE, LUJÁN DE CUYO, MENDOZA, ANUNCIA LA TRANSFERENCIA DEL FONDO DE COMERCIO A FAVOR DE COMBUSTIBLES ÍTALO ARGENTINO S.A.,CUIT:30-71611995-1, CON DOMICILIO EN AV. CORRIENTES.316 PISO.7 DPTO.710, C.A.B.A.,DESTINADO A EXPENDIO DE COMBUSTIBLES LÍQUIDOS Y MINIMERCADO,-UBICADO EN RUTA NACIONAL 40 KM3260,-UGARTECHE, LUJÁN DE CUYO,-MENDOZA.**Para reclamos de Ley.se fija domicilio en Av.Corrientes 316,piso 7 Dpto. 710,C.A.B.A.

09-09/279374/15-09

Legales

QUIEBRAS

EDICTO-Segundo Juzgado de Procesos Concursales. Primera Circunscripción Judicial de Mendoza.Autos 13-07862970-8(01190243597 16), caratulados **MEMA MARSOLIE MARGARITA CECILIA P/CONCURSO CONSUMIDOR**-Fecha de apertura: 01/09/25. Hágase saber: 1)la apertura del concurso de la persona humana que no realiza actividad económica organizada, correspondiente a MEMA MARSOLIE MARGARITA CECILIA,DNI 18.391.337, CUIL 27-18391337-4. 2)Fecha de presentación 25/06/25; 3)que en autos ha sido presentada la propuesta de acuerdo preventivo; 4)se convoca a los acreedores para la celebración de acuerdo; 5)las conformidades para el acuerdo podrán ser acompañadas hasta el día 30/10/25; 6)los acreedores podrán presentar oposición al acuerdo hasta el día.13/11/25. 7).Para la hipótesis en que durante el lapso de negociación no fueran obtenidas las conformidades en las mayorías de ley, establecer el día 25/02/26 a las 10hs para que sea celebrada audiencia conciliatoria (art.370 CPCCT).en forma presencial.DRA. GLORIA E. CORTEZ-Juez-.

08-09/27345/12-09

EDICTOPrimer Juzgado de Procesos Concursales,Primera Circunscripción Judicial,en autos CUIJ 13-07861015-2(01190-1254937) **BALMACEDA RUBEN FRANCISCO P/CONCURSO CONSUMIDOR**.a fojas 36 hace saber:1)en fecha 20/08/2025,se decretó la apertura del concurso de la persona humana que no realiza actividad económica organizada correspondiente a:RUBEN FRANCISCO BALMACEDA,DNI 21.375.585,CUIL 20-21375585-5, conforme lo establecido por los arts.359 a.372.del CPCCyT); 2)Fecha presentación 23/06/25; 3)en autos ha sido presentada la propuesta de acuerdo; 4)se convoca a los acreedores para la celebración del acuerdo;5)las conformidades para el acuerdo podrán ser acompañadas hasta el 23/10/25(arts.363 y.364 CPCCT); 6)los acreedores podrán presentar oposición al acuerdo hasta el día.06/11/2025(Art.365 CPCCT); 7)fecha audiencia conciliatoria 18/02/2026.a las 11hs.(Art.370 CCPCCT). Fdo.Lucía Raquel Sosa-Jueza.

08-09/279350/12-09

EDICTOPrimer Juzgado de Procesos Concursales, Primera Circunscripción Judicial, en autos CUIJ: 13-07862957-0(011901-1254940)), caratulados **NIETO LEANDRO DAMIAN P/CONCURSO CONSUMIDOR** a fojas 49 hace saber: 1)en fecha 27/08/2025 se decretó la apertura del concurso de la persona humana que no realiza actividad económica organizada correspondiente a LEANDRO DAMIAN NIETO DNI 29.538.197, CUIL 20-29538197-4, conforme lo establecido por los arts.359 a 372 del CPCCyT); 2)fecha presentación 27/06/25; 3)en autos ha sido presentada la propuesta de acuerdo; 4)se convoca a los acreedores para la celebración del acuerdo; 5)las conformidades para el acuerdo podrán ser acompañadas hasta el.30/10/25 (arts.363 y.364 CPCCT); 6)los acreedores podrán presentar oposición al acuerdo hasta el día.13/11/2025 (Art.365 CPCCT); 7)fecha audiencia conciliatoria 25/02/2026 a las 10hs. (Art.370 CCPCCT).Fdo. Lucía Raquel Sosa-Jueza.

08-09/279351/12-09

NOTIFICACION Primer Juzgado de Procesos Concursales, Primera Circunscripción Judicial, en autos CUIJ 13-07862963-5(011901-1254941) caratulados **QUISPE LETTIERI CARLA MARIA P/CONCURSO CONSUMIDOR** a fojas 50 hace saber: 1)en fecha 28/08/2025 se decretó la apertura del concurso de la persona humana que no realiza actividad económica organizada correspondiente a CARLA MARIA QUISPE LETTIERI, DNI 32.904.176,-CUIL 27-32904176-5,.conforme lo establecido por los arts.359 a 372 del CPCCyT); 2)Fecha presentación 25/06/25; 3)en autos ha sido presentada la propuesta de acuerdo; 4)se convoca a los acreedores para la celebración del acuerdo; 5)las conformidades para el acuerdo podrán ser acompañadas hasta el 31/10/25-(arts.363 y 364 CPCCT);-6)los acreedores podrán presentar oposición al acuerdo hasta el día 14/11/2025 (Art.365 CCPCCT); 7)fecha audiencia conciliatoria 04/03/2026 a las 10hs. (Art.370 CCPCCT).-Fdo. Lucía Raquel Sosa,-Jueza.

12-09/279400/18-09

Legales

CITACIONES Notificaciones

,EDICTO.-SOLICITUD PARA INSCRIPCIÓN DE MARTILLERA PÚBLICA. Por medio del presente yo, SILVANA LORENA GIMENEZ, DNI N°25.956.496, CUIL N°23-25956496-4, con domicilio en calle Santa Cruz 2160, Barrio Trapiche, Godoy Cruz, Mendoza. N° de Expte. 15822, caratulados **"GIMENEZ SILVANA LORENA MARTILLERO Y C. COMERCIO"**. 10/9/FM72942/12/9/25

EDICTO-JUEZ del Primer Tribunal de Gestión Judicial Civil de San Martín,autos Nº54549 caratulados **"FERNANDEZ EDUARDO c/LAS CATITAS S.Ap/PRESCRIPCION ADQUISITIVA**NOTIFICA y HACE SABER que el Juzgado a fs.151 4to.párrafo ha dictado la siguiente resolución que transcripta en su parte pertinente expresa:"Gral. San Martín,10 de febrero de 2014. Publíquense edictos.DIEZ VECES durante CUARENTA DIAS.a intervalos regulares en el Boletín Oficial y Diario LOS ANDES, citándose a quienes se consideren con derechos sobre el inmueble motivo de autos sito en Gamarra s/n esq. Ercoli s/n, Las Catitas, Santa Rosa, Mza,titularidad de "Las Catitas S.A", inscripto en el Registro de Propiedad Inmueble como 1era.Inscripción al Nº8204,fs.493,T°31 de Las Catitas,Santa Rosa, Mza. ,constante de una superficie según Plano de 67Has 0165,90m2.Fdo. Dra.Ana Maria Casagrande-Secretario"

01-09/279278/08-10A

EDICTO-Por contrato del 01/09/2025, **MARÍA CECILIA GONZÁLEZ CORNEJO**, transfiere a Amarilla SRL, CUIT 30-71831702-5, el fondo de comercio sito en calle Colon 1104, Guaymallén, Mendoza, dedicado a la venta al por menor de productos farmacéuticos y de herboristería. El precio $ 81.566.678,40. Oposiciones dentro de los DIEZ DIAS desde la última publicación, en el domicilio constituido en calle Colon 1104, Guaymallén, Mendoza

10/09/2025/159203/16/09/2025.

EDICTO- SR.JUEZ, CUARTO JUZGADO DE GESTION ASOCIADA EN LO CIVIL,COMERCIAL Y MINAS,en los autos Nº411470 **"SOSA MARIA ANGELA C/GALLO LLORENTE SANTIAGO IGNACIO P/PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA**.NOTIFICA a los terceros posibles interesados la existencia del presente juicio que se pretende usucapir el inmueble ubicado en calle Fray Mamerto Esquiú Nº332, Gutierrez,Mendoza, inscripto en el Registro de la Propiedad como parte integrante del inmueble de mayor superficie inscripto como 4°.Inscripción al N°10.192 fs.688 T°76-"A".de Maipú,a nombre de Santiago Ignacio Gallo Llorente, que consta de una superficie de 268,80 metros cuadrados, según plano de mensura para Título Supletorio; y NOTIFICA la siguiente resolución:"Mendoza, 14 de Febrero de 2023...III.-Oportunamente, de la demanda interpuesta, córrase TRASLADO a la contraria por el término de VEINTE(20) DÍAS para que comparezca, responda, ofrezca prueba y constituyan domicilio legal dentro del radio del Juzgado (artículos 21,72 inc.III,74,75,160,209,210 del CPCCyT). Téngase presente la prueba ofrecida y lo demás expuesto para su oportunidad. Dispóngase la ANOTACIÓN DE LITIS del presente proceso, respecto del inmueble objeto de autos, debiendo librarse por medio del correspondiente formulario 8(art.1905 último párrafo del CCyC). Publíquense edictos CINCO DÍAS en forma alternada, durante DIEZ DÍAS CORRIDOS en el Boletín Oficial y Diario LOS ANDES,citándose a todos los que se consideren con derecho sobre el inmueble, para que comparezcan a ejercerlos dentro del plazo acordado precedentemente y bajo apercibimiento de ley. (Art. 209 AP.II, a)cc.Art.72 inc.III del C.P.C.C.yT.) Oportunamente dese intervención al defensor/ oficial que por turno corresponda por los presuntos interesados.(Art.209 ap.III del C.P.C.C.yT.).Citase asimismo a Municipalidad de Maipú y a Fiscalía de Estado a los efectos dispuestos por el art.209 ap.II, a)quienes deberán comparecer a ejercer sus derechos,dentro del mismo plazo ordenado precedentemente y bajo apercibimiento de ley.NOTIFÍQUESE

04-09/279317/16-09A

EDICTO.A derechohabientes de.**TOMAS MARTINEZ AILLON**,cita Municipalidad de Guaymallén a efectos de tomar conocimiento-REMISION DE RESTOS A OSARIO COMUN- los que se encuentran en Sepultura Nº595- CUadro.01del cementerio de Guaymallén- Conforme EE- 13474/2023 Oficina. Defunciones.Fdo: DRA. Sonia CHACON- Asesora-. Direccion de Asuntos Legales..

02-09/279263/12-09A

EDICTO.JUEZ TRIBUNAL DE GESTION ASOCIADA CIVIL-TUNUYAN-4TA CIRC,en autos Nº1186, caratulados: **"GUIDONE ROBERTO JOSE Y OTROS C/ANDRADA FORTUNATA ZULEMA Y OTROS P/PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA**,.notificar a los HEREDEROS DE FORTUNATA ZULEMA ANDRADA, ANGELA MARTINA ANDRADA, PEDRO GERÓNIMO ANDRADA, AURELIA ANGELINA ANDRADA, GREGORIA LEONIDAS ANDRADA y NÉLIDA ANDRADA,ya que son personas de existencia incierta e ignorado domicilio, y a posibles terceros interesados, respecto del inmueble ubicado en calle Piedras Blancas s/n,San José,Tupungato, Mendoza,con una superficie de 2ha 9.999,52m2 según mensura y según título de 5ha 0.000m2; e inscripto en el Registro de la Propiedad como 1°inscripción al N°3.162 fs.573 del Tomo.18 de Tupungato. Los límites son: NORTE: con FORTUNATA Z. ANDRADA, ANGELA M. ANDRADA, PEDRO GERONIMO ANDRADA, NELIDA ANDRADA, AURELIA ANGELINA ANDRADA y GREGORIA L. ANDRADA en 157,71m, ESTE: con FORTUNATA Z. ANDRADA, ANGELA M. ANDRADA, PEDRO GERONIMO ANDRADA, NELIDA ANDRADA, AURELIA ANGELINA ANDRADA y GREGORIA L. ANDRADA en 193,79m, OESTE: con LUNA TRANSITO en 197,1m, y al SUR: con calle LAS PIEDRAS BLANCAS en 167,95m. La providencia que dispone dice: "Tunuyán, Mendoza 13 de Septiembre de 2.022... De la demanda interpuesta córrase traslado a los demandados Sres. Andrada Fortunata Zulema, Andrada Angela Martina, Andrada Pedro Gerónimo, Andrada Aurelia Angelina, Andrada Nélida y Andrada Gregoria Leónidas a fin de que en el plazo de VEINTE DÍAS, comparezca, responda, constituya domicilio procesal, procesal electrónico y denuncie correo electrónico, bajo apercibimiento de ley. (art.21, 74, 75, 160 y 209 del C.P.C.C.YT.)...Cítese a todos los que se consideren con derecho sobre el inmueble mediante la publicación de Edictos en el Boletín Oficial y Diario LOS ANDES, por el término de cinco (5) días en forma alternada..." A fs.65 se decretó: "Mendoza, 29 de Abril de 2025...Téngase presente la recomposición de demanda contra los presuntos herederos de los Sres. FORTUNATA ZULEMA ANDRADA, ANGELA MARTINA ANDRADA, PEDRO GERÓNIMO ANDRADA, NÉLIDA ANDRADA, AURELIA ANGELINA ANDRADA y GREGORIA LEÓNIDAS ANDRADA..."A fs.72.el resolutivo dice: "Tunuyán (Mza.), 26 de Junio de 2025. AUTOS Y VISTOS:... CONSIDERANDO:... RESUELVO: I.-Preste juramento de ley la parte actora (Art.69 C.P.C.C.yT.) II.-Aprobar la información sumaria rendida y declarar en cuanto por derecho corresponda, bajo exclusiva responsabilidad de los actores peticionantes y sin perjuicio de derechos de terceros,que los HEREDEROS DE FORTUNATA ZULEMA ANDRADA, ANGELA MARTINA ANDRADA, PEDRO GERÓNIMO ANDRADA, AURELIA ANGELINA ANDRADA, GREGORIA LEONIDAS ANDRADA y NÉLIDA ANDRADA son personas de existencia incierta e ignorado domicilio (Art.69 del C.P.C.C.YT.). III.Notifíqueseles esta resolución y el traslado de demanda ordenado a fs.3.mediante edictos a publicarse en el Boletín Oficial de la Provincia de Mendoza y Diario "Los Andes" por cinco días en forma alternada (Art.72 Ap.IV y Art.209 Ap.II sub a) del C.P.C.C.YT.) IV.-En caso de que no comparezcan en el término del emplazamiento dese vista a la Defensoría Oficial para que los represente en el juicio (Art.75,Ap.III 'in fine'del C.P.C.C.YT.) NOTIFÍQUESE.DESE VISTA AL MINISTERIO FISCAL. CÚMPLASE.PUBLÍQUESE..."

10-09/416695/22-09A

EDICTO. Se cita a herederos, derechohabientes y acreedores del Sr. **MARTINEZ MIGUEL ANGEL** D.N.I. 17.509.283, en agente de la Municipalidad de General San Martín, Mendoza, que tengan derecho a reclamar indemnización por fallecimiento (Decreto 560/ 73 y Decreto Ley 567/ 75) y liquidación final. Presentarse hasta el tercer día hábil desde la última publicación edictal en Secretaría de Innovación Legal y Técnica de la Municipalidad de General San Martín, Mendoza.

08/09/C.SM/12/09/2025.

EDICTO.TRIBUNAL DE GESTION ASOCIADA CIVIL TUNUYAN-4TA CIRC Mendoza, en Autos Nº31.634,**ALMUNA, OLGA;ELSA R.; ELVA; LIDIA B.; CISTERNA, MA. ROSA; CHOQUE, JUANA; ALMUNA, GABRIELA; LEONARDO; RAFAEL A.Y RAFAEL A. C/ANTONIO OLGUIN P/PRESC.ADO"**,notificar a los terceros interesados respecto del inmueble objeto de la demanda por prescripción adquisitiva ubicado en Beningo Aguirre S/N(R.P.90)y Ruta Prov. Nº89.del Distrito de Los Árboles,Tunuyán, Mendoza, constante de una superficie de 6ha. 6899,82m2(parcela norte) y 9ha. 7772.61m2(parcela sur) según mensura y según título de 20ha. 3500,66m2. Inscripto en el Registro de la Propiedad Raíz como 2° Inscripción,Nº34, Fs.69, T°1 del Departamento de Tunuyán,Mendoza.La providencia que dispone:"Mendoza.02 de Marzo de 2022.Hágase saber a los posibles terceros interesados sobre el bien que se pretende usucapir ubicado en Los Arboles, Tunuyán, la iniciación del presente proceso por medio de edictos que deberán publicarse por cinco días en forma alternada en el Boletín Oficial y Diario Los Andes. Fdo. Loschiavo Natalia Paola".

10-09/416686/22-09A

EDICTO:JUEZ DEL TRIBUNAL DE GESTION ASOCIADA DE PAZ, en autos Nº21393, caratulados **"MENDOTEX SA C/CARRADA MAURICIO EZEQUIEL P/DAÑOS DERIVADOS DE ACCIDENTES DE TRÁNSITO**.-Ordenó:"Mendoza,25 de Marzo de 2024... ...De la demanda de conocimiento interpuesta, córrase-TRASLADO-a la parte demandada por el plazo de-VEINTE(20) DÍAS-con citación y emplazamiento para que comparezca, responda,ofrezca prueba y constituya domicilio procesal electrónico(artículos 21,74,75,160,161 y concordantes del Código Procesal Civil, Comercial y Tributario).NOTIFÍQUESE.-."Mendoza,11 de Abril de 2025...RESUELVO:I-Aprobar la información sumaria rendida en autos y en consecuencia,declarar que la parte demandada MAURICIO EZEQUIEL CARRADA,DNI N°38.910.006, resulta ser de ignorado domicilio.- II-Notificar mediante edictos que se publicarán en el.BOLETIN OFICIAL y DIARIO LOS ANDES,por el término de ley.- III-Fecho, dése intervención al Sr. Defensor de Pobres y Ausentes en turno.- NOTIFÍQUESE.-".Publíquese edictos por-TRES VECES CON DOS DÍAS DE INTERVALO en el BOLETIN OFICIAL y DIARIO LOS ANDES.

09-09/279377/17-09A

EDICTO.Juez Tribunal de Gestión Nº4 de la Primera Circunscripción Judicial de Mendoza, en autos Nº417704, caratulados **"RODRIGUEZ SILVA MARCOS GABRIEL C/CARBALLO JORGE MAXIMILIANO P/DAÑOS DERIVADOS DE ACCIDENTES DE TRÁNSITO**:-cita y notifica a Jorge Maximiliano Carballo,DNI 29.563.458,de ignorado domicilio, resolución fs.21:"Mendoza,28 de Abril de 2025.VISTOS Y CONSIDERANDO:...RESUELVO:I.-Declarar al demandado en rebeldía en los términos del art.75 del CPCCyT.II.-Hacer efectivo el apercibimiento decretado a fs.3.mediante edictos a publicarse en el Boletín Oficial de la Provincia de Mendoza y Diario "Los Andes" por cinco días en forma alternada (Art.72 Ap.IV y Art.209 Ap.II sub a) del C.P.C.C.YT.) IV.-En caso de que no comparezcan en el término del emplazamiento dese vista a la Defensoría Oficial para que los represente en el juicio (Art.75,Ap.III 'in fine'del C.P.C.C.YT.) NOTIFÍQUESE.DESE VISTA AL MINISTERIO FISCAL. CÚMPLASE.PUBLÍQUESE..."

10-09/416695/22-09A

EDICTOS: Citaciones-Notificaciones

mandado Sr. JORGE MAXIMILIANO CARBALLO D.N.I.29.563.468 persona de domicilio ignorado. II.-Notifíquese el traslado de la demanda y del presente auto por medio de edictos, a publicarse en el BOLETÍN OFICIAL Y DIARIO LOS ANDES por el término de TRES DÍAS, con dos días de intervalo, bajo responsabilidad de la parte actora; y de conformidad a lo dispuesto por el art.69 y 72 del CPCCYT. III.- Oportunamente dese la intervención que por ley corresponda a la Defensoría de Pobres y Ausentes que por turno corresponda."REGISTRESE. NOTIFUESE. PUBLIQUESE. Fdo.URRUTIA MARIANO GABRIEL-Juez.-, asimismo a fs.2:"Mendoza, 14 de Mayo de 2024...De la demanda instaurada y demás documentación acompañada, córrase TRASLADO al Sr. Jorge Maximiliano Carballo, con citación y emplazamiento para que en el plazo de VEINTE DÍAS a partir de su notificación, comparezca, responda, ofrezca prueba, denuncie domicilio electrónico, teléfono de contacto y constituya domicilio procesal, bajo apercibimiento de ley(arts.21,74,75 y 161 del C.P.C.C.T.). NOTIFÍQUESE.-.Fdo. FRECENTESE ESTER ANABEL-Secretaria.

09-09/279380/17-09A

EDICTO:TRIBUNAL DE GESTION ASOCIADA-PRIMERO de la Primera Circunscripción Judicial de Mendoza.Autos 280973 **"MORALES LUIS FRANCISCO C/DE LOS PERALES DIEGO JULIAN P/DIVISIÓN DE BIENES COMUNES-** NOTIFICA a Diego Julián DE LOS PERALES, D.N.I.17.184.934, el decreto de a fs.3,que en su fecha y parte pertinente dice:"Mendoza,30 de Octubre de 2024.Téngase presentado parte y domiciliado en el carácter invocado.-Téngase por constituido el domicilio legal y el procesal electrónico denunciado.-Téngase presente la prueba ofrecida y lo demás expuesto para su oportunidad y en cuanto por derecho corresponda. De la demanda de conocimiento interpuesta TRASLADO a la parte demandada por el plazo de VEINTE(20) DÍAS con citación y emplazamiento para que comparezca, responda, ofrezca prueba y constituya domicilio procesal electrónico(artículos 21,74,75,160,161 y concordantes del CPCCT nro.9001). Requiérase a los abogados que denuncien en autos los datos de contacto(teléfono fijo, teléfono móvil, correo electrónico) de sus asistidos. NOTIFÍQUESE en el domicilio real conforme las pautas de la Acordada 28243-"Política de notificaciones accesibles". FDO.:DR. FERNANDO GABRIEL GAMES. Juez: A fs.16, dictó el Auto:"Mendoza, 31 de Marzo de 2025. Proveyendo escrito cargo 9613222... RESUELVO:I-Declarar al Sr. Diego Julián DE LOS PERALES, D.N.I.17.184.934 persona de domicilio ignorado. II-Notifíquese el traslado de la demanda y del presente auto por medio de edictos, a publicarse en el BOLETIN OFICIAL Y DIARIO LOS ANDES por el término de TRES DIAS, con dos días de intervalo,bajo responsabilidad de la parte actora;y de conformidad a lo dispuesto por el art.69 y 72 del CPCCyT. III-Oportunamente dese la intervención que por ley corresponda a la Defensoría de Pobres y Ausentes que por turno corresponda.REGISTRESE. NOTIFÍQUESE. PUBLÍQUESE. NOTIFIQUESE. FDO.:DR. FERNANDO GAMES-Juez

09-09/279379/17-09A

EDICTO A derechohabientes de **DANIEL MARCELO AGUILAR**.Cita Municipalidad de Guaymallén,a efectos de tomar conocimiento.REMISION DE RESTOS DE OSARIO COMUN, que se encuentran en SEPULTURA Nº52. CUADRO.02 del Cementerio de Guaymallén conforme EE-6295204/2024 -Of.Defunciones Planta Baja.FDO: Dra.Chacón Asesora DAL Municipalidad de Guaymallén.

10-09/416698/22-09A

EDICTO A Herederos del DRA. **AMADO RODRIGUEZ LILIANA BEATRIZ** cita la CAJA DE JUBILACIONES Y PENSIONES DE ABOGADOS Y PROCURADORES DE MENDOZA, a reclamar derechos provisionales bajo apercibimiento legal. Dr. Juan José Millares. GERENTE

08/09/109503/12/09/2025

EDICTO Primer Tribunal de Gestión Asociada en lo Civil de la Tercera Circunscripción Judicial de Mendoza, a cargo de la Sra.Jueza Dra. María Violeta Derimais,.en Autos Nº7474, CUIJ:13-07821160-6, caratulados:**"BUSTOS SILVIA ALEJANDRA Y OTROS C/DEMANDADO DESCONOCIDO P/AUSENCIA CON PRESUNCIÓN DE FALLECIMIENTO CITA AL Sr.DI LORENZO, Mario Nunzio Gabriel** DNI 93667397 hacerse presente en los presentes conforme lo dispuesto por el art.88 CCCN, conforme decreto de fs.2 que en su parte pertinente se transcribe.:"San Martín, Mendoza, 07 de mayo de 2025.[...].Conforme lo normado por el art.88 del CCCN, cítese al ausente por medio de edictos a publicarse una vez por mes durante seis meses en Boletín Oficial y Diario Los Andes". Firmado digitalmente:CAMPANELLA DANA SECRETARIA

13-08-2025/416310.107/13/02/2026-A

EDICTO Segundo Juzgado de Procesos Concursales. Primera Circunscripción Judicial de Mendoza. Autos CUIJ Nº0caratulados **HP S.A. P/ CONCURSO GRANDE** . Fecha de apertura de concurso: 19/08/2025 de la Empresa HP S.A. CUIT Nº30-64115908-1 Fecha de presentación: 31/07/2025. Fechas Fijadas: 10/10/2025 para que la Sindicatura que resulte designada, emita los informes requeridos por el art. 14 inc. 11

EDICTOS: Citaciones-Notificaciones

y 12 y el art.16 de la LCD, los que estarán a disposición de la concursada y demás interesados hasta el día 24/10/2025, dictándose resolución de procedencia de los créditos laborales con derecho de pronto pago y el modo de efectivización el día 07/11/2025. 02/12/2025 hasta la cual los acreedores deberán presentar las peticiones de verificación y títulos pertinentes ante el Síndico (Art. 14 inc. 3 LC.Q.), se habilita, al efecto, dos horas más del día hábil siguiente de 16:00 a 18:00 hs./8:00 a 10:00 hs. (según el horario designado por el Síndico) (Resol. 07/06/2010 Excma. Primera Cámara de Apelaciones). Hasta 17/12/2025 para revisión legajos, formulación de impugnaciones y observaciones a las solicitudes presentadas, en el domicilio de sindicatura (art. 34 L.C.Q.). Síndico:f.a:AZCARATE LEMOSDNI: 05733186 domicilio: San Lorenzo 12 piso 2 Oficina 3 - MENDOZA email: estudionbazcarate@gmail.com días de atención: MARTES, MIERCOLES Y VIERNES DE 11 A 15HS. tel: 261-4523874, cel: 2614174619Las solicitudes de verificación podrán ser remitidas por correo electrónico a Sindicatura, el cual será informado al momento de su aceptación de cargo, o bien a través del sistema de verificación digital que sea fijado oportunamente por la Suprema Corte de Justicia. Fdo. Gloria E. Cortez-Juez.-

12/09/109535/18/09/2025

NOTIFICACION JUEZ DEL CUARTO TRIBUNAL DE GESTIÓN ASOCIADA EN LO CIVIL COMERCIAL Y MINAS PRIMERA CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL MENDOZA.-EN LOS AUTOS Nº404.891 **MENDEZ LIDIA AIDA C/SUCESORES DE ESQUIVEL CARLOS P/PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA.** NOTIFICA LA SENTENCIA RECAIDA EN AUTOS A FS.165 EN SU PARTE PERTINENTE:MENDOZA, 31 DE MARZO DE 2025. VISTOS:.- RESULTA:..CONSIDERANDO:..RESUELVO:1.-HACER LUGAR A LA DEMANDA DE USUCAPION PROMOVIDA POR LA Sra.Mendez Lidia Aida, respecto de inmueble ubicado en calle Boulogne Sur Mer n.º2053 del departamento de Godoy Cruz, con una superficie de295,25 m4 según título y de 295,30m4 según plano de mensura, inscripto en la matrícula 19371 a fs.749 del Tomo 69 A del mencionado departamento y declarando en consecuencia la adquisición del dominio por prescripción adquisitiva en favor de la accionante desde el día 30/12/2016.-II-Imponer las costas a la parte demandadaf.arts.35 y 36 del C.P.C.),III.-Diferir la regulación de honorarios profesionales hasta tanto obren en autos elementos que permitan su determinación.-IV.-Disponer que, una vez acompañadas las constancias formidables profesionales, abonadas las gabelas de ley y firme la presente, el Archivo Judicial y Registro de la Propiedad de la Provincia proceda a la inscripción de dominio del inmueble, a nombre de la actora.-Ofíciese a sus efectos.- COPIESE.-REGISTRESE.-NOTIFIQUESE a las partes en legal forma.- FDO.-DEBLASI ERICA ANDREA.-JUEZ.

12-09/279408/12-09

NOTIFICACION JUEZ DEL PRIMER TRIBUNAL DE GESTIÓN JUDICIAL ASOCIADA DRA. MARÍA MARTA GUASTAVINO-Juez, SUBROGANTE, en autos Nº21797 "SPATARO JANET DAIANA C/NAVARRETE MURAS ALEJANDRO PATRICIO -LERISTORO PATRICIA ANDREA Y PARANA SOCIEDAD ANONIMA DE SEGUROS P/DAÑOS Y PERJUICIOS" en fs.7 informa lo siguiente: "Mendoza, 06 de Mayo de 2024. ....De la demanda interpuesta TRASLADO a los demandados por el término de VEINTE DIAS con citación y emplazamiento para que comparezca, responda y constituya domicilio legal dentro del radio del Juzgado (Arts.21, 74, 75 y 160 del CPCCT). Téngase presente la prueba ofrecida y lo demás expuesto para su oportunidad y en cuanto por derecho corresponda" y a fs.42 informa lo siguiente: "Mendoza, 01 de Septiembre de 2025. AUTOS Y VISTOS:...RESUELVO: I.-Aprobar la información sumaria rendida en autos y, en consecuencia, declarar que la parte demandada, Sres. NAVARRETE MURAS ALEJANDRO PATRICIO, D.N.I. N°12579060-7, LERISTORO PATRICIA ANDREA, R.U.T. N.°130360077-8, resultan ser de ignorado domicilio.- II.-Notificar el presente auto conjuntamente con el traslado de demanda de fs.7 mediante edictos que se publicarán en BOLETIN OFICIAL y DIARIO LOS ANDES por tres veces, con dos días de intervalo.- Oportunamente, dése intervención al Sr.Defensor de Pobres y Ausentes en turno.- NOTIFÍQUESE.- MAD Dra.MARÍA MARTA GUASTAVINO SUBROGANTE Juez"

12-09/279400/22-09A

NOTIFICACION Juzgado: Tribunal de Gestión Judicial Asociada de Paz- Primero.- N°-De Expediente:21010, Caratulado: **"TOBARES YAMINA ANYELEN C/SOSA RICARDO OMAR P/DAÑOS DERIVADOS DE ACCIDENTE DE TRÁNSITO"** Notificar a:Ricardo Omar Sosa, la siguiente de domicilio ignorado con DNI N.°30884571-resolución Mendoza,.,26 de Agosto de 2025-AUTOS Y VISTOS:RESUELVO:-I-Aprobar la información sumaria rendida en autos y, en consecuencia, declarar que la parte demandada RICARDO OMAR SOSA, D.N.I. N°30.884.571 resulta ser de ignorado domicilio. I- Notificar el presente auto conjuntamente con el decreto de fs.15, conjuntamente con el presente Auto, mediante edictos que se publicarán en BOLETIN OFICIAL y DIARIO LOS ANDES por tres veces, con dos días de intervalo. II-Oportunamente, dése intervención al Sr.Defensor de Pobres y Ausentes en turno. NOTIFÍQUESE. Dra.ELDA ELENA SCALVINI-Juez Subrogante A FS.15Mendoza, 25 de Marzo de 2024...De la demanda de conocimiento interpuesta, córrase TRASLADO a la parte demandada por el plazo de VEINTE(20) DIAS con citación y emplazamiento para que comparezca, responda, ofrezca prueba y constituya domicilio procesal electrónico (artículos 21,74,75,160,161 y concordantes del Código Procesal Civil, Comercial y Tributario).NOTIFÍQUESE.-.- https://s.pjm.gob.ar/dd/cpl/TW.JKV4119

12-09/279404/22-09A

NOTIFICACION JUZGADOS DE PAZ LETRADOS-SEXTO, en autos Nº262083, caratulados **"CAROLCO SAS C/ELIZONDO JAVIER MARTIN P/CAMBIARIA"**, NOTIFICAR AL DEMANDADO ELIZONDO JAVIER MARTIN, DNI-26.830.027, con domicilio ignorado, la resolución dictada a fs.6, que dice: "Mendoza 06 de febrero de 2025 (...)RESUELVO: I.-Por presentado, parte y domiciliado en el carácter invocado.-II.-Hacer lugar a la ejecución interpuesta por CAROLCO SAS contra JAVIER MARTIN ELIZONDO ordenando en consecuencia prosiga el trámite del presente juicio hasta tanto la parte actora se haga íntegro pago de la suma dePESOS DOSCIENTOS MIL ($200.000) con más la dePESOS CIEN MIL ($100.000) presupuestada provisoriamente para responder a intereses legales correspondientes y costos.- III.-Imponer las costas a la parte demandada vencida de conformidad a lo dispuesto por los arts.35 y 36 del CPCCyT.-IV.-Hágase saber al ejecutado que en el plazo de CINCO DÍAS hábiles, podrá articular oposición a la presente, constituyendo domicilio legal, bajo apercibimiento de ley (arts.74,75,234 y 235 del C.P.C.C.yT.).-V-Regular los honorarios profesionales de los Dres.JULIO MARCELO SAMPIERI y Proc. AGUSTIN ROBELLO en la suma de PESOS SESENTA MIL ($60.000) en forma conjunta, atento lo preceptuado por los art.19 y 31 de la L.A.- NOTIFÍQUESE con los edictos identificatorios correspondientes.- (...)Dra.NORMA SILVIA LACIAR DE LUQUEZ-Juez"; y la resolución de fs.24, que dice: "Mendoza, 06 de agosto de 2025 (...)RESUELVO: I.-Atento a las constancias obrantes en autos, declárase de ignorado domicilio al Sr.JAVIER MARTIN ELIZONDO DNI-26.830.027. II.-Procédase a notificar las actuaciones obrantes en autos por medio de publicaciones edictales en BOLETIN OFICIAL Y DIARIO LOS ANDES (tres veces con dos días de intervalo), de conformidad a lo dispuesto por los arts.69 y 72 del C.P.C.C.yT.- III.-FECHO: Notifíquese al Señor Defensor Oficial en turno a los fines de su toma de intervención, de conformidad a lo dispuesto por el art.75, última parte.- NOTIFIQUESE. REGISTRESE.- Dra.NORMA SILVIA LACIAR DE LUQUEZ-Juez"

12-09/279401/22-09A

NOTIFICACION Trib. G.J.A. DE PAZ-PRIMERO DE LA PRIMER CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL DE MENDOZA.- EXPTE. N.º22.449 **"GOMEZ GUSTAVO JAVIER C/ NUÑEZ ANGELICA TRANSITO P/EJECUCION DE HONORARIOS"**, NOTIFICA a ANGELICA TRANSITO NUÑEZ-DNI 14.962.545, lo que en su parte pertinente a fs.19 proveyó:Mendoza, 01 de Julio de 2025:...VISTOS...CONSIDERANDO... RESUELVO:I.-Disponer se lleve adelante la ejecución incoada por el Dr.GUSTAVO JAVIER GOMEZ en contra de ANGELICA TRANSITO NUÑEZ por el cobro de la suma de PESOS DOSCIENTOS CUARENTA Y UN MIL QUINIENTOS con 00/100($241.500), en concepto de honorarios regulados e intereses legales, costos y costas del juicio.-II.-En defecto de pago trábese embargo sobre los bienes susceptibles de tal medida, de propiedad de la parte demandada, hasta cubrir la suma total de PESOS SETECIENTOS MIL con 00/100($700.000), fijada provisoriamente para responder a capital, intereses, costos y costas del juicio.-Autorícese el uso de la fuerza pública y allanamiento de domicilio con habilitación de día, hora y lugar, en caso de ser necesario.-III.-Cítese a la parte demandada para DEFENSA por el término de TRES DIAS, bajo apercibimiento de ley y comuníquese para que constituyan domicilio legal dentro del radio del Juzgado(Arts.21 del C.P.C.yT.).IV.-Imponer las costas a la parte accionada por resultar vencida(Arts.35 y 36 del C.P.C.Cyt.).-V.-Regular los honorarios profesionales del Dr.GUSTAVO JAVIER GOMEZ en la suma de pesos CINCUENTA Y CUATRO MIL TRESCIENTOS TREINTA Y SIETE con 50/100($54.337,5),.más IVA en caso de corresponder, acreditándolo en debida forma.- (Arts.18 de la ley 9131).-NOTIFÍQUESE. Firma-do:Dra.VALERIA ELENA ANTÓN-Juez

12-09/279406/12-09

NOTIFICACION Trib. G.J.A. DE PAZ Nº1 DE LA PRIMER CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL MENDOZA.- EXPTE. Nº257.373 **"SANTOS JOSE C/MOYANO QUIROZ LUCAS Y GIMENEZ HERMINIA LIDIA P/MONITORIO"**, NOTIFICAa MOYANO QUIROZ LUCAS, DNI 23.387.117 yHERMINIA LIDIA JIMENEZ DNI 18.083.102,lo que en su parte pertinente a fs.94 proveyó:"RESUELVO:I-REGULAR los honorarios profesionales del Dr. GUSTAVO JAVIER GÓMEZ, matrícula 8045, en la suma de PESOS SEIS MIL TRESCIENTOS NOVENTA($6.390), más IVA en caso de corresponder,(arts.19 y 31 Ley 9131 y 33 Inc.III del CPCCTM). II.-Condenar en costas a los demandados vencidos.(arts.35 y 36 del CPCCTM). III.-Notifíquese la presente resolución a los demandados mediante la publicación edictal prevista por el art.69 y 72 del CPCCTM. IV.-Oportunamente, remítanse los presentes autos a la QUINTA Defensoría Civil de Pobres y Ausentes a los efectos de su notificación, art.75 Inc.III del CPCCTM. Notifíquese. SCALAVINI ELDA ELENA MERCEDES.-JUEZ."

12-09/279407/12-09

NOTIFICACION TRIBUNAL DE GESTION ASOCIADA-TERCERO PODER JUDICIAL MENDOZA. CUIJ:13-06921196-2(01012053-3134477)) **FUENTES HORACIO C/CARUSO NICOLAS P/PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA**. Foja:Mendoza,.09 de Agosto de 2022.-III.-Oportunamente, de la demanda interpuesta, córrase TRASLADO a la contraria(herederos declarados del titular registral) por el término de VEINTE(20) DÍAS para que comparezca, responda, ofrezca prueba y constituyan domicilio legal dentro del radio del Juzgado (artículos 21,72,inc.III,74,75,160,209,210 del CPCCyT). Hágase saber a los posibles interesados la existencia del presente juicio que pretende usucapir el inmueble denunciado por EDICTOS a publicarse en Boletín Oficial y Diario Los Andes por CINCO(5)VECES en forma alternada(art.209 appl-inc.a) CPCCyT.-Asimismo, PUBLÍQUESE en las páginas web del Poder Judicial y del Colegio de Abogados y Procuradores de la Primera Circunscripción,en caso de encontrarse dispo-nibles dichas páginas(art.72 inc.II del CPCCyT).-. Foja:112. Mendoza,.22 de Agosto de 2025.-. VISTOS:CONSIDERANDO:...RESUELVO:I-Declarar a los herederos de los Sres.TERESA, MARIO ELEODORO y EMILIO JOSE CARUSO,.puede U.S. declararlos como personas inciertas(art.69 CPCCyT y concordantes)-II-Notifíquese el traslado de la demanda y del presente auto por medio de edictos, a publicarse en BOLETIN OFICIAL Y DIARIO LOS ANDES por el término de TRES DIAS, con dos días de intervalo,.bajo responsabilidad de la parte actora; y de conformidad a lo dispuesto por el art.69 y72 del Código Procesal Civil. III-Oportunamente dese la intervención que por ley corresponda a la Defensoría de Pobres y Ausentes que por turno corresponda. REGÍSTRESE.-NOTIFÍQUESE.- PUBLÍQUESE.

12-09/279403/24-09A

NOTIFICACION Tribunal de Gestión Asociada CivilCuarta Circunscripción Judicial, Tunuyán. a fs.2 Autos 3.348 **"MARIANETTI ANTONIO; MARIANETTI EDUARDO Y MARIANETTIDANIEL C/SANCHEZ SILVIA; SANCHEZ MARIA Y SANCHEZ JULIOP/PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA"** NOTIFICA a los terceros posibles interesados la siguiente resolución:"Tunuyán, Mendoza,.25 de Abril de 2025. efectos.-III-Téngase por interpuesta demanda por PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA contra los herederos declarados de SILVIO FEDERICO SANCHEZ; Sres.SANCHEZ SILVIA, SANCHEZ MARIA y SANCHEZ JULIO.-De la demanda interpuesta, la que tramitará por proceso de conocimiento especial, córrase traslado a los Sres:SANCHEZ SILVIA, SANCHEZ MARIA y SANCHEZ JULIO por el término de VEINTE DIAS(20),.con citación y emplazamiento para que comparezca, responda y constituya domicilio procesal, bajo apercibimiento de ley. (Arts.156,160,21,74,75,209 y cc del C.P.C.C.yT.). IV-Cítese a todos los que se consideren con derecho sobre el inmueble a usucapir, publicándose edictos en Boletín Oficial y Diario Los Andes por cinco días en forma alternada, debiendo consignarse:datos de inscripción de dominio, la superficie, límites y medidas perimetrales del inmueble pretendido.- Fdo. Dra.NATALIA PAOLA LOSCHIAVO-Juez" DATOS DEL INMUEBLE:Ubicación:Ruta Nacional Nº40,-km3237, ingreso por servidumbre de tránsito, Costa Anzorena, Zapata, Tupungato, Provincia de Mendoza Datos de Inscripción:Asiento A-2 de la Matrícula Nº215.509/14 Superficie:259ha- 5up s/t 22ha 8733,82m2- Sup.s/m 26ha 8733,65m2 Limites:N-Fernando MUÑOZ en 609,60m. S-Arroyo Tierras Blancas en 622,54m y Antonio Marianetti en 162,28m. E-Antonio MARIANETTI en 604,88m. O-Fernando MUÑOZ y Ruta Provincial Nº61 en 388.01

12-09/279404/30-09A

Legales

MENSURAS

EDICTO.-Ingeniera Agrimensora Sandra Contrera mensurará para Título Supletorio Ley 14.159 y modificatorias, Título I: 130,00 m2 aproximadamente de **ANTONINO GUZZETTA**, Título II: (PCIF) 1/3 indiviso de 39,92 m2 de **GUZZETTA ANTONINO, GARRO CARLOS OSVALDO y TORRES ZULEMA, BUSTAMANTE VIVIANA LEONOR**, pretendida por MARIA MERCEDES REYES GUZZETTA. Granaderos (Título I, Título II) 1945/1951, Capital,Mendoza. Título I: Departamento 1: Norte: P.C.I.F. de Guzzetta Antonino, Garro Carlos Osvaldo y Torres Zulema, Bustamante Viviana Leonor; Sur: Mikalef Ana Carolina, Mikalef Juan Esteban, Mikalef Héctor Mario; Este: Departamento 2, Garro Carlos Osvaldo y Torres Zulema; Oeste: Calle Granaderos. Título II: (P.C.I.F); Norte: Ciardullo Vanina Fabiana; Sur: Guzzetta Antonino, Garro Carlos Osvaldo y Torres Zulema; Este: Viviana Leonor Bustamante; Oeste: Calle Granaderos. EX-2025-04252541-GDEMZA-DGCAT_ATM. Setiembre 17, hora 15:15.

10/9/25FM72935/12/9/25

EDICTOS: Mensuras

EDICTO.-José Giordano Ingeniero Agrimensor, mensurará 200,11 m2, gestión Título Supletorio Ley 14159 y modificatorias. Propiedad **ELSA ESTER BRUSADIN de GONZALEZ y PATRICIO SANTIAGO GONZALEZ.** Pretendida por MARIA ZULEMA GONZALEZ. Calle Marcos Sastre 1128, 8ºSan Ignacio, Villa del Parque, Godoy Cruz.-Límites: Norte, Edgardo Díaz; Sur, Estela Higinia; Este, Mayra Ballesteros; Oeste: calle Marcos Sastre. Setiembre 17,hora 10:00. EX-2025-06527304-GDEMZA-DGCAT_ATM.

10/9/25FM72932/12/9/25

EDICTO. Agrimensor Rolando Sendra, mensurará 300,00 m2. Propietario: **MARCELINO ALEJANDRO TOLEDO**. Ubicación: Foucault 817, La Primavera, Guaymallén, Septiembre 17, hora 12:00. EX-2025-06951874-GDEMZA-DGCAT_ATM.

10/9/25FM72934/12/9/25

EDICTO.Ing. Agrimensor Carlos Soto mensurara 730.82m2 propietario DIONISIO GRILLI pretendida por ROBERTO JERONIMO AYUP Mensura gestión título supletorio Ley 14159 y modificatorias. San Miguel s/n 56m al sur de calle Grenon vereda este Puente de Hierro, Guaymallén. Limites: norte, sur, este, Dionisio Grilli, Oeste calle San Miguel. Septiembre 17. Hora: 09:00. EE-62493-2025.

10-09/416696/12-09

EDICTO.Mariano Rodriguez, Agrimensor, mensurará 4 ha. 7657.75 m2 aproximadamente, gestión Título Supletorio 14159 Decreto 5756/58 y modificatorias, propiedad de **PEREZ EUFRACIO**, pretendido por BUFFARINI GRACIELA JUDITH, ubicado en Calle Bartolomé Mitre S/Nº, esq. calle Del Cementerio (Sur-oeste), Villa Antigua, La Paz, Mendoza. Límites: N: c/ calle Mitre, S: c/ Goixart Miguel Angel y Otro, E: c/ Calle Del Cementerio, O: c/ Abu Nassar Nim Khalil Suc. EX-2024-03148453-GDEMZA-DGCAT_ATM. Septiembre 17, hora 13:00.

10/9/25FM72936/12/9/25

EDICTO. Nelson Botta Ingeniero Agrimensor mensurará 500,00 m2, propietaria **ISABEL ARCELIA MORAN de NICASTRO**, calle Castellanos 436, Dorrego, Guaymallén, EX-2025-07033602-GDEMZA-DGCAT_ATM. Septiembre 17, hora 11:00.

10/9/25FM72933/12/9/25

EDICTO Agrimensor Marcelo A. Breton, mensurara aproximadamente 800 m2 de Titulo 1: **SALOMON AYUB FELIX. Título 2 y 3: AYUB FELIX SALOMON** , Calle Corrientes 561. Ciudad. San Rafael. Expediente 2025-07089642 GDEMZA-DGCAT-ATM. Septiembre: 20 Hora 16.- 11/09/109527/15/09/2025

EDICTO Eduardo Mora Agrim. mensurará 1 ha 5489,75 m2 aprox. Propietario: **FERRE, Nelly Noemí- FERRE, María Alejandra** . Ubicación Ruta Nacional 146 Nº 3850- Cuadro Nacional San Rafael. Septiembre: 20. Hora: 17:30. EXP.: 2025-07054161-GDEMZA-DGCAT-ATM.-

11/09/109522/15/09/2025

EDICTO El Ing. Agrim. Ezequiel Alonso Rivero, mensurará aproximadamente 450.00 m2 para obtención Título Supletorio Ley 14159 Decreto 5756/58. Propiedad de **OJEDA RICARDO** , pretende ESCUDERO Claudio Ariel, Calle Julio A Roca s/nº, Villa Atuel, San Rafael. Limites: Norte: Bugao Santos. Sur: Calle Julio Argentino Roca. Este: Leiva Stella Maris - Leiva Gladys Ester, Goyenechea y Cia, Ludmila Soledad Gonzalez Alejandra Delfina Gonzalez - Brian Nehen Gonzalez.Oeste: Jose Antonio Cofre. EX-2025-07090590-GDEMZA-DGCAT_ATM/ Septiembre: 20 Hora 12.-

11/09/109523/15/09/2025

EDICTO Ing. Agrimensora Castilla Daniela mensurará 854,55 m2. Propietario: **SOSA DIEGO MARTIN** , Ubicación: Acceso Comunero 3 con salida a Valentin Bianchi 700 (Lote 2 Manzana 8 Nevado Golf Club), Las Paredes, San Rafael. Septiembre 23. Hora 16. Expediente 2025-07044077-GDEMZA-DGCAT_ATM.-

12/09/109520/16/09/2025

EDICTO Ing. Agrimensor Gaston Gallardo mensurara, unificara y fraccionara1138.29 m2, propiedad de **MIRIAM PATRICIA PAEZ** . Limites Norte: con Miriam Patricia Paez Sur: Con Servidumbre de Paso Oeste: con Ruta 92 Este: con Moreno Cesar Alfredo. Punto de encuentro: Estudio Agrimensura, Calle Aristobulo del valle 146, Ciudad, Tunuyán. Septiembre: 20 Hora 13.00. Exp: EE-63185-2025.-

11/09/109528/15/09/2025

EDICTO Ingeniero Agrimensor Iván Emanuel Alberti mensurará aproximadamente 1 Ha 6.456,35 m2 para obtención de Título Supletorio Ley 14.159 y modificatorias propiedad de **SALVADOR COCUZZA** pretendida Ricardo Lucio Videla ubicada por Servidumbre de tránsito a 120 m al este de Calle Lanus s/Nº y de está a 327 m al sur de Calle Moreno. Septiembre 20 hora 10:00. Límites: Norte: ITANCAY S.A.S. Sur: Emilio Contreras de Lozano Este: Dalinda Nomí Menacho, Miguel Esteban Menacho, Alberto Osvaldo Sarmiento y Calvine Carolina Menacho Oeste: Ricardo Lucio Videla, Claudio Hernan Vazquez, Silvia Alejandra Abaca y Silvia Claudia Herrera Expte. EX-2025-06442344- GDEMZA-DGCAT_ATM.-

10/09/109507/12/09/2025

EDICTO Ingeniero Agrimensor Iván Emanuel Alberti mensurará para obtención de Título Supletorio Ley 14,159 y modificatorias aproximadamente 135,00 m2 parte mayor extensión propiedad de **JULIA ESTHER LABAL DE LIMA, MARÍA HERMINIA LIMA LABAL Y ROSA ISABEL CORINA LEIVA** pretendida Josefa Margarita Albornoz ubicada por pasillo de Servidumbre de hecho a 32m al Norte, de Calle Justo José de Urquiza Nº 448, Ciudad, Capital. Septiembre 18 hora 8:15. Límites: Norte: Juan Bautista Gutierrez Sur: Julia Esther Labal de Lima, María Herminia Lima Labal y Rosa Isabel Corina Leiva; y pasillo de servidumbre de hecho con salida a calle Justo José de Urquiza, Este: Juan Bautista Gutierrez y Francisco Domingo Muñoz, Oeste: Mercedes Moi Expte. EX- 2025-06537638-GDEMZA-DGCAT_ATM.-

10/09/109508/11/09/2025

EDICTO Ingeniero Agrimensor Mariano Barbero mensurará 153184.65m2, propiedad de **SofiaPaludet Baggio** , ubicada en Calle Lencinas y Carril Casas Viejas, este para 320m al Sur, costado Este, Villa, San Carlos. Setiembre 22 Hora: 13:00 EX-2025-06361085- -GDEMZA-DGCAT_ATM.-

11/09/109530/15/09/2025

EDICTO Ingeniero Agrimensor MARIANO BARBERO mensurará 916 m2 aproximadamente Propiedad de **MARÍA DE LOS SANTOS Y MARÍA JUANA MOYANO RIVAS, CLEMENTE PACHECO, ABELINO SORIA, ENRIQUE HUMBERTO LUNA, PANTEONIDES FUENTES, RAMON DEL CARMEN AYALA Y LUIS LAGOS** . Pretendida por Mario Antonio Carnero y Miriam Elizabeth Silva Gestión título supletorio ley 14159 y modificatorias. Ubicada en intersección de Calle Del Campo y Ruta 40 Vieja (ex ruta 101), por esta 155 hacia el sur, costado Este, Pareditas, San Carlos. Límites: Norte: El propietario Sur: El propietario Este: El Propietario Oeste: Ruta 40 vieja ex ruta 101 Setiembre: 17 Hora 9.00 EX-2025-07004353-GDEMZA-DGCAT_ATM.-

10/09/109521/12/09/2025

EDICTO JOSE GRANATA, Agrim. mensurará 100313 m2 de **SINDICATO DE LUZ y FUERZA MENDOZA** en Ejercito de los Andes s/nº a 791.20 m al sur de calle Quiroga costado oeste. Rama Caida. San Rafael. Setiembre: 22 , 14 hs. Exte: EX-2025-06864021- -GDEMZA-DGCAT_ATM.-

11/09/109524/15/09/2025

EDICTO MARCO ZAMORA, Ingeniero Agrimensor, Mensurará; 5114 m2 aproximadamente, parte mayor superficie. TITULAR: **MANSILLA MARTINEZ JOSÉ MARÍA** , gestión Título Supletorio Ley 14159 y Modificatorias. Calle MANSILLA s/nº, 280 m al sur de Calle LA PRIMAVERA, margen oeste, RAMA CAIDA, SAN RAFAEL, MENDOZA. LÍMITES: Norte: Mas terreno del titular; Sur: Binimelis Maria Celia; Este: Calle Mansilla; Oeste: Más terreno del titular. 17 de SEPTIEMBRE 2025; Hora 17.00.- EX-2025- 07050134-GDEMZA-DGCAT_ATM.-

10/09/109519/12/09/2025

EDICTOSIngeniero Agrimensor Agustin J. Aveiro mensurará 134.46 m2 propiedad de DEL VECCHIO FERNANDO ELIAS Ubicación Calle Luzuriaga Nº397, Ciudad, Capital. EX-2025-07003004- -GDEMZA-DGCAT_ATM, 22 Septiembre 8.00hs10/09/150124/12/09/2024

EDICTOSIngeniero Agrimensor Mauro Dominguez mensurará 419,64m2, propiedad de MECCHIA Hermani y CASADO DE MECCHIA Leonor, ubicados en calle Dra. Elena de Roffo Nº2669, Villa del Parque, Godoy Cruz. Septiembre 22. 09:00hs. EX-2025-07163984- -GDEMZA-DGCAT_ATM 12/09/150128/16/09/2024

MENSURA Agrimensor Franco Giner, mensurará aproximadamente 535m2 para obtención de título supletorio ley 14159 y modificatorias, propiedad de **EL SALTO SOCIEDAD ANÓNIMA** pretendida por GOMEZ FRANCISCO DE ASIS, ubicada en Calle Las Glicinas s/nº, Potrerillos, Lujan de Cuyo, a 92m dirección noroeste de calle Las Berbenas, vereda sur. Límites: Norte: Calle Las Glicinas. Sur: El Salto Sociedad Anónima. Oeste: Vlachos Leonor Maria. Este: Ruben Armando Mancifesta. Septiembre 21. Hora: 12:00. EX-2025-06925787- -GDEMZA-DGCAT_ATM.

11-09/279395/15-09

MENSURA Agrimensor Martín Gili mensurara 23ha5545.23m2 de **SHIRE DEL ESTE SOCIEDAD ANONIMA** ubicada por calle Verdaguer A 1400m al Norte de intersección con Carril San Pedro, costado Oeste, Tres Porteñas, San Martín, Mendoza. Septiembre 22.-Hora: 09:30. EX-2025-07109078-GDEMZA-DGCAT_ATM.

11-09/279399/15-09

EDICTOS: Mensuras

MENSURA Javier Baudracco Ing. Agrimensor mensurará 290m², **MARIA DEL CARMEN ARAUJO ATENCIO**, Ferrari 593, Pedro Molina, Guaymallén. Septiembre 23. Hora: 17:30. EX-2025-07103643-GDEMZA-DGCAT_ATM.

11-09/279395/15-09

Legales

PERFORACIONES

EDICTO Irrigación. EX-2025-05597677-GDEMZA-DGIRR, **MASIERO FLAVIA CINTIA CAYETANA Y OTROS** , perforó a 12 m de profundidad y a cielo abierto, salida 2" de diámetro, para captar agua subterránea, en su propiedad, ubicada en calle El Chañaral Nº 4050- Las Paredes, San Rafael , Mendoza. NC: 17-99- 26-1400-807640-2.Uso recreativo, para toma de conocimiento de interesados a quienes pueda afectar la solicitud. Término de oposición: 10 días.-

11/09/109525/12/09/2025

Servicios

HOGAR Construcciones - Demoliciones

CONSTRUCCIONES Demoliciones Barrios Galpones Complejo departamentos duplex 30 años de experiencia casa 2614632462 celular 2612485988

PRO Abogados

CONTADORA
Monotributo-
Planes de Pago.- Impuesto a la Ganancias.....
261-3877483

JUBILACIONES-PENSIONES
REAJUSTES. Est. Jdco. Dra. AGUSTINA MALANO MASI.4202013.San.Martín 913 1º.OF.

Fúnebres

✝

Concepción María Canzonieri

Q.E.P.D.

Falleció el 10-09-2025

Sus hijos: Andrea, Darío, Vanesa y Sebastián; sus nietos y demás familiares la recordaran con mucho amor y desean su eterno descanso en paz. Sus restos fueron cremados. Servicio y Ceremonial, Tanatopraxia, Cremaciones FLORES SAN MIGUEL. 9 de Julio 728 Cdad. Telefax 0261-4291655. 0-810-999-2191. floressanmiguel.com

✝

Victoriano González

Q.E.P.D.

Falleció el 10-09-2025

Sus hijos: Eduardo, Olga, Elba y Patricia; hijo político: Walter, sus nietos: Daniela, Lautaro y Facundo y demás familiares participan con dolor su fallecimiento. Sus restos fueron inhumados ayer en cementerio de Tunuyán. Servicio y Ceremonial Cochería Flores San Miguel. Chile y Guemes 518. Tel. 02622-423476. Tunuyán, Mendoza.

✡ **Fanny Kowiensky de Barchilon.** Z´L. Falleció el 09-09-2025. Sobrinos y Sobrinos nietos, despiden con amor a Tia Chiche.

✝

Nilda Teresita Pared

Q.E.P.D.

Falleció el 09-09-2025

Su hermana: Analía; sus sobrinas: Soledad, Romina y sus familias la recordaran con mucho cariño y le agradecen por su amor, protección y generosidad, deseando que tenga un descanso en paz. Sus restos fueron cremados. Servicio y Ceremonial, Tanatopraxia, Cremaciones FLORES SAN MIGUEL. 9 de Julio 728 Cdad. Telefax 0261- 4291655. 0-810-999-2191. floressanmiguel.com

✡

Susy Margarita Ruiz

Q.E.P.D.

Falleció el 10-09-2025

Su esposo: Felix; sus hijos: Ramón, Diego, Yanina y Karen; sus nietos, sus hermanos, sobrinos y familia en la fe la despiden con mucho amor. Sus restos fueron inhumados. Servicio y Ceremonial, Tanatopraxia, Cremaciones FLORES SAN MIGUEL. 9 de Julio 728 Cdad. Telefax 0261-4291655. 0-810-999-2191. floressanmiguel.com

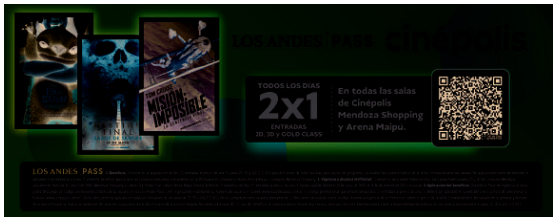

El Santo Evangelio

Evangelio de nuestro Señor Jesucristo según san Lucas 6, 37-42

Jesús dijo a sus discípulos:

«No juzguen y no serán juzgados; no condenen y no serán condenados; perdonen y serán perdonados. Den y se les dará. Les volcarán sobre el regazo una buena medida, apretada, sacudida y desbordante. Porque la medida con que ustedes midan también se usará para ustedes».

Les hizo también esta comparación:

«¿Puede un ciego guiar a otro ciego?
¿No caerán los dos en un pozo?
El discípulo no es superior al maestro;
cuando el discípulo llegue a ser perfecto,
será como su maestro.
¿Por qué miras la paja que hay en el ojo de tu hermano y no ves la viga que está en el tuyo? ¿Cómo puedes decir a tu hermano:
"Hermano, deja que te saque la paja de tu ojo",
tú, que no ves la viga que tienes en el tuyo?
¡Hipócrita!, saca primero la viga de tu ojo,
y entonces verás claro para sacar la paja del ojo de tu hermano».

Palabra del Señor.

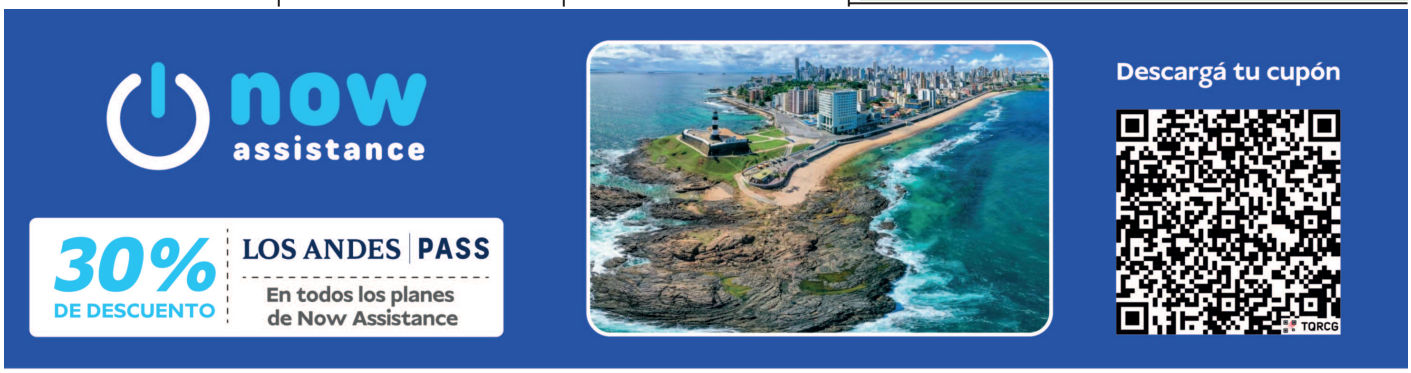

COTO
Yo te conozco.

PROMOS DE VIERNES

EL SUPER N°1 DE ARGENTINA

25% DE DESCUENTO

EXCLUSIVO EN NUESTRAS SUCURSALES ABONANDO CON

mercado pago

SIN TOPE DE REINTEGRO

UTILIZANDO TODOS LOS MEDIOS DE PAGO DENTRO DE LA APP

APLICAN EXCLUSIONES, VER LEGALES AL PIE (1)

EXCLUSIVO EN NUESTRAS SUCURSALES ABONANDO CON

15% DE DESCUENTO

TARJETAS DE CRÉDITO

SIN TOPE DE REINTEGRO

APLICAN EXCLUSIONES, VER LEGALES AL PIE (2)

PROMOCIÓN VÁLIDA EN SUCURSALES DE COTO EL 12/09/2025. VÁLIDA PARA COMPRAS EN SUCURSALES DE CABA, BUENOS AIRES, NEUQUÉN, MENDOZA, ENTRE RÍOS Y SANTA FE.
PARA PROVINCIA DE MENDOZA: "LA LEY PROVINCIAL N° 5547 TIENE POR OBJETO LA DEFENSA DE LOS HABITANTES DE MENDOZA EN LAS OPERACIONES DE CONSUMO Y USO DE BIENES Y SERVICIOS. CONSULTA PERMANENTEMENTE AL TEL. 0800- 2226678." LA IMAGEN DE LA FIGURA HUMANA HA SIDO RETOCADA Y/O MODIFICADA DIGITALMENTE. COTO C.I.C.S.A. - CUIT 30-54808315-6 - PAYSANDÚ 1842 - C1416CDP - CAPITAL FEDERAL.
PARA MÁS INFORMACIÓN Y CONDICIONES O LIMITACIONES APLICABLES, BUSCAR EN COTO.COM.AR/LEGALES SECCIÓN "DESCUENTOS VIERNES".